



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

Señores:

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (REPARTO)**

Pasto

E.S.D.

REFERENCIA: DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.  
DEMANDANTE: SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES.  
DEMANDADOS: JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
ACTUACION: DEMANDA.

Cordial saludo.

JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, identificado con C.C. No. 1.061.780.150, mediante el presente escrito me permito presentar demanda declarativa verbal de responsabilidad civil extracontractual en contra del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, identificado con la C.C. No. 1.085.273.113 y la empresa de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., identificada con Nit: 890903407-9, para que se reconozca e indemnice los daños materiales y morales ocasionados a mi poderdante, con ocasión del accidente de tránsito de fecha 08 de enero de 2023 en la vía Pasto – Buesaco de Nariño, kilómetro 16+500 sector el Palmar, municipio de Buesaco - Nariño, en donde el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO quien conducía el vehículo de placas EQS 583 de su propiedad y estando en estado de embriaguez, atropello el carro en el que se transportaba el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, de placas GDO 834, ocasionándole graves lesiones físicas.

### **MEDIDAS CAUTELARES**

La presente medida cautelar se solicita teniendo en cuenta el valor al que asciende la pretensión de la demanda, y con fundamento en lo establecido por el artículo 590 del Código General del Proceso, solicito se decrete la INSCRIPCIÓN DE DEMANDA sobre el siguiente bien mueble:

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

- Vehículo de placas EQS – 583, marca Renault, color blanco, modelo 2018. El cual bajo la gravedad del juramento lo denuncié como propiedad del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, identificado con la C.C. No. 1.085.273.113.

Para el registro de la medida solicito oficiar a la Secretaría de Movilidad de Medellín, correo electrónico [notimedellin.oralidad@medellin.gov.co](mailto:notimedellin.oralidad@medellin.gov.co)

### **PRETENSIONES**

PRIMERA: Declarar que el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, identificado con la C.C. No. 1.085.273.113 y la empresa de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., identificada con Nit: 890903407-9, son civil, solidaria y patrimonialmente responsables por los perjuicios materiales y morales ocasionados al señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, con ocasión del accidente de tránsito de fecha 08 de enero de 2023 en la vía Pasto – Buesaco de Nariño, kilómetro 16+500 sector el Palmar, municipio de Buesaco - Nariño, en donde el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO quien conducía el vehículo de placas EQS 583 de su propiedad y estando en estado de embriaguez, atropello el carro en el que se transportaba el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, de placas GDO 834, ocasionándole graves lesiones físicas.

SEGUNDA: Que, en consecuencia, de la anterior declaración, se ordene pagar a los demandados los perjuicios materiales y morales al señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES conforme el siguiente detalle.

#### **Daño emergente**

Por gastos de insumos médicos que tiene que utilizar hasta el momento el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, y que no los cubre la EPS, la suma de \$2.228.799, que se respaldan con facturas canceladas.

Por los honorarios dejados de percibir SAMUEL MAURICIO en el contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Salud San Isidro E.S.E, la suma de \$4.200.000.

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

Total, para SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES por daño emergente:  
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.428.799)

### Lucro cesante

Para el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, a título de lucro cesante, toda vez que se encuentra hospitalizado y había suscrito un contrato de prestación de servicios profesionales **(\$2.100.000 mensuales)** que no ha podido ejecutar por el accidente de tránsito, se tuvo en cuenta una proyección que tiene como fundamento la probabilidad de vida reglamentada en la Resolución No. 0110 de 2014 de la Superintendencia Financiera, para ello se aplicó el 36,21% de pérdida de capacidad laboral a los \$2.100.000, obteniendo un ingreso base de liquidación de \$760.410 que dejaría de percibir durante el resto de su vida, así:

LUCRO CESANTE			
DATOS			
NOMBRE	SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES		
FECHA NACIMIENTO	17 de mayo de 1995		
FECHA DE LOS HECHOS	08 de enero de 2023		
ESPERANZA DE VIDA	51 años		
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	36,21%		
INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	\$	760.410	
		n	
S=		VP x (1+i)	-1

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



**JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN**  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

		n	
		i (1+i)	
De donde:			
S =	Suma o indemnización que se busca		
VP =	Renta actualizada		
i =	interés puro o técnico del 6% anual o 0,004867 % mensual		
n =	desde la ocurrencia de los hechos hasta la fecha de probabilidad de vida de SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES		
	51 años según la Resolución No. 0110 de 2014 de la Superintendencia Financiera.		
			612
S=	760.410 x	(1+0,005)	-1
			612
		0,004867	(1+0,004867)
S=	760.410 x	18,5188	175
		0,09499	8085
S=	\$ <b>148.233.451,75</b>		

Total, para el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES por lucro cesante: CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$148.233.451).

**TOTAL, PERJUICIOS MATERIALES: \$154.662.250.**

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

## **PERJUICIOS MORALES**

Para SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, la suma de 40 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en vista del sufrimiento y congoja que está padeciendo por las consecuencias del accidente de tránsito, es decir: \$52.000.000.

**GRAN TOTAL PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES, la suma de \$206.662.250.**

TERCERA: Declarar que las cantidades liquidadas de dinero que se llegasen a conciliar y/o condenar, se ajustarán tomando como base el índice de precios al consumidor.

CUARTA: Declarar que los valores que se llegasen a conciliar y/o condenar, devengarán intereses moratorios a partir de la ejecutoria del auto aprobatorio de la conciliación o de la sentencia.

QUINTA: Que se condene a los demandados al pago de costas procesales, incluido agencias en derecho.

## **HECHOS**

1. El día 08 enero de 2023 aproximadamente a las 6:50 de la mañana, en el sector Higueros de la vía Pasto-Buesaco en el Departamento de Nariño, kilómetro 16+500, se presentó un accidente de tránsito.
2. En dicho accidente de tránsito se vieron involucrados los siguientes vehículos:
  - Vehículo de placas EQS 583, de propiedad del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO (**Vehículo 1** según informe de policía de tránsito), y conducido por él.
  - Vehículo de placas GDO 834, de propiedad de la señora PATRICIA CHAVES (**Vehículo 2** según informe de policía de tránsito), conducido por SAMUEL MAURICIO, identificado con la C.C. No. 1.061.780.150.
3. Según el informe de policía de tránsito en el numeral 13 observaciones y el Informe de Tránsito se transcribe lo siguiente:

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



**JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN**  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y Privada*

13. OBSERVACIONES conductor #1 NO tiene licencia de conducción para conducir servicio público, código hipotesis para el vehiculo #1 (IIS, embriaguez)

TIPO DE DOCUMENTO		No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		13. PROPIETARIO		NOMBRES Y APELLIDOS	
TI.	C.E. PISA	1085273113		Jairo Augusto Cabrera Erazo			
NOMBRE DE LA EMPRESA:				TARJETA DE OPERACIÓN No.			
NIT.							
15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO							
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: DT LOPEZ - 10041661				C.C. No.		ENTIDAD	
PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN				081024		SENA - RMA	
NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN SANCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN COHECHO O FALSEDADE IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).							
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN							
PATIO No.		Blanca naria		GRUÁ NÚMERO:		CONSECUTIVO No.	
DIRECCIÓN DEL PATIO:		Totoyabo		PLACA GRUÁ:			
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO							
Violación a la ley 1676 del 29-12-2013 ART 215 I F II Art 171 1839 y 1835 Ley 1676 del 29-12-2013 con número 277 con resultado para estado uno de Alcoholemia N 215 con resultado de conducción. EL PRESUNTO INFRACTOR DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE: SECCIONA ACT/IT DPT TAMBUA. (SEGÚN ART. 24 LEY 1362 / 2010)							
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE							
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS		C.C. No.		DIRECCIÓN		TELÉFONO	
FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO		FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR		FIRMA DEL TESTIGO			
		1085273113					
FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR		C.C. No.		C.C. No.			

Es decir que el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, no contaba con licencia para conducir servicio público y se encontraba en estado de embriaguez grado 1 de alcoholemia, sumado a que según el video que se aporta y que se encuentra en la Fiscalía de Buesaco (Nariño), el **Vehículo 1** invade el carril del **Vehículo 2**, ocasionado el grave accidente.

4. En el informe de policía de tránsito se encuentra que el señor SAMUEL MAURICIO, sufrió traumatismo de tórax, traumatismo de miembros inferiores, hasta el punto que tuvo que ser remitido por urgencias a un centro hospitalario de Pasto y en el momento se encuentra en recuperación.
5. En la Fiscalía 22 Local de Buesaco (Nariño), se adelanta la investigación por las lesiones sufridas el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, identificado con C.C. No. 1.061.780.150 bajo la radicación No. 520016000491202300048.

**CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR**  
**3172234394-3113777799, PASTO**



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

6. El vehículo de placas EQS 583, de propiedad del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, se encuentra asegurado con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., bajo la póliza No. 900000757313 de responsabilidad civil extracontractual, para la vigencia 13 de mayo de 2022 y 13 de mayo de 2023, conforme a la certificación dada por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. el día 19 de mayo de 2023.
7. El 27 de enero de 2023, se elevó la reclamación a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para que reconozca e indemnice los perjuicios materiales ocasionados al vehículo de propiedad de la demandante y que hoy es objeto de demanda.
8. El 27 de febrero de 2023, se recibe respuesta por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., manifiesta que no atiende la reclamación antes aludida.
9. El 30 de julio de 2024, se llevó a cabo audiencia de conciliación entre el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES y el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO y SEGUROS GENERALES SURA, no obstante, no fue posible conciliar las pretensiones de la conciliación, las cuales cabe anotar sólo están encaminadas a los perjuicios ocasionados al vehículo, misma que se declaró fracasada.
10. El 01 de diciembre de 2023, se rinde un informe de policía judicial en donde se concluye que el vehículo del demandado invade el carril del vehículo en el que se transportaba el demandante, así:

---

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



**JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN**  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

**CONCLUSIONES**

Del análisis anterior se pueden concluir los siguientes aspectos:

- Que el conductor **Jairo Augusto Cabrera Erazo CC. 1.085.273.113** del automotor Renault Nuevo Master Furgon, de placas EQS583 incumplía normas de tránsito en el recorrido km 16 +500 mts, sentido de vía Villa Moreno - Pasto, al conducir un vehículo de servicio público sin licencia de conducción para esta categoría, en estado de embriaguez grado 1 según Informe Ejecutivo FPJ-3 suscrito por el Subintendente Weimar Geovanny Robles Guanguay.
- Dadas las características de los daños presentados en los automotores, se puede establecer que el impacto del vehículo No.1 tipo Camioneta de placas EQS583, con el vehículo No. 2 tipo vehículo de placas GDO834, se produjo en el carril por el cual se desplazaba el vehículo No. 2, de frente lateral entre ambos automotores (ver plano anexo), posteriormente el vehículo No. 1 desplaza al vehículo No. 2 al carril contrario donde finalmente fueron encontrados por la autoridad.

Se debe considera para las anteriores conclusiones tres factores importantes:

- Que según el video aportado por la autoridad se produciría la imprudencia inicial por parte del conductor del vehículo No.1, el señor Jairo Augusto Cabrera Erazo, al venir invadiendo carril.
- Sumado a lo anterior, el estado de embriaguez del conductor del vehículo N1 (Jairo Augusto Cabrera Erazo), disminuye la capacidad de reacción por lo cual lo convierte en un riesgo inminente sobre la vía.
- Según el informe y lo observado en fotografías y video, el tiempo al momento del incidente era bueno, esto refiriéndose a que el pavimento o piso se encontraba seco, se observa buena iluminación día, lo que da a entender que hay buena visibilidad para los dos conductores.

El presente informe se realiza según lo aportado por el despacho del Fiscal, copia del archivo en 66 folios y un DVD con un video, donde se resaltan documentos como:

- Informe de Policía de Accidente de Tránsito en cuatro (04) folios incluido el croquis, suscrito por el Pt. Cesar Augusto López. (Ver folios 53 al 56).
- Informe de campo de Campo FPJ 11, el cual contiene el registro fotografico en once (11) folios, suscrito por el Pt. Cesar Augusto López. (Ver folios 42 al 52).

11. El 10 de febrero de 2024, la junta regional de calificación de invalidez de Nariño rinde un dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, con ocasión del accidente de tránsito ocurrido el día 08 de enero de 2023 en la vía Pasto – Buesaco de Nariño, kilómetro 16+500 sector el Palmar, municipio de Buesaco – Nariño, determinando un 36,21% de pérdida de capacidad laboral.

**PRUEBAS**

Me permito aportar y solicitar las siguientes pruebas para que sean decretadas y practicadas.

**Documentales:**

- Certificado de existencia y representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Reclamación realizada a la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

**CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR**  
**3172234394-3113777799, PASTO**



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

- Respuesta dada por la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
- Copia del informe de policía de tránsito.
- Informe del investigador de campo en la investigación que cursa en la Fiscalía 22 Local de Buesaco (Nariño), bajo el radicado 520016000491202300048.
- Experticia técnica del automóvil en el cual se transportaba el demandante.
- Video del momento del accidente de tránsito.
- Oficio de solicitud del expediente No. 520016000491202300048 a la Fiscalía 22 Local de Buesaco.
- Dictamen pericial de la junta regional de invalidez de Nariño.
- Informe policía judicial.

**Interrogatorio de parte.**

Respetuosamente me permito solicitar el interrogatorio de parte del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, con la finalidad de absolver cuestionario que se realizará verbalmente.

El objeto del interrogatorio tiene como propósito constatar las condiciones de tiempo, modo y lugar de los hechos, especialmente sobre el momento de la colisión, si tuvo o no algún tipo de prevención.

**Documentos a solicitar.**

Solicito oficiar a la Fiscal 22 Local Buesaco, para que con destino al proceso remita copia integra de la investigación radicada bajo el número 520016000491202300048, la cual tiene que ver con la investigación que adelanta esta fiscalía por el accidente de tránsito ocurrido el día 08 de enero de 2023 en la vía Pasto – Buesaco de Nariño, kilómetro 16+500 sector el Palmar, municipio de Buesaco – Nariño.

Se informa al despacho que la solicitud de estos documentos se la hizo por parte de la demandante (conforme al oficio que se aporta y la captura de pantalla del envío), sin embargo, hasta el momento de radicación de la presente demanda no ha sido entregada.

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

## **JURAMENTO ESTIMATORIO**

Con fundamento en el artículo 206 del Código General del Proceso, la tasación de los perjuicios materiales objeto de la presente demanda ascienden a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$154.662.250), que corresponden al valor de perjuicios materiales, es decir, daño emergente y lucro cesante.

### **Daño emergente**

Por gastos de insumos médicos que tiene que utilizar hasta el momento el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, y que no los cubre la EPS, la suma de \$2.228.799, que se respaldan con facturas canceladas.

Por los honorarios dejados de percibir SAMUEL MAURICIO en el contrato de prestación de servicios suscrito con el Centro de Salud San Isidro E.S.E, la suma de \$4.200.000.

Total, para SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES por daño emergente: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$6.428.799)

### **Lucro cesante**

Para el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, a título de lucro cesante, toda vez que se encuentra hospitalizado y había suscrito un contrato de prestación de servicios profesionales (**\$2.100.000 mensuales**) que no ha podido ejecutar por el accidente de tránsito, se tuvo en cuenta una proyección que tiene como fundamento la probabilidad de vida reglamentada en la Resolución No. 0110 de 2014 de la Superintendencia Financiera, para ello se aplicó el 36,21% de pérdida de capacidad laboral a los \$2.100.000, obteniendo un ingreso base de liquidación de \$760.410 que dejaría de percibir durante el resto de su vida.

---

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

Aplicando la fórmula de lucro cesante con la anterior información, se obtiene el valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$148.233.451).

**TOTAL, PERJUICIOS MATERIALES (Daño emergente + Lucro cesante):**  
**\$154.662.250.**

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Como se puede observar con el material probatorio que se aporta en esta reclamación, es evidente que existió culpa por parte del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO en el accidente de tránsito antes descrito, y como consecuencia de su actuar se produjeron perjuicios materiales al vehículo de propiedad de la demandante, los cuales deben ser reparados.

### **CÓDIGO CIVIL**

El artículo 2341 y 2356 del Código Civil preceptúan:

*“ARTICULO 2341. <RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL>. El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.”*

*“ARTICULO 2356. <RESPONSABILIDAD POR MALICIA O NEGLIGENCIA>. Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta.*

*...”*

Para el caso concreto es evidente que con la actuación negligente del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, produjo un daño material al vehículo en el que se transportaba el demandante, lo anterior, en el entendido que bajo los efectos del alcohol condujo su vehículo y ocasionó el accidente y como tal está llamado a responder e indemnizar.

Al respecto sobre el estado de alicoramiento del demandado (el cual se encuentra plenamente demostrado en el informe de tránsito), se constituye como un factor

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

determinante para que responda por los daños ocasionados a la demandante, así lo establece el artículo 2345 del Código Civil:

*“ARTICULO 2345. <RESPONSABILIDAD POR EBRIEDAD>. El ebrio es responsable del daño causado por su delito o culpa.”*

## **CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE**

Por otra parte, el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, incumplió de manera evidente las normas de tránsito (al conducir en estado de alicoramamiento) y como tal ocasiono daños materiales a la demandante, a saber:

Literal F del artículo 131 del Código Nacional de Tránsito:

“Conducir bajo el influjo del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas. Esta conducta será sancionada con las multas establecidas en el artículo 152 de este Código. Si se trata de conductores de vehículos de servicio público, de transporte escolar o de instructor de conducción, la multa y el período de suspensión de la licencia se duplicarán. En todos los casos de embriaguez o alcoholemia el vehículo será inmovilizado.

El estado de embriaguez o alcoholemia se establecerá mediante una prueba que no cause lesión, la cual será determinada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.”

Sumado a lo anterior, está comprobado que el demandado invadió sin justificación alguna y sin ninguna precaución el carril por donde se desplazaba el vehículo de la demandante; así las cosas, infringió las siguientes normas de tránsito y ocasionó los daños que hoy se reclaman a favor del demandante.

**Artículo 60. Obligatoriedad de transitar por los carriles demarcados.** *Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.*

**Parágrafo 1°.** *Los conductores no podrán transitar con vehículo automotor o de tracción animal por la zona de seguridad y protección de la vía férrea.*

---

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

**Parágrafo 2°.** Todo conductor, antes de efectuar un adelantamiento o cruce de una calzada a otra o de un carril a otro, debe anunciar su intención por medio de las luces direccionales y señales ópticas o audibles y efectuar la maniobra de forma que no entorpezca el tránsito, ni ponga en peligro a los demás vehículos o peatones.

**Parágrafo 3°.** Todo conductor de vehículo automotor deberá realizar el adelantamiento de un ciclista a una distancia no menor de un metro con cincuenta centímetros (1.50 metros) del mismo.

**Artículo 61.** Vehículo en movimiento. Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

## **CÓDIGO DE COMERCIO**

Conforme a la certificación expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., queda demostrado que el vehículo de placas EQS 583 de propiedad del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO se encuentra asegurado bajo la póliza No. 900000757313 de responsabilidad civil extracontractual, para la vigencia 13 de mayo de 2022 y 13 de mayo de 2023, precisando que tal como se logrará demostrar en el proceso, el demandado fue quien ocasionó de manera negligente los daños a la demandante que hoy se reclaman.

En este orden de ideas y conforme a los artículos 1127 a 1133 del Código de Comercio, es procedente vincular en esta demanda a la empresa SEGUROS GENERAL SURA, así:

**"ARTÍCULO 1127. <DEFINICIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD>** <Artículo subrogado por el artículo 84 de la Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente:> El seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

**CARRERA 24 N°. 20-14 OFICINA 302, CELULAR**  
**3172234394-3113777799, PASTO**

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

*Son asegurables la responsabilidad contractual y la extracontractual, al igual que la culpa grave, con la restricción indicada en el artículo [1055](#)."*

### **ANEXOS**

Aporto con la reclamación los siguientes documentos.

- Poder otorgado por la demandante
- Documentos relacionados en el acápite de pruebas
- Constancia de audiencia de conciliación fracasada

### **CUANTÍA**

De conformidad con el numeral 1 del artículo 26 del CGP, se estima la cuantía en CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$154.662.250), suma que equivale a la totalidad de los perjuicios materiales reclamados, con ocasión del accidente de tránsito.

### **COMPETENCIA**

Es Usted señor juez el competente para conocer del asunto, conforme a la cuantía de las pretensiones, el lugar de los hechos, la naturaleza del asunto y el domicilio de la demandante.

### **PROCEDIMIENTO**

El trámite estipulado en el Código General del Proceso corresponde al proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual conforme al artículo 368 y siguientes del CGP.

### **NOTIFICACIONES**

Las personales las recibiré en la carrera 24 No. 20-14 oficina 302 Edificio Plazuela Santo Domingo de Pasto, correo electrónico [jesus.unigarro@gmail.com](mailto:jesus.unigarro@gmail.com) celular 3113777799.

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

DEMANDANTE: Calle 4 A 14 A-20 Barrio Nueva Colombia de Pasto.  
TELÉFONO: 3225809739, correo electrónico [astaizasamuel@hotmail.com](mailto:astaizasamuel@hotmail.com)

DEMANDADOS:

JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO  
Manzana C casa 5 Urbanización Normandía de Pasto  
TELÉFONO: 3218370874  
Correo electrónico: [jairoatl14@gmail.com](mailto:jairoatl14@gmail.com)

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Carrera 63 49 A-31 Piso 1 Edificio CAMACOL – Medellín.  
Correo electrónico [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)

Atentamente,

**JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON.**

C.C. No. 87.453.859 de Samaniego (Nariño).

T.P No. 218.653 del C. S. de la J.

---

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



**JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN**

*Abogado - Administrador de Empresas*

*Esp. Contratación Estatal*

*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y Privada*

Señores:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO (REPARTO)

Pasto

E.S.D.

REFERENCIA: DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES.

DEMANDADOS: JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO y SEGUROS GENERALES SURA.

REFERENCIA: Poder especial

SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, identificado con C.C. No. 1.061.780.150, mediante el presente escrito, manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente al Abogado JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON, identificado con cédula de ciudadanía número 87.453.859 de Samaniego (Nariño), con T.P No. 218.653 del C. S. de la J., para que en nombre y representación presente demanda declarativa verbal de responsabilidad civil extracontractual en contra del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, identificado con la C.C. No. 1.085.273.113 y la empresa de SEGUROS GENERALES SURA, identificada con Nit: 890903407-9, para que me reconozcan e indemnizen los daños materiales y morales, con ocasión del accidente de tránsito de fecha 08 de enero de 2023 en la vía Pasto – Buesaco de Nariño, kilómetro 16+500 sector el Palmar, municipio de Buesaco - Nariño, en donde el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO quien conducía el vehículo de placas EQS 583 de su propiedad y estando en estado de embriaguez, atropello el carro en el que me transportaba de placas GDO 834, ocasionándome graves lesiones físicas.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para Renunciar, Sustituir, Reasumir, Conciliar, Solicitar y Aportar Pruebas, Desistir, interponer recursos, excepciones, nulidades y en general podrá realizar todos aquellos actos y diligencias absolutamente necesarias para el cumplimiento de su gestión.

Solicito, reconocer la personería jurídica al profesional antes mencionado, en los términos y para los fines del presente mandato, quien recibirá las notificaciones en

**CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR  
3172234394-3113777799, PASTO**

JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN

Abogado - Administrador de Empresas

Esp. Contratación Estatal

Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y Privada

la carrera 24 No. 20-14 oficina 302 de la Ciudad de Pasto, celular 3113777799, correo electrónico [jesus.unigarro@gmail.com](mailto:jesus.unigarro@gmail.com)

Las notificaciones personales las recibiré en mi correo electrónico [astaizasamuel@hotmail.com](mailto:astaizasamuel@hotmail.com)

Atentamente,

Samuel Astaiza

SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES  
C.C. No. 1.061.780.150

Acepto,

JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON  
C.C. No. 87.453.859 de Samaniego (Nariño).  
T.P. No. 218.653 del C. S. de la J.

SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL  
CIRCULO NOTARIAL DE PASTO,

HACE CONSTAR

Que el anterior

Dirigido a:

Para presentarse directamente y personalmente por su signatario (a)

quien se identificó con C. de C. No.

en constancia se firma en Pasto

1061780150

en constancia se firma en Pasto



CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR  
3172234394-3113777799, PASTO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **IDENTIFICACIÓN**

Razón social: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Sigla: "SEGUROS GENERALES SURA"  
Nit: 890903407-9  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-077433-04  
Fecha de matrícula: 15 de Marzo de 1983  
Último año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 14 de Marzo de 2023  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)  
Teléfono comercial 1: 2602100  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 63 49 A 31 Piso 1 Ed.  
Camacol  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co)

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono para notificación 1: 2602100  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **REFORMAS ESPECIALES**

Escritura pública No. 2295 del 24 de diciembre de 1997, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 1997, en el libro 9o., folio 1549, bajo el No. 10843, mediante la cual se solemniza la Escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de:

**SURAMERICANA DE INVERSIONES S.A. SURAMERICANA**

Escritura pública No. 2166, del 15 de diciembre de 2006, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2006, en el libro 9o., bajo el No. 13508, aclarada por escritura pública No. 339, de marzo 2 de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión parcial de COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A. (77433-4), COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (77671-4) y COMPAÑÍA SURAMERICANA DE CAPITALIZACION S.A. (77872-4), las que se escinden sin disolverse, lo cual implica, entre otros, la transferencia de parte de su patrimonio a una nueva sociedad que será la beneficiaria por creación, de naturaleza no financiera, que se denominará SOCIEDAD INVERSIONISTA ANONIMA S.A. (372851-4).

Escritura pública No. 822, del 13 de mayo de 2009, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 19 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6349, mediante la cual la sociedad cambia su denominación por:

**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**

Escritura No. 835 del 01 de agosto de 2016, de la Notaría 14 de

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Medellín, registrada en esta Cámara el 01 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el No. 17719, mediante la cual se solemniza el compromiso de fusión por absorción en virtud del cual la sociedad SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A (21-077433-04) (ABSORBENTE), absorbe a la sociedad ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS (COLOMBIA) S.A (DOMICILIADA EN BOGOTÁ) (ABSORBIDA)

Que por escritura pública número 36 del 22/01/2018, otorgada en la notaría Catorce Medellín, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 22/02/2018 bajo el número 4044 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual y entre otra reforma la sociedad adiciona sigla a su denominación:

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
Sigla: "Seguros Generales SURA"

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2090.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: El objeto de la sociedad consistir en la realización de operaciones de seguro y de reaseguro, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente por la ley en la República de Colombia o de las de cualquier otro país, dónde establezca domicilio, sucursal o agencia.

La Sociedad podrá ejecutar válidamente todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social ya la inversión y administración de su capital y reservas.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir, dar en garantía, explotar, entregar en fiducia o en encargo fiduciario y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; celebrar operaciones de crédito dando o recibiendo de o a sus socios a terceros dinero en mutuo; celebrar y ejecutar en general de toda clase de contactos de seguro, coaseguro, reaseguro, indemnización o garantía permitidos por las leyes de Colombia, o de la de cualquier otro país, donde establezca domicilio, sucursal o agencias; financiar el pago de las primas de los contratos de seguros que se expidan, con sujeción a las condiciones y limitaciones legales, celebrar, cancelar o extinguir en cualquier forma

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cualquier póliza contrato de garantía u otros efectuando por la Sociedad; constituir sociedades, uniones temporales, consorcios; dar, aceptar, negociar, enajenar, pagar, celebrar cesiones, a cualquier título, de toda clase de instrumentos negociables y suscribir todo tipo de documentos civiles y comerciales; garantizar o avalar obligaciones de sociedades en las que la Sociedad ostente más del diez por ciento (10%) del capital social, su matriz o las subordinadas de aquella, y cualquier sociedad que ostente más del diez por ciento de la (10%) de las acciones de la Sociedad, y en general celebrar todos los actos y todos los contratos que tengan relación directa con el objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de las actividades que desarrolla la Sociedad.

#### **CAPITAL**

##### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor : \$59.500.000.010,00  
No. de acciones : 2.867.469.880,00  
Valor Nominal : \$20,75

##### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor : \$44.579.885.046,25  
No. de acciones : 2.148.428.195,00  
Valor Nominal : \$20,75

##### **CAPITAL PAGADO**

Valor : \$44.579.885.046,25  
No. de acciones : 2.148.428.195,00  
Valor Nominal : \$20,75

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 452 FECHA: 2021/08/20

RADICADO: 05001-31-03-004-2021-00184-00

PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: ADRIANA PATRICIA BEDOYA CASTRILLÓN,  
WALTER OSVALDO PALACIO BEDOYA

DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,  
REINALDO AGUDELO CASTAÑO,

CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P

BIEN: MATRICULA MERCANTIL NO. 21-077433-04

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

INSCRIPCIÓN: 2021/08/25 LIBRO: 8 NRO.: 2785

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 816 FECHA: 2021/12/03  
RADICADO: 760013103001-2021-00299-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: SHALOM DAVID GONZALEZ MORENO  
DEMANDADA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA  
SOCIEDAD DEMANDADA  
INSCRIPCIÓN: 2021/12/16 LIBRO: 8 NRO.: 4230

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0325 FECHA: 2022/03/09  
RADICADO: 23-001-31-03-004-2022-00044-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ENA LUZ LUGO MORELO, WILSON ANDRES CAUSIL LUGO Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LUIS SEGUNDO GOMEZ  
BARAZARTE Y LUIS SEGUNDO GOMEZ LEON  
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA  
ASEGURADORA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA  
INSCRIPCIÓN: 2022/03/15 LIBRO: 8 NRO.: 748

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 067 FECHA: 2022/05/11  
RADICADO: 76 834 31 03 001 2022 00035  
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ, TULUA  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: NUBIA GUTIERREZ HURTADO, LUIS ENRIQUE SALGADO  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., MARY JIMENEZ NAVARRO,  
FABIO GORDILLO TRUJILLO  
BIEN: MATRICULA MERCANTIL NO. 21-077433-04  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/08 LIBRO: 8 NRO.: 1915

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LA MEDIDA CAUTELAR FUE ACLARADA MEDIANTE OFICIO N° 087 DEL 24 DE MAYO DE 2022, EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE UNO DE LOS DEMANDADOS ES LA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 286 FECHA: 2022/08/02  
RADICADO: 7683431030032022-00068-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUA  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JAVIER TASCÓN AGUILAR Y OTROS  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTROS  
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL BIEN CON MATRÍCULA MERCANTIL 21-077433-04  
INSCRIPCIÓN: 2022/08/08 LIBRO: 8 NRO.: 2795

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0973 FECHA: 2022/09/27  
RADICADO: 11001-3103-029-2022-00296-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTINUEVE (29) CIVIL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D.C.  
PROCESO: VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)  
DEMANDANTE: JOSE SEBASTIAN LARA SALINAS, TANIA NICOLLE JIMENEZ PAREDES, ABELARDO PAREDES MORENO, OLEISA SANCHEZ HURTADO, VERONICA PAREDES SANCHEZ, OLGA LUCIA PAREDES SANCHEZ, DAVID SANTIAGO CORTES PAREDES  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., CARLOS ANDRES GUTIERREZ, OMAR GALVIS SANDOVAL  
INSCRIPCIÓN: 2022/10/18 LIBRO: 8 NRO.: 3983

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 715 FECHA: 2022/11/11  
RADICADO: 05001-31-03-015-2022-00038-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: LUKE GRANT MARTIN, CATALINA ESCOBAR ALVAREZ  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ARTYCO S.A.S, CARLOS

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MARIO ESCOBAR TAMAYO

BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA SOBRE EL BIEN CON MATRÍCULA  
MERCANTIL 21-077433-04  
INSCRIPCIÓN: 2022/12/19 LIBRO: 8 NRO.: 4878

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0092-23 FECHA: 2023/02/09  
RADICADO: 230013103001-2022-00290-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE MAYOR CUANTIA  
DEMANDANTE: MONICA DEL CARMEN LOPEZ PICO, IVAN DARIO CARMONA LOPEZ,  
MARIA FERNANDA CARMONA ARIAS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA, RICARDO ENRIQUE GOMEZ  
DURANGO, BEBIDAD DE LA COSTA LTDA  
BIEN: INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA MATRÍCULA MERCANTIL DE LA  
SOCIEDAD DEMANDADA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A CON NIT  
890.903.407-9.  
INSCRIPCIÓN: 2023/02/22 LIBRO: 8 NRO.: 534

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 063/2023 FECHA: 2023/02/27  
RADICADO: 050304089002-2023-00033-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE AMAGA  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE MENOR  
CUANTÍA  
DEMANDANTE: JULIAN SALDARRIAGA AGUDELO  
DEMANDADOS: EMPRESA HACIENDA LA BONITA Y LA ASEGURADORA, SEGUROS  
NACIONALES SURAMERICANA  
BIEN: MATRÍCULA DE LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
S.A.  
INSCRIPCIÓN: 2023/03/03 LIBRO: 8 NRO.: 667

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 343 FECHA: 2023/03/31  
RADICADO: 23-001-40-03-004-2023-00082-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO 4° CIVIL MUNICIPAL, MONTERIA  
PROCESO: VERBAL: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DEMANDANTES: ROSA ANGELA ARENAS, JORGE ALEXANDER LOBELO PEREZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: MATRÍCULA DE LA SOCIEDAD SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
INSCRIPCIÓN: 2023/04/21 LIBRO: 8 NRO.: 1251

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 286 FECHA: 2023/04/25  
RADICADO: 68001.31.03.007.2022.00232.00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, BUCARAMANGA  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: HUMBERTO QUINTERO Y CIA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD  
INSCRIPCIÓN: 2023/04/27 LIBRO: 8 NRO.: 1366

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0806 FECHA: 2023/04/28  
RADICADO: 2022 00653 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL, MONTERIA  
PROCESO: EJECUTIVO CON ACCION REAL Y PERSONAL  
DEMANDANTE: LISSETH PAOLA GALVAN MONTALVO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: INSCRIPCION DEMANDA SOBRE LA SOCIEDAD  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/03 LIBRO: 8 NRO.: 1443

ACTO: INSCRIPCIÓN DEMANDA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 00266 FECHA: 2023/06/09  
RADICADO: NA  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, MONTERIA  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: RAFAEL EDUARDO AVILA HERNANDEZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., REYES CARMELO VILLADIEGO/ ANA CRISTINA GAMEZ/  
BIEN: INSCRIPCION DE LA DEMANDA  
INSCRIPCIÓN: 2023/06/13 LIBRO: 8 NRO.: 1993

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**FUNCIONES:** son funciones de los representantes legales:

(I.1.a) Representar legalmente la sociedad y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.

(I.1.b) ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.

(I.1.c) Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos o contratos relacionados con su objeto social.

(I.1.d) Nombrar y remover libremente a los empleados de sus dependencias, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que pueda hacerle la Junta Directiva. Así mismo nombrar los administradores de los establecimientos de comercio.

(I.1.e) Aportar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos.

(I.1.f) Citar a la Junta Directiva cuando lo considere necesario, o convenientes, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros de prueba y suministrarle todos los informes que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades.

(I.1.g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas anualmente en su reunión ordinaria, los estados financieros en fin de ejercicio, junto con los informes y proyecto de distribución de utilidades y demás detalles e informaciones especiales exigidos por la ley, previo el estudio, consideraciones y aprobación inicial de la Junta Directiva.

(I.1.h) Someter a aprobación de la Junta Directiva, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de sistemas de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT y sus actualizaciones.

(I.1.i) Las demás que le corresponden de acuerdo con la ley y los estatutos.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**FACULTADES:** Los Representantes Legales están facultados para celebrar o ejecutar, sin otra limitación que la establecida en los Estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva, o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social, o que tengan el carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la Sociedad persigue, y los que se relacionen directamente, con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.

Los Representantes Legales podrán transigir, comprometer y arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la ley, recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir, bienes en, pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, y delegar facultades, otorgar mandatos y sustituciones con la limitación que se desprende de los Estatutos.

**FUNCIONES DEL SECRETARIO:** Además de las funciones de carácter especial que le sean asignadas por la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, por la Alta Gerencia, el Secretario General, tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

- i. La representación legal de la sociedad.
- ii. Llevar conforme a la ley, los libros de actas de Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de los Comités de Junta y autorizar con su firma las copias y extractos que ellas se expidan.
- iii. Llevar a cabo la expedición y refrendación de títulos de acciones, así como la inscripción de actos o documentos en el libro de registro de acciones.
- iv. Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.
- v. Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

vi. Coordinar la organización de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de sus respectivos Comités de conformidad con lo establecido en la ley y en los estatutos.

vii. Coordinar la preparación del orden del día de las reuniones.

viii. Apoyar al Presidente de la Junta Directiva con el suministro de la información a los miembros de la Junta Directiva, de manera oportuna y en debida forma.

ix. Asegurarse que las decisiones adoptadas en la Asamblea General de Accionistas, en la Junta Directiva y en sus respectivos Comités, efectivamente se incorporen en las respectivas actas.

x. Dirigir la administración de documentos y archivo de la secretaría general de la sociedad, y velar por la custodia y conservación de los libros, escrituras, títulos, comprobantes y demás documentos que se le confíen

xi. Gestionar, archivar y custodiar la información confidencial de la sociedad.

xii. Atender las consultas y/o reclamos que se presenten por parte de los accionistas, autoridades y demás grupos de interés, para lo cual contará con personal calificado.

xiii. Ser el puente de comunicación entre los accionistas y los Administradores, o entre estos últimos y la Sociedad.

xiv. Velar por la legalidad formal de las actuaciones de la Asamblea General de Accionistas y Junta Directiva, y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos y la normatividad vigente.

xv. Las demás que le asigne la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **JUNTA DIRECTIVA**

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID	C.C. No. 43.868.812
JOHN JAIRO URIBE VELASQUEZ	C.C. No. 71.578.559
CLAUDIA SANDRA FRANK	C.E. 381797
JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA	C.C. No. 70.561.899
ALVARO CORREA ROBLEDO	C.C. No. 10.252.441

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
FRANK JOSE OSPINA BLANDON	C.C. No. 3.438.601
GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ	C.C. No. 43.550.078
FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA	C.C. No. 71.787.690
EVER AGUDELO ARANGO	C.C. No. 70.504.260
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS	C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de Acta número 95 del 14 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2018, con el número 22448, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JORGE IGNACIO ACEVEDO ZULUAGA	C.C. No. 70.561.899

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GLORIA MARIA ESTRADA ALVAREZ	C.C. No. 43.550.078
EVER AGUDELO ARANGO	C.C. No. 70.504.260
JUAN CAMILO ARROYAVE CARDENAS	C.C. No. 98.668.373

Por Extracto de Acta número 97, del 24 de marzo de 2020, de la Asamblea, Aclarada por Acta aclaratoria del 18 de septiembre de 2020, de la Asamblea General de Accionistas, registradas en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020, con el número 22112, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
JUANA FRANCISCA LLANO CADAVID	C.C. No. 43.868.812
JOHN JAIRO URIBE VELASQUEZ	C.C. No. 71.578.559

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ALVARO CORREA ROBLEDO

C.C. No. 10.252.441

**SUPLENTES**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

FRANK JOSE OSPINA BLANDON

C.C. No. 3.438.601

FEDERICO JARAMILLO ZULUAGA

C.C. No. 71.787.690

Por Acta No. 100, del 14 de diciembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de marzo de 2023, con el No. 7042, del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPAL**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CLAUDIA SANDRA FRANK

C.E. 381797

**REVISORES FISCALES**

Por Extracto de Acta No.89 del 26 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2016, con el No.11425 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

ERNST & YOUNG

NIT. 860.008.890-5

Por Comunicación del 12 de enero de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2022, con el No.1671 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ANGELA BRIGITH SAENZ  
ARENAS

C.C. 1.019.022.806  
T.P. 166288-T

Por Comunicación del 6 de julio de 2018, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2018, con el No.20359 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE

DANIEL ANDRES JARAMILLO  
VALENCIA

C.C. 8.026.167  
T.P. 140779-T

**PODERES**

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PODER: Que por escritura No.1284, del 18 de julio de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 31 de julio de 2007, en el libro 5o., bajo el No.502, le fue conferido PODER ESPECIAL a BERNARDO VALLEJO CRUZ con C.C. 79.602.623, para actuar en nombre de la compañía que representa, a fin de que en su condición de GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT, realice el siguiente acto a partir del TRES (3) DE JULIO DE 2007:

a) AUTORIZAR con su firma las objeciones de siniestros relacionados con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como GERENTE DE SUSCRIPCION SOAT.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 241, se amplian las facultades del apoderado señor BERNANDO VALLEJO CRUZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

PODER ESPECIAL: Que según escritura pública No.1538 del 24 de agosto de 2007, de la Notaría 14a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 5 de septiembre de 2007, en el libro 5o., bajo el No.622, le fue otorgado Poder Especial Amplio y Suficiente a el señor Juan Fernando Tobon Tobon c.c 3.378.599, para que en su condición de Ejecutivo de Atención de Reclamos Automóviles Medellín, realice los siguientes actos:

a) Firmar en nombre de la Compañía, los siguientes documentos:

1. Documentos relacionados con proveedores de mano de obra y repuestos en lo atinente a reparaciones de vehículos que presenten reclamaciones extrajudiciales afectando los amparos de pérdida parcial daño/hurto, pérdida total daño/hurto, responsabilidad civil y demás amparos que esté autorizada LA COMPAÑÍA a vender para el ramo de automóviles.

2. Cartas de objeción frente a reclamaciones del ramo de automóviles.

b) Representar directa o por medio de sustituciones a LA COMPAÑÍA, en

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

trámites judiciales o extrajudiciales frente a la recuperación física y legal de vehículos de la aseguradora.

c) Tramitar y suscribir todos los documentos atinentes a traspaso, cancelación de matrículas, cambio de placas, duplicado de placas, de matrículas y demás acciones necesarias para la legalización de vehículos de la aseguradora.

d) Otorgar poder en nombre de LA COMPAÑÍA para que la represente ante reclamaciones judiciales y/o extrajudiciales en aplicación y uso del derecho de subrogación a favor de la aseguradora.

e) Transar, conciliar, desistir, sustituir y otorgar paz y salvo por concepto de acciones extralegales que inicie la aseguradora y de responsabilidad civil que se inicien en contra de la misma.

f) Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de automóviles.

PODER ESPECIAL: Que por Escritura pública No.647, del 22 de abril de 2008, de la Notaría 14 de Medellín, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2008, en el libro 5o., bajo los Nros.285, 286, 287, 288, 289 y 290, se confirió poder especial a IVAN DARIO GAVIRA LONDOÑO con C.C. 98.551.406, para que realicen el siguiente acto:

a) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

PODERES:

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 826 Fecha: 2011/05/26

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: ZULEMA GUERRA JIMENEZ

Identificación: 66851870

Estado Nombramiento: SIN ACEPTACION

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2011/06/22 Libro: 5 Nro.: 239

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

#### Facultades del Apoderado:

a) Suscribir a nombre de la compañía las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

AMPLIACION PODER: Que por Escritura No. 919, del 10 de junio de 2011, de la Notaría 14 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2011, en el libro 5o., bajo el No. 242, se amplian las facultades del apoderado señora ZULEMA GERRA JIMENEZ así:

Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito SOAT.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 115 Fecha: 2012/01/26  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MARCELA MONTOYA QUICENO  
Identificación: 42144396  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2012/03/12 Libro: 5 Nro.: 86

#### Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de ANALISTA JURIDICO AUTOMOVILES EJE CAFETERO realice los siguientes actos:

Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones; tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

. Para comprometer LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.

. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparencia a audiencias de autoridades de tránsito departamental y municipal.

. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER-OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 332 Fecha: 2012/02/29  
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ  
Identificación: 71787721  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2012/04/04 Libro: 5 Nro.: 106

Facultades del Apoderado:

Para que represente los intereses de la sociedad en las audiencias de conciliación prejudicial en las que esta sea citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder, en especial gozará de la facultad de conciliar en nombre de La Compañía.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 599 Fecha: 2012/04/13  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO MARIN  
Identificación: 71373819  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2012/04/27 Libro: 5 Nro.: 138

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Atención de Reclamaciones de Seguros Generales realice los siguientes actos:

Suscriba las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de los siniestros de Negocios Empresariales.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2020/06/19  
Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 102

Se adicionan las siguientes facultades:

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.. Suscribir acuerdos de transacción y desistimiento en nombre de la compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

. Suscribir las respuestas a las solicitudes de interrupción de la prescripción de las reclamaciones de Negocios Empresariales.

Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que MARIO EDUARDO FRANCO MARIN esté vinculado con la compañía y desempeñe el cargo de Gerente de Atención de Reclamaciones.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1001 Fecha: 2014/03/28  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: CONRADO RAMIREZ VELASQUEZ  
Identificación: 98557273

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/04/09 Libro: 5 Nro.: 124

Facultades de los Apoderados:

Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA y que verse entorno a los siniestros que se presenten en el Seguro Agrícola.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1016 Fecha: 2014/03/31  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LINA MARIA ANGULO GALLEGO  
Identificación: 67002356  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/04/10 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPANIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;
2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las! autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;
3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;
4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos, con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;
5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Para notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑIAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales e los que se vincule a LAS COMPAÑIAS;

9. Para otorgar poder especial para representar a LAS COMPANIAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativa.

10. Para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en el cargo de DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES OCCIDENTE.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1693 Fecha: 2014/05/26  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO  
Identificación: 15432724  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/06/05 Libro: 5 Nro.: 171

Facultades del Apoderado:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.

2. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

3. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

4. Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3380 Fecha: 2014/09/18  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: SANDRA ISLENI ANGEL TORRES  
Identificación: 63483264  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 310

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.

7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 3418 Fecha: 2014/09/22  
Procedencia: NOTARIA 20 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: DAVID HUMBERTO BARROSO VERGEL  
Identificación: 91539085  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2014/10/02 Libro: 5 Nro.: 311

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para recibir notificaciones, tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Para recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA, en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.
3. Para interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.
4. Para comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.
5. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
6. Para representar judicial y extrajudicialmente a LA Compañía en los procesos y trámites de recuperación de vehículos.
7. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAMA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.
8. Para que designe y delegue en apoderados especiales las facultades inherentes a la comparecencia a audiencias de conciliación ante las autoridades de tránsito departamental y municipal.
9. Para suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes traspasos de vehículos; solicitudes de cancelación de

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

matriculas o de rematrículas; solicitudes de cambio de placas de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban formalizarse ante dichas dependencias.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2239 Fecha: 2015/06/16  
Procedencia: NOTARÍA 20a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/07/09 Libro: 5 Nro.: 255

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO, represente a LAS COMPAÑÍAS en la suscripción (firma) de contratos, formatos, y demás documentos, relacionados con la apertura, cesión, modificación y cancelación de líneas y/o servicios que sean contratados con las diferentes empresas del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el cargo de GERENTE DE BIENESTAR Y ENTORNO LOGÍSTICO.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1434 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS LURDUY ALSINA  
Identificación: 79783661  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 428

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentas los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1432 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JORGE MANUEL DELGADO ROCHA  
Identificación: 79556308  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 429

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía dentro de los procedimientos administrativos adelantados por las autoridades para hacer efectivas las pólizas de cumplimiento otorgadas a su favor, regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En desarrollo de los mismos, el apoderado podrá presentar descargos, presentar y solicitar la práctica de pruebas, controvertir las que pretendan hacer valer las autoridades que los adelanten, notificarse de los actos administrativos en ellos proferidos, presentar y sustentas los recursos procedentes y en general, adelantar todas las actuaciones tendientes a defender los intereses de la compañía dentro de los mencionados procedimientos.

2. Sustituir el presente poder especial exclusivamente para los fines descritos en el numeral anterior.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

3. Representar los intereses de la compañía en las audiencias de conciliación prejudicial en las que está citada, quedando expresamente facultado para conciliar.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1431 Fecha: 2015/12/01  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: CARLOS AUGUSTO MONCADA PRADA  
Identificación: 91535718  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2015/12/29 Libro: 5 Nro.: 430

Facultades del Apoderado:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que deba adelantar o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte y recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

2. Para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Para comprometer a la compañía firmando las transacciones y desistimiento de los terceros afectados.

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a la compañía.

6. Para notificarse de todas la providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la compañía.

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir, sustituir y nombrar con las mismas facultades apoderados especiales para representar a la compañía por activa o por pasiva en las acciones judiciales o administrativas en que tenga interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a la compañía.

9. para otorgar poder especial para representar a la compañía en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. para otorgar poder especial a los abogados externos para representar a la compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que las facultades otorgadas mediante el presente poder se circunscriben a los departamentos de Santander, norte de Santander y sur del Cesar y tendrán vigencia mientras el apoderado preste servicios a la compañía y se solemnice escritura de revocatoria.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 390 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOSE DEL CARMEN BERNAL CALVO  
Identificación: 19258731  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 127

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 393 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NOHORA RAMIREZ TOVAR  
Identificación: 55167852  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 128

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas,

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 387 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JAIRO RINCON ACHURY  
Identificación: 79428638  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 129

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 383 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: BEATRIZ EUGENIA SEPULVEDA SIERRA  
Identificación: 32522230  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 130

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 386 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: HECTOR JAIME GIRALDO DUQUE  
Identificación: 9870052  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 131

Facultades del Apoderado:

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 394 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: SELENE PIEDAD MONTOYA CHACON  
Identificación: 65784814  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 132

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 392 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JORGE ARMANDO LASSO DUQUE  
Identificación: 1130638193

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 133

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 391 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre Apoderado: JUAN PABLO BOTERO ECHEVERRI  
Identificación: 16078791  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 134

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN GONZALO FLOREZ BEDOYA  
Identificación: 71335719  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/26 Libro: 5 Nro.: 136

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones
5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 389  
Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO  
Identificación: 9726302  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 140

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 388 Fecha: 2016/04/12  
Procedencia: NOTARIA 14a, DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: MAURICIO LONDOÑO URIBE  
Identificación: 18494966  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/04/28 Libro: 5 Nro.: 141

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de LAS COMPAÑÍAS las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Este poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS, y se solemnice Escritura Publica de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 446 Fecha: 2016/04/21  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN RICARDO PRIETO PELAEZ  
Identificación: 71787721  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/03 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos. coltçJas citadas providencias y

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

6 Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2016/04/21  
Procedencia: NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: GILMA NATALIA LUJÁN JARAMILLO  
Identificación: 43587573  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2016/05/13 Libro: 5 Nro.: 157

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de las compañías para que las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a las compañías en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, de las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 448  
Fecha: 2016/04/21  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ALEX FONTALVO VELÁSQUEZ  
Identificación: 84069623  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 163

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Facultades del Apoderado:

1. Representar LA COMPAÑÍA en-toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 442  
Fecha: 2016/04/21  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUISA FERNANDA CONSUEGRA WALTER  
Identificación: 22584498

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/16 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

PRIMERO: se otorga poder especial, amplio y suficiente para que en su condición de abogada externa de la compañía, la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ellas en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés la Compañía.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a la Compañía ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a la Compañía firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a la Compañía.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No:199  
Fecha: 2016/02/23  
Procedencia: ESCRITURA NO.199 DEL 23 DE FEBRERO DE 2016  
Nombre Apoderado: DANIEL JOSE ALZATE LOPEZ  
Identificación: 7552930  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/05/17 Libro: 5 Nro.: 169

Facultades del Apoderado:

Para que suscriba las cartas de objeción a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de siniestros del seguro de celulares que se comercializa por Seguros Éxito en cumplimiento estricto de las instrucciones que al respecto imparta LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 641 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARÍA RODRÍGUEZ AGUDELO  
Identificación: 1097034007  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 205

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS, en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales pudiendo conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones tanto de autoridades jurisdiccionales como administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales,

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

3. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimientos con los terceros afectados.

4. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

5. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier pausa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

6. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

7. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencia y renunciar a los términos y notificaciones.

8. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS, por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés, y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conformen con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS.

9. Otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas.

10. Otorgar poder especial a los abogados externos para representar a LAS COMPANIAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada s encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 643 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: JUAN PABLO ARAUJO ARIZA  
Identificación: 15173355  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/14 Libro: 5 Nro.: 211

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogado externo de la compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.
5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.
6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.
8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑIA.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑIAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Aclarado por:

Documento: COMUNICACIÓN Fecha: 2016/07/27

Inscripción: 2016/07/29 Libro: 5 Nro.: 270

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 640 Fecha: 2016/06/14  
Procedencia: NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JOSE MANUEL TENORIO CEBALLOS  
Identificación: 1130618528  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/07/25 Libro: 5 Nro.: 242

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑIAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑIAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑIAS ante las autoridades judiciales,

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑIAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑIAS

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 836  
Fecha: 2016/08/01  
Notaría: 14 de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JULIO CÉSAR RESTREPO MARTÍNEZ  
Identificación: 71601846  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/09/16 Libro: 5 Nro.: 325

Facultades del Apoderado:

Para que en representación de LA COMPAÑÍA suscriba, modifique, termine y liquide todos los contratos, convenios, ofertas mercantiles, órdenes de compra y, en general, los servicios relacionados con sus objetos sociales o necesarios para el efectivo desarrollo de los mismos, dentro de los límites señalados en los Estatutos sociales de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 839 Fecha: 2016/08/01, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARISOL SALAZAR FLOREZ  
Identificación: 39176057  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/10/25 Libro: 5 Nro.: 395

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Facultades del Apoderado:

1. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.
2. La suscripción de constancias de naturaleza laboral o comercial.
3. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.
4. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y
5. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1206 Fecha: 2016/10/24  
DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANGELA MARIA LOPEZ  
Identificación: 66819581  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2016/12/09 Libro: 5 Nro.: 451

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de abogada externa de LAS COMPAÑÍAS, las represente en la realización de los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 101 Fecha: 2017/02/06 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOHN JAIRO GIRALDO GUTIÉRREZ  
Identificación: 79721762  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/03/06 Libro: 5 Nro.: 67

Facultades del Apoderado:

Que se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que en su condición de GERENTE SUCURSAL GRAN EMPRESA REGIONAL CENTRO de LA COMPAÑÍA la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación de adelante LA COMPAÑÍA.

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LA COMPAÑÍA y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

prendas.

3. Suscribir pólizas de cumplimiento de los demás ramos que se ofrezcan por LA COMPAÑÍA.

4. Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LA COMPAÑÍA.

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.

6. Presentar ofertas, suscribir contratos; expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LA COMPAÑÍA por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 121 Fecha: 2017/02/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA PATRICIA SARRANO MOJICA  
Identificación: 1095913113  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/26 Libro: 5 Nro.: 91

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de DIRECTORA REGIONAL OCCIDENTE de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Firmar los certificados laborales de la Compañía.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la Compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 254 Fecha: 2017/03/13 DE LA NOTARIA 14a., DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS MARTINEZ FRANCO  
Identificación: 15432724  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/04/28 Libro: 5 Nro.: 100

Facultades del Apoderado:

Para que en su calidad de GERENTE BANCA SEGUROS de la Compañía la represente en la realización de los siguientes actos:

1. Firmar en nombre de la compañía cartas de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

2. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido dentro de los procesos licitatorios.

3. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

4. Suscribir y presentar a nombre de la compañía ofertas dentro de los procesos licitatorios.

5. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios.

6. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

encuentre vinculado con la compañía y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 291 Fecha: 2017/03/24  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARIA LLANO  
Identificación: 1128466600  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2017/06/08 Libro: 5 Nro.: 150

Facultades del Apoderado:

Para que a nombre y representación de la compañía suscriba las cartas de objeciones y derechos de petición a los siniestros y reclamaciones de seguros de personas incluyendo Vida Grupo.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 02 Fecha: 2018/01/03  
Notaria: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MAURICIO BAZZANI PEDRAZA  
Identificación: 3227926  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/01/30 Libro: 5 Nro.: 17

Facultades del Apoderado:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas,

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciadas a los términos y notificaciones.

5. Representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NO.1288 Fecha: 2017/12/13  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: EL REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JAVIER IGNACIO WOLFF CANO  
Identificación: 71684969  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/02/13 Libro: 5 Nro.: 33

Facultades del Apoderado:

Para que represente a las compañías en la ejecución de los siguientes

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

actos:

- a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por las compañías.
- b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a las compañías.
- c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a. contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones.
- d) Representar las compañías en las acciones judiciales administrativas, o de cualquier otra índole que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para resolver interrogatorios de parte para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales administrativas, políticas y entidades centralizadas del estado.
- e) Notificarse, de todo tipo de decisiones administrativas, legales o de cualquier otra índole e interponer recursos legales contra los citados actos.
- f) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales administrativos o de cualquier otra índole que se inicien por parte de las compañías o se promuevan en contra de ellas.
- g) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de las compañías los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas de cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- h) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella, así como firmar los respectivos pagares.
- i) Aceptar a favor de las compañías la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados intermediarios, agentes dependientes, agencias y sociedades corredoras de seguros y que garanticen los préstamos para la adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquella así como firmar los respectivos pagares.
- j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten las compañías.

k) Firmas las escrituras públicas de cancelación de hipotecas y los documento de prenda que se hayan otorgado a favor de las compañías, designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los préstamos hipotecarios, prendarios y personales, siempre y cuando dicha delegación recaiga en los empleados directivos que laboren en las sucursales y oficinas correspondientes a la regional Eje cafetero.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1011 Fecha: 2017/09/29  
Notaria: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: IVAN RAMIREZ WURTTEMBERGER  
Identificación: 16451786  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/04/26 Libro: 5 Nro.: 81

Facultades del Apoderado:

Para que represente los interese de LAS COMPAÑÍAS en las audiencias de conciliación prejudicial en las que estas sean citadas, quedando expresamente facultado para conciliar.

El apoderado queda ampliamente facultado para realizar todos los actos inherentes a este poder en especial gozara de la facultad de conciliar en nombre de LAS COMPAÑÍAS.

El presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoque las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 369 Fecha: 2018/04/17  
Inscripción: 2018/04/30 Libro: 5 Nro.: 86

Se amplían las facultades del apoderado y se adiciona lo siguiente:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades descentralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés la COMPAÑÍA.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacciones y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 899 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: CRISTINA TAMAYO ARROYAVE

Identificación: 44000459

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2018/08/29 Libro: 5 Nro.: 177

Facultades del Apoderado:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Se otorga PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", y ante las demás entidades del orden Departamental o Municipal que requieran de la presentación de declaraciones, para efectos de la liquidación de impuestos, tasas y/o contribuciones a que estén obligadas LA COMPAÑÍA. Igualmente, para tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor que se generen con ocasión de las mencionadas declaraciones tributarias.

2. Suscribir y presentar en representación de LA COMPAÑÍA los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 905 Fecha: 2018/08/22  
NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA CATALINA ECHEVERRI MESA  
Identificación: 43615679  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2018/08/30 Libro: 5 Nro.: 194

Facultades del Apoderado:

- a. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- b. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- c. Votar positiva o negativamente el proyectos de acuerdo de reorganización.
- d. Interponer los recursos a que haya lugar.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

e. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés las compañía.

f. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, si a ello hubiere lugar, y para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 893 Fecha: 2018/08/21 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA  
Identificación: 79862622  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2018/09/05 Libro: 5 Nro.: 203

Nombre Apoderado: CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI  
Identificación: 52898473

Nombre Apoderado: NAYITH ALARCON GAITA  
Identificación: 51771299

Facultades de los Apoderados CESAR ALBERTO CORTES ORTEGA, CLEYA JOHANNA MARTINEZ CANTI y NAYITH ALARCON GAITA.

Para que en nombre de LAS COMPAÑÍAS realicen los siguientes actos:

1. Aceptar las prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS

2. Firmar los documentos correspondientes a la cancelación de prendas que se hayan otorgado a favor de LAS COMPAÑÍAS y las cartas de levantamiento de los endosos que se hubiesen constituido sobre dichas prendas;

3. Suscribir pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por, LAS COMPAÑÍAS;

4. Objetar reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS;

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

5. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

6. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía;

7. Aceptar y objetar reclamaciones e indemnizaciones sin sujeción a ninguna cuantía y comprometer a LAS COMPAÑÍAS por el valor de la propuesta.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados en LAS COMPAÑÍAS y se solemnice en Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 805 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLIN  
Fecha: 2019/08/13  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA BENAVIDES MONTEALEGRE  
Identificación: 1075208559  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 29/08/2019 Libro: 5 Nro.:205

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA los convenios de expedición de pólizas de seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, SOAT.
2. Suscribir a nombre de LA COMPAÑÍA las cartas de objeciones a las reclamaciones de SOAT a nivel nacional.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 804 Fecha: 2019/08/13, DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIO EDUARDO FRANCO  
Identificación: 71373819  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/08/30 Libro: 5 Nro.: 206

Facultades del Apoderado:

Que confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para suscribir las ordenes de trabajo o cualquier otro documento relacionado con las reparaciones y adecuaciones de los transformadores de EPM, que sean presentados a LA COMPAÑÍA. Para efectos aclaratorios los poderantes podrán actuar de forma separada y no se requeriría actuación conjunta.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 986 Fecha: 2019/09/23 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MERCEDES AGUILLON SANTAMARIA  
Identificación: 41928798  
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 240

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS;
2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado,

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Armenia de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 982 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: YENY PAOLA BALLESTEROS SANCHEZ  
Identificación: 1113780885  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 243

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Ibagué de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 983 Fecha: 2019/09/23  
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA FERNANDA ARAQUE RUEDA  
Identificación: 1098671852  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2019/10/10 Libro: 5 Nro.: 244

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitaciones, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo licitado y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones;

3. Presentar ofertas, suscribir contratos, expedir pólizas que se deriven de dichas licitaciones, otorgar amparos y aceptar riesgos por cualquier cuantía.

SEGUNDO: El presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se desempeñe en cargo de Directora Comercial Empresarial Sucursal Manizales de LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA No.1045 DEL 2019/10/04,  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN.  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RODRIGO ALBERTO ARTUNDUAGA CASTRO  
Identificación: 7724012  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/17 Libro: 5 Nro.: 249

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las - audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.
2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.
3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS.
4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 891 Fecha: 2019/09/02 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JULIO MARIO SAAVEDRA OSPINA

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Identificación: 94060130  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2019/10/23 Libro: 5 Nro.: 259

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

a) Suscribir las pólizas de cumplimiento y de los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

b) Objetar las reclamaciones de seguros que sean presentadas a LAS COMPAÑÍAS.

c) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras los apoderados se encuentren vinculados con LAS COMPAÑÍAS y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 212 Fecha: 2020/03/09  
NOTARÍA: 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RALINA AZAR KAREH  
Identificación: 22449152  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/03/20 Libro: 5 Nro.: 59

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- Suscribir en nombre y representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. las pólizas de cumplimiento de disposiciones legales.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras la apoderada se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoque la citada facultad.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 381 Fecha: 2020/06/19  
DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN FELIPE ORTIZ ARANGO  
Identificación: 16931293  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/08/20 Libro: 5 Nro.: 101

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑÍA.
2. Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos a nombre de LA COMPAÑÍA relacionados con reclamaciones de Negocios Empresariales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculada con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro: 420 Not.14a.Med.  
Fecha: 2020/07/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: SANTIAGO CASTRO GOMEZ  
Identificación: 75068268  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2020/08/21 Libro: 5 Nro.: 105

Facultades del Apoderado:

para que realice los siguientes actos:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

1. Suscribir, modificar, terminar o liquidar los contratos de corresponsalia de seguros que se firmen con las personas naturales y personas jurídicas relacionadas.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, que sean de interés del segmento emergente y suscribir contratos y pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

3. Suscribir, modificar terminar o liquidar los contratos de prestación de servicios y cualquier acuerdo de índole comercial que influenció el desarrollo del segmento emergente.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.124 Fecha: 2015/03/31  
DE LA NOTARÍA VEINTE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR  
Identificación: 1128268668  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES, represente a LA COMPAÑÍA, en la ejecución de los siguientes actos:

1. Suscribir las cartas de objeción a las reclamaciones referentes a los asuntos de LA COMPAÑÍA.

2. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimientos con los asegurados y/o terceros afectados.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

en el cargo de ANALISTA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES DE NEGOCIOS EMPRESARIALES.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 382 Fecha: 2020/07/19

Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 116

Se ADICIONA la escritura Nro.1.124, con Fecha: 2015/03/31, en cuanto a indicar que el mencionado poder tendrá vigencia mientras que TOMAS FELIPE CEBALLOS ESCOBAR esté vinculado con la COMPAÑÍA y desempeñe el cargo de Director de Atención de Reclamaciones.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 443 Fecha: 2020/07/13 DE LA NOTARÍA 14a. DE MEDELLÍN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: JUAN FELIPE LÓPEZ SIERRA

Identificación: 71747655

Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2020/08/27 Libro: 5 Nro.: 112

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra Las citadas providencias; y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, administrativas

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir Los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales procedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 416 Fecha: 2012/03/13  
DE LA NOTARÍA CATORCE (14) DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MANUEL RICARDO MENDEZ  
Identificación: 79964772  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2020/08/28 Libro: 5 Nro.: 114

Facultades del Apoderado:

Para que en su condición de Director de Indemnizaciones de Seguros Generales y Cumplimiento de la Regional Centro, suscriba las cartas de objeciones a los siniestros o reclamaciones de seguros que sean presentadas a la Compañía.

Modificada por:  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 384 Fecha: 2020/06/19  
Inscripción: 2020/09/02 Libro: 5 Nro.: 117

Se adiciona la escritura pública Nro.: 416 del 13 de marzo de 2012, las siguientes facultades:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de la Compañía relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

TERCERO: Que esta adición al citado poder tendrá vigencia mientras que el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA y se solemnice escritura pública de revocatoria.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 502 Fecha: 2020/08/11  
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Inscripción: 2020/10/02 Libro: 5 Nro.: 144

Nombre Apoderado: FREDY ORLANDO MARIN VELEZ  
Identificación: 71184746  
Clase de Poder: ESPECIAL

Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA  
Identificación: 71377237

Facultades del Apoderado:

Para que realicen los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma; suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1192 Fecha: 2021/11/02

Inscripción: 2021/12/13 Libro: 5 Nro.: 237

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades al apoderado CARLOS ANDRES GOMEZ PIEDRAHITA:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.:1254 Fecha: 2021/11/17

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 246

Mediante la cual se adicionan al señor FREDY ORLANDO MARIN VELEZ las siguientes facultades:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 589 Fecha: 2020/09/11  
DE LA NOTARÍA CATORCE DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: LINA SOFIA MARIN CORREA  
Identificación: 1128405997  
Clase de Poder: ESPECIAL

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Inscripción: 2020/10/05 Libro: 5 Nro.: 148

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

A. Aceptar y firmar los contratos y todos los documentos requeridos para la constitución de prenda y las escrituras publicas para la constitución de hipoteca, que suscriben los deudores para garantizar los préstamos que le sean expresamente otorgados por la sociedad.

B. Aceptar y firmar las cancelaciones de los gravámenes derivados de los prestamos otorgados por la sociedad, tales como las cancelaciones de prendas, hipotecas o cualquier otro documento relacionado.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Publica de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 847 Fecha: 2020/11/20 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA CAROLINA GUTIÉRREZ ARANGO  
Identificación: 1010173412  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/01/05 Libro: 5 Nro.: 2

Facultades del Apoderado:

1. Para representar a LAS COMPAÑÍAS en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte; para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado;

2. Para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación;

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

3. Para comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados;

4. Para suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación;

5. Para que formalice, suscriba y acepte las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a estas COMPAÑÍAS;

6. Para notificarse de todas las provincias judiciales o administrativas en que tengan interés LAS COMPAÑÍAS;

7. Para interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones;

8. Para confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, desistir y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LAS COMPAÑÍAS por activa o por pasiva, en las acciones judiciales o administrativas en que tengan interés y para intervenir directamente o designando apoderado en los tribunales de arbitramento que se conforme con ocasión de las cláusulas compromisorias y/o pactos arbitrales en los que se vincule a LAS COMPAÑÍAS;

9. Pará otorgar poder especial para representar a LAS COMPAÑÍAS en cualquier diligencia ante las autoridades administrativas;

10. Para otorgar poder especial los abogados externos para representar a LAS COMPAÑÍAS ante las autoridades judiciales, administrativas, o cualquier persona natural o jurídica en trámites judiciales y extrajudiciales.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 106 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CARLOS VEGA CADAVID  
Identificación: 71685268  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 44

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Representar a LA COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ellas deban adelantar o se adelanten en contra de ellas, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones, tanto de autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

B. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

C. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LAS COMPAÑÍAS.

D. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

E. Presentar a las compañías en las acciones judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

F. Comprometer a las compañías firmando las transacciones y desistimiento con terceros afectados.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 105 Fecha: 2021/02/15 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RAFAEL ARMANDO CAMPO ROMERO  
Identificación: 7144393  
Clase de Poder: GENERAL

Inscripción: 2021/03/04 Libro: 5 Nro.: 46

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

A. Comparecer y/o representar a LA COMPAÑÍA en las actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella, en las audiencias de conciliación que se realicen ante autoridades de tránsito, judiciales o extrajudiciales, para recibir notificaciones, tanto de autoridades de tránsito, como autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del estado tanto del orden departamental como municipal

B. Recibir, conciliar, transigir en nombre de LA COMPAÑÍA en las acciones judiciales o administrativas en que ésta tenga interés.

C. Interponer toda clase de recursos contra providencias judiciales y administrativas.

D. Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes documentos y/o trasposos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de Re matrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas, o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias

E. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de Salvamentos.

F. Representar a LA COMPAÑÍA, designar, otorgar poder especial y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes a la representación

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

y/o comparecencia de la compañía a audiencias de conciliación o cualquier diligencia administrativa ante autoridades de tránsito departamentales y municipales, judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica en los tramites judiciales a extrajudiciales para recuperación de vehículos y demás requerimientos.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑIA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 175 Fecha: 2021/03/02  
DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARCELA RINCON URIBE  
Identificación: 52430230  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 49

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

- A. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.
- B Comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto del orden departamental como municipal.
- C. Representar judicial y Extrajudicialmente a LA COMPAÑÍA en los procesos y tramites de recuperación de vehículos.
- D. Suscribir ante las autoridades competente, de tránsito a nombre y en representación de LA COMPAÑÍA los correspondientes traspasos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.
- E. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales y administrativas en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación de automóviles.
- F. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA ante las

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

autoridades administrativas o judiciales en los tramites, judiciales o extrajudiciales respectivos para la recuperación de vehículos y procesos de subrogación.

G. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos como terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

H. Comparecer a las audiencias de conciliación según el artículo 101 del código de procedimientos Civil en calidad de representante legal de LA COMPAÑÍA.

Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA las cartas cíc objeciones a reclamaciones de automóviles.

J. Refrendar con su firma todos los contratos y documentos relacionados con proveedores de repuestos y talleres adscritos al centro del cual es gerente..

K. Firmar en nombre de LA COMPAÑÍA contratos de venta de salvamento por pérdida total daño/hurto.

L. Celebrar y firmar contratos con proveedores necesarios para el desarrollo de la solución de Autos.

M. Autorizar pagos frente a los demás proveedores que utilice LA COMPAÑÍA destinados al ejercicio del ramo de Automóviles

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen, las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 174 Fecha: 2021/03/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: ANA MARIA LONDOÑO MORENO  
Identificación: 43722176  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/03/09 Libro: 5 Nro.: 50

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las pólizas de cumplimiento y los demás ramos que se ofrezcan por LAS COMPAÑÍAS.

2. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, contrataciones directas e, invitación, selecciones de mayor o menor cuantía que hagan referencia a contratos de seguros ante cualquier

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

entidad pública o privada, cualquiera que sea el ramo y la cuantía de ellas, ya sea de forma directa, consorcio o uniones temporales. De igual forma, suscribir las cartas de presentación, los contratos, las pólizas y demás documentos necesarios que se deriven de dichas licitaciones como por ejemplo formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos, acuerdos de confidencialidad y cualquier otro documento o acuerdo necesario dentro de los procesos licitatorios.

3. Representar a LA COMPAÑÍA e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y representen a LA COMPAÑÍA.

4. Suscribir en nombre de LA COMPAÑÍA el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con la COMPAÑÍA y se solemnice escritura pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Modificada por:

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1255 Fecha: 2021/11/17 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN

Inscripción: 2021/12/15 Libro: 5 Nro.: 239

Mediante la cual se adicionan las siguientes facultades a la apoderada ANA MARIA LONDOÑO MORENO:

- Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con la Regional Antioquia.
- Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de los negocios de la Regional Antioquia.
- Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los negocios de la Regional Antioquia.

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 327 Fecha: 2021/04/09 DE LA NOTARIA 14 DE MEDELLIN

Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Apoderado: FERNANDO ENRIQUE ARRIETA LORA

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Identificación: 19499248  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/05/14 Libro: 5 Nro.: 94

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

- A. Presentar acreencias en el trámite de reorganización o liquidación.
- B. Presentar objeciones al proyecto de calificación y graduación de créditos y al inventario valorado de bienes.
- C. votar positiva o negativamente el proyecto de acuerdo de reorganización.
- D. Interponer recursos a que haya lugar.
- E. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tenga interés LA COMPAÑÍA.
- F. Además, la facultad para conciliar, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder si a ello hubiere lugar, para adelantar todas las gestiones relacionadas con el respectivo trámite.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice. Escritura Pública de revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2501 Fecha: 2014/07/25  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JUAN CAMILO ARANGO RIOS  
Identificación: 71332852  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/05/25 Libro: 5 Nro.: 111

Facultades del Apoderado:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Para que represente a LA COMPAÑÍA en la ejecución de los siguientes actos:

1. Para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑÍA de todos los procesos de responsabilidad fiscal que se adelanten en contra de ella por parte de la Contraloría General de la República, tanto a nivel Nacional, como en sus respectivas Gerencias Departamentales y en las correspondientes Contralorías Territoriales de la ciudad de Medellín y su Área Metropolitana, igualmente, para que adelante y lleve hasta su culminación la representación administrativa de la COMPAÑÍA en los procesos de jurisdicción coactiva de los Entes de Control anteriormente citados.

2. Para notificarse, confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir, reconvenir, tachar de falsos documentos, solicitar pruebas y sustituir e igualmente para nombrar, con las mismas facultades, apoderados especiales para representar a LA COMPAÑÍA en los citados procesos de responsabilidad fiscal.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe como abogado externo de LA COMPAÑÍA.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 2128 Fecha: 2008/11/24  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: RAFAEL ENRIQUE DIAZGRANADOS NADER  
Identificación: 72201681  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2021/07/19 Libro: 5 Nro.: 147

Facultades del Apoderado:

Para actuar en nombre de las compañías que representa, a fin de que en su condición de General Regional Norte, realice los siguientes actos en las ciudades que ella comprende:

a) Representar a LAS COMPAÑÍAS en las acciones judiciales, prejudiciales o administrativas que ellas deban adelantar o que se adelanten contra ellas; en las Audiencias de Conciliación judiciales o extrajudiciales; para absolver interrogatorios de parte, para recibir notificaciones,

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

tanto ante autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

b) Refrendar con su firma todos los documentos relacionados con los negocios de seguros que se realicen en ta Regional que dirige.

c) Notificarse de todo tipo de decisiones administrativas, actuaciones prejudiciales y judiciales, al igual que interponer los recursos legales contra los citados actos.

d) Suscribir en nombre de LAS COMPANL4S las cartas de objeciones a las reclamaciones referentes a asuntos de la Regional.

e) Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito a nombre y en representación de LAS COMPAÑÍAS, los correspondientes trasposos de vehículos, solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas o cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

f) Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir los contratos y las pólizas que se deriven de dichas licitaciones.

g) Designar y delegar en apoderados especiales las facultades inherentes al trámite de los procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se mejen por parte de LAS COMPAÑÍAS o se promuevan en contra de ellas.

h) Aceptar las hipotecas que constituyan los empleados, agentes y sociedades corredoras de seguros de LAS COMPAÑÍAS, con el fin de garantizar los préstamos hipotecarios aprobados en virtud de las convenciones colectivas de trabajo y los préstamos concedidos por fiera de la convención colectiva o que por cualquier razón y a cualquier titulo aprueben LAS COMPAÑÍAS.

i) Aceptar a favor de LAS COMPAÑÍAS la pignoración de los vehículos que sean adquiridos por los empleados, intermediarios, agentes dependientes o independientes, agencias y sociedades corredoras de seguros, y que garanticen los préstamos para adquisición de vehículos o para libre destinación otorgados por aquellas.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

j) Aceptar las hipotecas o prendas constituidas por terceros para garantizar obligaciones adquiridas en virtud de los trámites de subrogación que adelanten LAS COMPAÑÍAS.

k) Aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro tipo de garantía a favor de LAS COMPAÑÍAS con ocasión de la expedición de pólizas de Seguros.

l) Suscribir los contratos de prestación de servicios cuya cuantía no exceda de un valor equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

SEGUNDO: Que para efecto de LAS COMPAÑÍAS, la REGIONAL NORTE comprende las Ciudades de Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Santa Maria, Montería Valledupar, Sincelejo y la Guajira.

TERCERO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se desempeñe en el CARGO DE GERENTE DE LA REGIONAL NORTE.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 923 Fecha: 2021/09/03  
Notaría: No.14a. de Medellín  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: MARIA ISABEL MONTOYA HERNANDEZ  
Identificación: 42888825  
Clase de Poder: ESPECIAL

Inscripción: 2021/10/13 Libro: 5 Nro.: 204

Facultades del Apoderado:

A. Firmar las pólizas de cumplimiento y las demás que se necesiten para garantizar algún contrato de carácter comercial relacionado específicamente con negocios de Affinity.

B. Presentar propuestas en licitaciones de carácter público o privado, suscribir contratos o las pólizas que se deriven de dicha licitación.

C. Suscribir contratos y acuerdos de confidencialidad o cualquier otro documento de carácter comercial, para la configuración de alianzas con el fin de comercializar seguros.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

D. Firmar a nombre de la compañía carta de presentación de la propuesta en procesos licitatorios en todos los ramos con los que cuenta las compañías.

E. Suscribir en nombre de la compañía los formatos, instructivos, declaraciones, certificaciones, requerimientos y cualquier otro documento que sea requerido, dentro de los procesos licitatorios.

F. Suscribir en nombre de la compañía acuerdos de confidencialidad y cualquier otro acuerdo o contrato necesario dentro de los procesos licitatorios.

G. Suscribir y presentar a nombre de Compañía ofertas dentro procesos licitatorio.

H. Representar a la compañía e interponer los recursos durante la audiencia de adjudicación dentro de los procesos licitatorios y nombrar apoderados especiales para que acudan a las audiencias de adjudicación y represente a la compañía.

I. Suscribir en nombre de la compañía el contrato correspondiente al proceso licitatorio y todas las prórrogas o modificaciones del mismo.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: DIANA ISABEL SALDARRIAGA GARCES  
Identificación: 43575087  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: CAROLINA MARTÍNEZ MOLINA  
Identificación: 43864552  
Clase de Poder: ESPECIAL

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1193 Fecha: 2021/11/02  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JESSICA PELUFFO HOYOS  
Identificación: 43878733  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2021/11/29 Libro: 5 Nro.: 223

Para que realicen los siguientes actos:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran;
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran;
3. Firmar pólizas de cumplimiento/comercializadas a través de los asesores que lideran.
4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo;
5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.;

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado se encuentre vinculado con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 432 Fecha: 2022/04/27 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 106

Nombre Apoderado: EDGAR BENITEZ QUINTERO  
Identificación: 16789181

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre Apoderado: LUIS FELIPE GONZÁLEZ GUZMÁN  
Identificación: 16746595

Nombre Apoderado: ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS  
Identificación: 5206994

Nombre Apoderado: JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO  
Identificación: 14889980

Nombre Apoderado: CESAR DOLCEY CABANA FONSECA  
Identificación: 6767016

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Representar a la COMPAÑÍA en toda clase de procesos y actuaciones judiciales o administrativas que ella deba adelantar, o se adelanten en contra de ella, en las audiencias de conciliación judiciales o extrajudiciales, para absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar y participar en las audiencias de conciliación procesales y extraprocesales con facultades para conciliar ante cualquier autoridad judicial o extrajudicial, y para recibir notificaciones de autoridades jurisdiccionales, administrativas, policivas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado.

2. Confesar, recibir, comprometer, conciliar, transigir.

3. Notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas en que tengan interés LA COMPAÑÍA.

4. Interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a los términos y notificaciones.

5. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales, administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de subrogación.

6. Comprometer a LA COMPAÑÍA firmando las transacciones y desistimiento con los terceros afectados.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

7. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación.

8. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las operaciones relacionadas en los literales precedentes, y aquellas originadas en obligaciones que por cualquier causa se le deban a LA COMPAÑÍA.

9. Presentar en nombre de la compañía las denuncias ante las diferentes Fiscalías de los casos detectados por SURAMERICANA.

10. Presentar memoriales y ampliaciones de las mismas.

11. Realizar los actos de vigilancia y control de las denuncias que se promuevan con ocasión a los hechos puestos en conocimiento de la Fiscalía.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.421 Fecha: 2022/04/26 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/06/21 Libro: 5 Nro.: 108

Nombre Apoderado: CAROLINA SIERRA VEGA  
Identificación: 43157828

Nombre Apoderado: NAZLY YAMILE MANJARREZ PABA  
Identificación: 32939987

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL , AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realicen los siguientes actos:

1. Comprometer a LAS COMPAÑÍAS firmando las transacciones y

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

desistimientos con los terceros afectados.

2. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos con terceros responsables luego de agotado el trámite de subrogación o recobro.

3. Formalizar, suscribir y aceptar las daciones en pago, transacciones y arreglos judiciales o extrajudiciales que correspondan a las obligaciones que por cualquier causa se le deban a LAS COMPAÑÍAS.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 436 Fecha: 2022/04/28  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: NORA HELENA CADAVID VELASQUEZ  
Identificación: 39360014  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/07/28 Libro: 5 Nro.: 139

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS, en el proceso de Reorganización Empresarial y Liquidación y realice los siguientes actos:

A. La suscripción, modificación, terminación o liquidación de todos los contratos de naturaleza comercial de prestación de servicios profesionales o laborales que se celebren con las personas naturales, y jurídicas relacionadas con su objeto social, o necesarios para el efectivo desarrollo del mismo.

B. La suscripción de constancia de naturaleza laboral o comercial.

C. La suscripción de constancias de salario y autorizaciones para retiro de cesantías dirigidas a las entidades administradoras de cesantías.

D. La suscripción de cartas de terminación de contratos laborales y comerciales; y

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

E. La suscripción de respuestas a requerimientos y derechos de petición relacionados con el ámbito de su competencia.

Que el presente poder tendrá vigencia mientras el apoderado tenga una relación contractual vigente con LA COMPAÑÍA y se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 755 Fecha: 2022/07/19  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Nombre Apoderado: LUIS FERNANDO PLATA ARANZAZU  
Identificación: 6626269  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2022/08/12 Libro: 5 Nro.: 160

Facultades del Apoderado:

Para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir las cartas de objeciones a nombre de LA COMPAÑÍA a las reclamaciones de los siniestros de negocios empresariales.
2. Suscribir acuerdos de transacción y desistimientos en nombre de LA COMPAÑÍA relacionados con las reclamaciones de negocios empresariales.

SEGUNDO: Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 757 Fecha: 2022/07/19 DE LA NOTARÍA 14 DE MEDELLÍN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JOHNATAN ARBEY ZAPATA QUIROZ  
Identificación: 98700320  
Clase de Poder: ESPECIAL

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Inscripción: 2022/08/12 Libro: 5 Nro.: 161

Facultades del Apoderado:

Se confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, para que realice los siguientes actos:

1. Suscribir los contratos de transacción y los desistimientos relacionados con la operación de salvamento.

2. Representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales y extrajudiciales de recuperación de vehículos y demás requerimientos.

3. Para comparecer en nombre y representación de LA COMPAÑÍA a las audiencias de conciliación que se realicen ante las autoridades de tránsito, tanto de orden departamental como municipal.

4. Para Suscribir ante las autoridades competentes de tránsito los correspondientes documentos y trasposos de vehículos; solicitudes de cancelación de matrículas o de rematrículas, solicitudes de cambio de placas o de duplicados de placas; solicitudes para constituir o levantar prendas y en general, para realizar cualquier otro acto que sea inherente a los trámites que deban realizarse ante dichas dependencias.

5. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA ante las autoridades judiciales o administrativas o cualquier persona natural o jurídica, en los trámites judiciales o extrajudiciales para la recuperación de vehículos y demás requerimientos.

6. Otorgar poder especial para representar a LA COMPAÑÍA en cualquier diligencia administrativa ante las autoridades de tránsito.

7. Celebrar y suscribir contratos de compraventa de salvamentos y motores hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que el presente poder tendrá vigencia hasta que se solemnice Escritura Pública de Revocatoria en virtud de la cual se revoquen las citadas facultades.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acto: PODER OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 37 Fecha: 2023/01/19  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
NOTARIA 14A. MEDELLÍN  
Nombre Apoderado: JOSE VICENTE FORERO PINEDA  
Identificación: 80091125  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/01/30 Libro: 5 Nro.: 15

Facultades del Apoderado:

Para que represente a LAS COMPAÑÍAS en la ejecución los siguientes actos:

1. Suscribir y presentar las declaraciones tributarias correspondientes ante DIAN, y antes las demás entidades del orden Departamental o Municipales.
2. Tramitar las solicitudes de devolución y compensación de saldos a favor.
3. Suscribir y presentar en representación de las compañías los requerimientos de información y cualquier recurso aplicable en materia fiscal, teniendo además la facultad para allanarse.

Acto: PODER\_OTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 321 Fecha: 2023/04/14  
Notaría: 14 DE MEDELLIN  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: GLORIA ANDREA ESCOBAR SIERRA  
Identificación: 1040735276  
Clase de Poder: ESPECIAL  
Inscripción: 2023/04/27 Libro: 5 Nro.: 90

Facultades del Apoderado:

1. Refrendar con su firma los documentos de los negocios que gestionan los asesores que lideran.
2. Firmar documentos relacionados con licitaciones que se gestionen a través de los asesores que lideran.
3. Firmar pólizas de cumplimiento comercializadas a través de los

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

asesores que lideran.

4. Firmar contratos y/o acuerdos de confidencialidad de negocios a su cargo.

5. Firmar los documentos relacionados para que la compañía se inscriba como proveedor de los clientes de los negocios que lideran.

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1086 del 26/06/1945 de Not.2a.Med 21	del 02/04/1945 de L.IX
E.P. No.861 del 22/11/1946 de Not.2a.Med 76	del 26/11/1946 de L.IX
E.P. No.731 del 12/03/1947 de Not.2a.Med 13	del 12/03/1947 de L.IX
E.P. No.1312 del 18/03/1953 de Not.3a.Med 21	del 10/04/1953 de L.IX
E.P. No.2583 del 08/05/1958 de Not.3a.Med 115	del 14/05/1958 de L.IX
E.P. No.1260 del 15/04/1968 de Not.2a.Med 24	del 25/04/1968 de L.IX
E.P. No.1880 del 26/05/1969 de Not.2a.Med 29	del 06/06/1969 de L.IX
E.P. No.3301 del 20/12/1973 de Not.2a.Med 4472	del 16/03/1973 de L.IX
E.P. No.1321 del 27/05/1974 de Not.2a.Med 7863	del 18/01/1974 de L.IX
E.P. No.918 del 26/05/1976 de Not.2a.Med 1112	del 11/06/1976 de L.IX
E.P. No.4365 del 24/09/1981 de Not.5a.Med 5606	del 28/09/1981 de L.IX
E.P. No.2520 del 22/06/1982 de Not.5a.Med 6058	del 28/06/1982 de L.IX
E.P. No.5205 del 08/08/1988 de Not.15aMed 6711	del 26/08/1988 de L.IX
E.P. No.1542 del 22/06/1989 de Not.14a.Med 5138	del 29/06/1989 de L.IX
E.P. No.1479 del 09/05/1990 de Not.11a.Med 253	del 11/07/1990 de L.IX
E.P. No.1696 del 20/05/1991 de Not.11a.Med 4479	del 24/05/1991 de L.IX
E.P. No.1728 del 07/05/1992 de Not.11a.Med 4860	del 14/05/1992 de L.IX
E.P. No.2128 del 30/04/1993 de Not.11a.Med 5156	del 12/05/1993 de L.IX
E.P. No.6378 del 01/12/1994 de Not.11a.Med 12269	del 01/12/1994 de L.IX
E.P. No.1547 del 11/04/1995 de Not.11a.Med 4204	del 02/05/1995 de L.IX
E.P. No.5447 del 01/12/1995 de Not.11a.Med 12171	del 01/12/1995 de L.IX
E.P. No.574 del 25/04/1996 de Not.29a.Med 3957	del 07/05/1996 de L.IX
E.P. No.1218 del 03/07/1996 de Not.14a.Med 6234	del 19/07/1996 de L.IX
E.P. No.2211 del 02/12/1996 de Not.14a.Med 10863	del 16/12/1996 de L.IX
E.P. No.2295 del 24/12/1997 de Not.14a.Med 10843	del 24/12/1997 de L.IX
E.P. No.731 del 22/04/1998 de Not.14a.Med 5289	del 24/06/1998 de L.IX
E.P. No.461 del 07/04/1999 de Not.14a.Med 2903	del 15/04/1999 de L.IX
E.P. No.332 del 17/03/2000 de Not.14a.Med 76	del 11/02/2000 de L.IX
E.P. No.460 del 06/04/2001 de Not.14a.Med 3529	del 11/04/2001 de L.IX
E.P. No.432 del 02/04/2003 de Not.14a.Med 3815	del 15/04/2003 de L.IX
E.P. No.1514 del 16/10/2003 de Not.14a.Med 10285	del 27/10/2003 de L.IX
E.P. No.597 del 17/04/2006 de Not.14a.Med 4553	del 08/05/2006 de L.I
E.P. No.2166 del 15/12/2006 de Not.14a.Med 13508	del 20/12/2006 de L.IX

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

E.P. No.1567 del 03/09/2008 de Not.14a.Med 12140 del 11/09/2008 de L.IX  
E.P. No.822 del 13/05/2009 de Not.14a.Med 6349 del 19/05/2009 de L.IX  
E.P. No.711 del 19/04/2010 de Not.14a.Med 6772 del 04/05/2010 de L.IX  
E.P. No.1000 del 28/03/2014 de Not.20a.Med 7006 del 07/04/2014 de L.IX  
E.P. No.835 del 01/08/2016 de Not.14a.Med 17719 del 01/08/2016 de L.IX  
E.P. No.36 del 22/01/2018 de Not.14a.Med 4044 del 22/02/2018 de L.IX  
E.P. No.317 del 31/03/2022 de Not.14a.Med 15762 del 26/04/2022 de L.IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL**

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL SURA

MATRIZ: 235114-04 GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.  
SIGLA: GRUPO SURA  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

257352 04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

474877 12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

385811 12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

455566 04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 06 DE 2022

DATOS INSCRIPCIÓN: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CRECER S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 01/02/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 01 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7471 03/03/2023

SURA VENTURES S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: COMPRA, VENTA, ALQUILER, INTERCAMBIO, GESTIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TENENCIA E INVERSIÓN EN TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, MERCANCÍAS, ACTIVOS, PRODUCTOS BÁSICOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER TIPO, NATURALEZA O DESCRIPCIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

699740 12 NUBLOQ S.A.S.

SIGLA: NUBLOQ

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ AL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN, INTEGRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE SISTEMAS, SOLUCIONES Y PRODUCTOS DE SOFTWARE, ASÍ COMO DE CUALQUIER PARTE O COMPONENTE DE LOS MISMOS Y CUALQUIER TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 17 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19432 19/05/2023

CONTROLA INDIRECTAMENTE A:

Sura IM Gestora de Inversiones S.A. México a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Controlada indirectamente a través de las sociedades SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO SA y SURA ART CORPORATION SA

ACTIVIDAD: Gestor de inversiones de diferentes fondos de inversiones creados

en México.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 314 06/01/2021

077433-04 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: "SEGUROS GENERALES SURA"

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

077671-04 SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: SEGUROS DE VIDA SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZA OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE PERSONAS SOBRE LA VIDA Y LAS QUE TENGAN CARÁCTER COMPLEMENTARIO, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

019565-12 OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

141964-04 EPS SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: EPS SURA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ORGANIZACIÓN, GARANTÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, SERVICIOS INTEGRADOS DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

SIGLA: DIAGNOSTICO Y ASISTENCIA MEDICA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS TALES COMO LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLÓGICO, ENDOSCOPIA, ECOGRAFÍA, IMAGENOLOGÍA Y MAMOGRAFÍA ENTRE OTROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

220351-12 SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, PARAMÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

306402-12 SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A.S. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES EN ESPECIAL DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE SOCIEDADES.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

315470-12 CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.  
a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD SE DEDICARÁ EN FORMA DIRECTA, MEDIANTE ALIANZAS ESTRATÉGICAS O A TRAVÉS DE LA ASESORÍA A TERCEROS, AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL GERENCIAMIENTO INTEGRAL DE RIESGOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURAMERICANA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGURO Y DE REASEGURO DE BIENES Y DE PERSONAS, BAJO LAS MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE POR LA LEY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO - DOMINICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ACTIVIDAD ASEGURADORA

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS DE SEGUROS, REASEGUROS FIANZAS Y CAUCIONES EN GENERAL, Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y NEGOCIOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SEGUROS SURA S.A. SEGUROS DE PERSONAS a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERAR EN SEGUROS Y REASEGUROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 13 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 1114 18/01/2021

SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S.A a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAMÁ - PANAMEÑA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE REPARACIÓN DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, LA IMPORTACIÓN, COMPRA Y VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS MISMOS Y LA COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y CUALQUIER ACTO DE INSPECCIÓN Y REVISIÓN DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ANTERIORES ACTIVIDADES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

125025-04 ARUS S.A. a través de 474877-12 ARUS HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS O SOLUCIONES REFERENTES A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

364243-04 ENLACE OPERATIVO S.A. a través de 474877-12 ARUS

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

HOLDING S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL, TRIBUTARIA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL DE AQUELLOS SERVICIOS CONEXOS A LOS ANTERIORES, SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADOS BAJO LA FIGURA DE OUTSOURCING O TERCERIZACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

HABITAT ADULTO MAYOR S.A a través de 385811-12 INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S.

DOMICILIO: LA ESTRELLA - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HÁBITAT PARA EL ADULTO MAYOR.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE SEPTIEMBRE 11 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 29578 15/09/2015

488786-12 ACTIVOS ESTRATÉGICOS SURA A.M. COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ART CORPORATION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA ADQUISICIÓN, USO EXPLOTACIÓN COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE OBRAS DE ARTE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 23 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14482 29/07/2014

AFP INTEGRAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE JUBILACIÓN, INVALIDEZ SOBREVIVENCIA Y GASTOS DE SEPELIO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

FONDOS SURA SAF S.A.C a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFORE SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ABRIR, ADMINISTRAR Y OPERAR CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA AV3, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES, PROVENIENTES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE NO SEAN CON

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PERSPECTIVA A LARGO PLAZO, LAS INVERSIONES OBLIGATORIAS DE LAS ADMINISTRADORAS, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE SE DEBAN INVERTIR EN LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN APLICABLE.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 55-59, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN SESENTA AÑOS DE EDAD O MÁS, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 60-64, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGA ENTRE CUARENTA Y SEIS Y CINCUENTA Y NUEVE AÑOS DE EDAD. PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SIEFORE SURA BASICA 75-79, S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, PROVENIENTE DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD,

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA 85-89, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN ENTRE VEINTISIETE Y TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA BASICA DE PENSIONES S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERTIR LOS RECURSOS DE LOS TRABAJADORES QUE TENGAN VEINTISÉIS O MENOS AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE LAS CUENTAS DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASÍ COMO OTROS RECURSOS QUE DEBA INVERTIR LA SOCIEDAD DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

PENSIONES SURA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS MEDIANTE LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA PRACTICAR LA OPERACIÓN DE VIDA CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE MANEJAR EN FORMA EXCLUSIVA LOS SEGUROS DE PENSIONES DERIVADOS DE LAS LEYES DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLES EN MÉXICO.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

ASESORES SURA, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTAR ENTRE OTROS SERVICIOS, EL DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, AUDITORIA Y SUPERVISIÓN, MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD Y CUALQUIER OTRO SERVICIO ADMINISTRATIVOS QUE CUALQUIER SOCIEDAD PUEDA REQUERIR, PARA LLEVAR A CABO SU OPERACIÓN.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA INVESTMENT MANAGEMENT MEXICO, S.A DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS, DISTRIBUCIÓN, VALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES QUE EMITAN LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN, CONTABILIDAD, DEPÓSITO Y CUSTODIA, LA GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE VALORES, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARTERAS DE TERCEROS, ASESORÍAS A CONEXAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE AUXILIE A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN LA CELEBRACIÓN DE SUS OPERACIONES.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFAP SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSIONES DE TODO TIPO, ESPECIALMENTE EN COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y AFPS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA SERVICIOS PROFESIONALES S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS DEL GRUPO ING, EN MATERIAS CONTABLES, TRIBUTARIAS, LEGALES, LABORALES, PREVISIONALES, ECONÓMICAS Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 12 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3120 13/02/2018

SURA DATA CHILE S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

AUTOMÁTICO DE DATOS A EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDORES DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN DE VALORES.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRADORA DE FONDOS MUTUOS, FONDOS DE INVERSIÓN, FONDOS DE CAPITAL EXTRANJERO Y FONDOS PARA LA VIVIENDA.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SEGUROS DE VIDA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL SEGUNDO GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCTAVO DEL D.F.L. NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS POSTERIORES QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

AFP CAPITAL S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA  
Subsidiaria

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PREVISIONALES Y OTORGAR LAS PRESTACIÓN PREVISIONALES CONTEMPLADAS EN LA LEY.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. SURA AFISA SURA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 16.774 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS, MODIFICATIVAS Y COMPLEMENTARIAS, PUDIENDO SER FIDUCIARIA EN FIDEICOMISOS FINANCIEROS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 17.703.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 14 DE 2018  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 20623 17/08/2018

SURA ASSET MANAGEMENT MEXICO, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL SOCIAL O PATRIMONIO DE TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y ASOCIACIONES CIVILES, TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SUAM CORREDORA DE SEGUROS S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: SAN SALVADOR - SALVADOREÑA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INTERMEDIACIÓN O CORREDURÍA DE SEGUROS, COMERCIALIZACIÓN MASIVA DE PRODUCTOS DE SEGUROS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SURA ASSET MANAGEMENT URUGUAY SOCIEDAD DE INVERSION SA a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES COMERCIALES EN URUGUAY O EN EL EXTRANJERO. REALIZAR Y ADMINISTRAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE INVERSIONES EN EL PAÍS O EN EL EXTRANJERO, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

PROMOTORA SURA AM, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE PRODUCTOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

SURA ASSET MANAGEMENT PERU S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES Y, EN GENERAL, INVERTIR EN ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES MOBILIARIOS EMITIDOS POR PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS Y EXISTENTES EN LA REPÚBLICA DEL PERÚ O FUERA DE ELLA, PUDIENDO INCLUSO PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES U OTRAS PERSONAS JURÍDICAS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE JULIO 07 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25379 14/07/2015

DISGELY S.A a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITIDAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014

CORREDOR DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DENTRO DEL TERRITORIO URUGUAYO PERMITAS POR LA LEGISLACION URUGUAYA INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE FEBRERO 10 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2584 11/02/2016

SIEFORE SURA AV 1, S.A. DE C.V a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIÓN DE RECURSOS  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

SIEFORE SURA AV 2, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSIONES DE RECURSOS  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 11 DE 2014  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13579 15/07/2014  
MODIFICACION: DOCUMENTO COMUNICACIÓN DE ENERO 30 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 3823 11/02/2020

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Presupuesto: ARTÍCULO 261, numeral 1 del Código de Comercio.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 30 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12573 03/07/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

SURA RE LTD. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OPERACIONES DE REASEGURO

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INTERMEDIACION DE VALORES DE BOLSA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE DICIEMBRE 21 DE 2015

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 36948 30/12/2015

SURA IM GESTORA DE INVERSIONES S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE FONDOS INMOBILIARIOS, CARTERAS COLECTIVAS, VEHÍCULOS DE INVERSIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS INMOBILIARIOS EN COLOMBIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 02 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4766 09/03/2016

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 27 DE 2020  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19663 03/09/2020

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: Operación en Seguros de personas y seguros de daños y retrocesión.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 5383 17/03/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR A BASE DE PRIMAS LAS OPERACIONES SE SEGUROS Y REASEGUROS DE LOS RIESGOS COMPRENDIDOS EN EL PRIMER GRUPO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO OCHO DEL DFL NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO, DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO, O EN LAS DISPOSICIONES LEGALES O REGLAMENTARIAS QUE PUDIEREN SUSTITUIRLO O MODIFICARLO; DESEMPEÑAR LA ADMINISTRACIÓN, AGENCIA O SUCURSAL DE OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, NACIONALES O EXTRANJERAS; Y, EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES QUE LA LEY PERMITA EFECTUAR A LAS COMPAÑÍAS DEL PRIMER GRUPO.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: ASEGURAR LOS RIESGOS DE LAS PERSONAS O GARANTIZAR A ÉSTAS A BASE DE PRIMAS, DENTRO O AL TÉRMINO DE UN PLAZO, UN

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CAPITAL, UNA PÓLIZA SALDADA O UNA RENTA PARA EL ASEGURADO O SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y OCTAVO DEL DFL, COMO ASIMISMO, EMPRENDER CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, EN ADELANTE LA ?SVS?, A TRAVÉS DE UNA NORMA DE CARÁCTER GENERAL U OTRA CLASE DE NORMATIVA, AUTORICE O DECLARE AFINES O COMPLEMENTARIAS AL GIRO PROPIO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

CHILEAN HOLDING SURAMERICANA SPA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

INVERSIONES SURAMERICANA CHILE LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

SERVICIOS Y VENTAS COMPAÑIA LIMITADA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SANTIAGO - CHILENA

Subsidiaria

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS DIVERSAS ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS DE VENTA Y EQUIPOS DE VENDEDORES DE INTANGIBLES Y PRODUCTOS, Y LA ASESORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y COMERCIAL EN LA MATERIA, EFECTUAR COBRANZAS, LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE ASESORÍAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE TASACIÓN E INSPECCIONES DE RIESGO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORARIOS DE MENSAJEROS, JUNIORS, Y OTROS Y SERVICIOS DE CORREO, Y LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO, ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA A PERSONAL PROPIO O DE TERCEROS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS EN GENERAL  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE SEGUROS, COASEGUROS Y REASEGUROS EN GENERAL SOBRE TODA CLASE DE RIESGOS. PODRÁ ADEMÁS, EFECTUAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SU CAPITAL Y RESERVAS, SEA POR SI MISMA O EN PARTICIPACIÓN CON OTRAS SOCIEDADES.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA  
Subsidiaria

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN FORMA INDEPENDIENTE O ASOCIADA A TERCEROS, DENTRO O FUERA DE LA REPUBLICA ARGENTINA ACTIVIDADES DE INVERSION  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SANTA MARIA DEL SOL S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA  
Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZAR POR CUENTA PROPIA, DE TERCEROS O ASOCIADA A TERCEROS, A LAS ACTIVIDADES FINANCIERAS MEDIANTE APORTES DE CAPITALS A EMPRESAS O SOCIEDADES CONSTITUIDAS O A CONSTITUIRSE; ADQUISICIÓN Y VENTA DE TÍTULOS, ACCIONES Y TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS, OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS REALES O PERSONALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS Y TODA OTRA QUE REQUIERA CONCURSO PÚBLICO.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 26 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13203 01/06/2016

SEGUROS SURA S.A DE C.V. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: FUNCIONAR COMO INSTITUCIÓN DE SEGUROS EN LOS TÉRMINOS DE LA AUTORIZACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LE OTORGÓ PARA PRACTICAR EN SEGUROS: (I) DE VIDA; (II) DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LOS RAMOS DE ACCIDENTES PERSONALES Y GASTOS MÉDICOS; (III) Y DE DAÑOS, EN LOS RAMOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RIESGOS PROFESIONALES, MARÍTIMO Y TRANSPORTES, INCENDIO, AGRÍCOLA Y DE ANIMALES, AUTOMÓVILES, CRÉDITO EXCLUSIVAMENTE EN REASEGURO, RIESGOS CATASTRÓFICOS, Y OTROS DIVERSOS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 20 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 15045 24/06/2016  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE NOVIEMBRE 22 DE 2016  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25942 24/11/2016

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SEGUROS SURA S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: CELEBRAR CONTRATACIONES DE TODAS Y CUALESQUIERA OPERACIONES DE SEGUROS, REASEGUROS, INDEMNIZACIONES SOBRE TODOS Y CUALESQUIERA TIPOS DE RIESGOS Y DE RESPONSABILIDADES, PRESENTES O FUTUROS, INCLUYENDO, SIN LIMITARLA GENERALIDAD DE LO QUE ANTECEDE, SEGUROS DE AVIACIÓN Y TRANSITO, SEGUROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y SEGUROS DE INGENIERIA Y EN GENERAL LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE SEGUROS QUE PUEDAN SER LEGALMENTE CONTRATADOS; (ii) REALIZAR O ADMINISTRAR LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN TITULOS, BONOS, ACCIONES, DEBENTURES, HIPOTECAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES; (iii) ADMINISTRAR EMPRESAS QUE OPEREN EN EL MISMO RAMO Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DEL BANCO CENTRAL DE URUGUAY.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 12 DE 2016

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 16645 18/07/2016

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 16 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 878 19/01/2017

SURA SAC LTD a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: HAMILTON - BERMUDAS

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: REALIZAR OPERACIONES DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE CUENTAS SEGREGADAS.

DOCUMENTO: PRIVADO DE AGOSTO 11 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19903 16/08/2017

SURA ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: BUENOS AIRES - ARGENTINA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFERTA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE ACTIVOS

DOCUMENTO: PRIVADO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27348 27/11/2017

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

NBM INNOVA S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: PRESTAR, TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, TODA CLASE DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES Y SERVICIOS.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 02 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7883 04/04/2018

GESTIÓN PATRIMONIAL SURA, ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OFRECER A SUS CLIENTES SERVICIOS DE INVERSION ASESORADA, EN DESARROLLO DE SU LÍNEA DE NEGOCIO DE AHORRO E INVERSIÓN (WEALTH MANAGEMENT)

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE FEBRERO 10 DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA BRASIL PARTICIPACOES LTDA a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: SAO PAULO - BRASILEIRA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS E INVERSIONES DE SURAMERICANA EN AMERICA LATINA Y PARTICULARMENTE EN EL PAIS DONDE ESTARÁ DOMICILIADA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 09 DE 2018

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12857 15/05/2018

CAJA DE AHORRO SURA PARA EMPLEADOS, ASOCIACIÓN CIVIL a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: OBJETO SOCIAL: ADMINISTRAR LA CAJA DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES DE SURA ASSET MANAGEMENT MÉXICO, S.A. DE C.V., SUS

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

SUBSIDIARIAS Y FILIALES, INVIRTIENDO LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES Y OTORGANDO PRÉSTAMOS A LOS TRABAJADORES DE DICHAS EMPRESAS. NO PERSIGUE BENEFICIO ECONÓMICO Y SIRVE COMO INSTRUMENTO PARA OTORGAR BENEFICIOS A EMPLEADOS EN DICHO PAÍS.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE ENERO 15 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 2175 31/01/2019

SIEFORE SURA BASICA 65-69. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 70-74. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 80-84. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019  
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA 90-94. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SIEFORE SURA BASICA INICIAL. S.A. DE C.V. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: INVERSION EN DCUMENTOS Y VALORES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23991 14/08/2019

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 24 DE 2019

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23993 14/08/2019

SURAMERICANA URUGUAY S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA  
S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Desarrollo de servicios y operaciones de asistencia  
complementarios para sus clientes de seguros en dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

671668-12 NBM INNOVA S.A.S a través de 455566-04 SURA ASSET  
MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Ofrecimiento de servicios de coaching financiero a  
través de una plataforma digital.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

PROYECTOS EMPRESARIALES AL SURA S.A DE CV a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CIUDAD DE MÉXICO - MEXICANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
Subordinación de esta compañía respecto a su matriz, así como  
unidad de propósito y dirección.

ACTIVIDAD: Actividades de investigación y desarrollo para  
ampliar la oferta de productos de inversión de la compañía en  
dicho país.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10735 05/06/2020

AM SURA SICAV a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO  
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: INVERSIÓN Y GESTIÓN DE VALORES TRANSFERIBLES Y  
PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 14 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23412 19/10/2020

SOCIEDAD TITULARIZADORA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA  
ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: LIMA - PERUANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
SUBORDINACIÓN DE ESTA COMPAÑÍA RESPECTO A SU MATRIZ, ASÍ COMO  
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADMINISTRACIÓN DE FIDEICOMISOS DE TITULARIZACIÓN EN  
DICHOS PAÍSES

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 09 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 12943 03/07/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE MARZO 09 DE 2021

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 7397 12/03/2021

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

FIDUCIARIA SURA S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

DOMICILIO: CALI - COLOMBIANA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURA ASSET MANAGEMENT S.A Y SURA INVESTMENT MANAGEMENT S.A.S

ACTIVIDAD: INVERSION Y GESTION DE PRODUCTOS FINANCIEROS

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 26 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24931 04/11/2020

VINNYC S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Subsidiaria

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURARAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

RUSSMAN S.A a través de 257352-04 SURAMERICANA S.A.

DOMICILIO: MONTEVIDEO - URUGUAYA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE SURAMERICANA URUGUAY S.A Y SURAMERICANA S.A

ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE AGOSTO 10 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 18141 11/08/2020

625263-12 VAXTHERA S.A.S. a través de 186351-12 AYUDAS DIAGNOSTICAS SURA S.A.S.

SIGLA: VAXTHERA

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
CONTROL INDIRECTO A TRAVÉS DE AYUDAS DIAGNOSTICAS S.A.S. Y VACCIGEN LLC.

ACTIVIDAD: INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 27 DE 2021  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 37629 07/12/2021

INVERSIONES SURA CORP a través de GESTIÓN PATRIMONIAL SURA,  
ASESORES EN INVERSIONES, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: DELAWARE CITY - ESTADOUNIDENSE  
Subordinada  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO O ACTIVIDAD LÍCITA EN  
LA QUE PUEDAN ORGANIZARSE CORPORACIONES EN VIRTUD DE LA LEY  
GENERAL DE CORPORACIONES DEL ESTADO DE DELAWARE.  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE 10 DE FEBRERO DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 4838 18/02/2022

INVERSIONES SURA CHILE S.A. a través de 257352-04 SURAMERICANA  
S.A.  
DOMICILIO: SANTIAGO DE CHILE - CHILENA  
Subsidiaria  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 Y 2 DEL CODIGO DE COMERCIO:  
.   
ACTIVIDAD: COMPAÑIA INVERSORA  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

739108-12 SURAMERICANA TECH S.A.S. a través de 257352-04  
SURAMERICANA S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES COMERCIALES  
POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO  
DOCUMENTO: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 25 DE 2022  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 40983 23/11/2022

743640-04 ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A. a través de 455566-04  
SURA ASSET MANAGEMENT S.A.  
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA  
Filial  
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .  
ACTIVIDAD: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD CONSISTIRÁ EN LA  
REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE SEGUROS DE VIDA, BAJO LAS

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MODALIDADES Y LOS RAMOS FACULTADOS EXPRESAMENTE PORTA LEY EN IA REPÚBLICA DE COLOMBIA O DE LAS DE CUALQUIER OTRO PAÍS, DONDE ESTABLEZCA DOMICILIO, SUCURSAL O AGENCIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

160247-04 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. a través de 455566-04 SURA ASSET MANAGEMENT S.A.

SIGLA: PROTECCION

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA CONSTITUYE LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE PENSIONES Y DE UN FONDO DE CESANTÍA, LOS CUALES CONFORMAN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR UN CONJUNTO DE BIENES, EN CUYA GESTIÓN, CUSTODIA Y CONTROL PERMANECEN SEPARADOS DEL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD QUE LOS ADMINISTRE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 43077 12/12/2022

SURA INVESTMENT MANAGER GENERAL PARTNER S.A.R.L. a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y LA PARTICIPACIONES EN FONDOS INVERSIÓN ESTABLECIDOS BAJO LAS LEYES DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, Y QUE ACTUE COMO SU SOCIO GENERAL Y ADMINISTRADOR LEGAL CON RESPONSABILIDAD ILIMITADA.

FECHA DE CONFIGURACIÓN: 12/05/2023

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 12 DE 2023

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19537 23/05/2023

SURA IM ALTERNATIVE INVESTMENTS SCA SICAV-RAIF a través de 539955-12 SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.

DOMICILIO: LUXEMBURGO - LUXEMBURGUESA

Filial

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 3 DEL CODIGO DE COMERCIO: .

ACTIVIDAD: EL OBJETO EXCLUSIVO DE LA SOCIEDAD ES INVERTIR LOS FONDOS DE QUE DISPONGA EN PORTAFOLIOS SEGREGADOS DE ACTIVOS, EN

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

EL SENTIDO MÁS AMPLIO PERMITIDO POR LA LEY RAIF, CON EL FIN DE REPARTIR LOS RIESGOS DE LA INVERSIÓN Y PROPORCIONAR A SUS ACCIONISTAS LOS RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS ACTIVOS  
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 10/05/2023  
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 10 DE 2023  
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19541 23/05/2023

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 6511

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-142992-02  
Fecha de Matrícula: 01 de Enero de 1983  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 30 10 81  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO: 0076 FECHA: 2012/01/18  
RADICADO: 2011-00098-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLIN  
PROCESO: DEMANDA ORDINARIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: FABIO ANDRES VELEZ GONZALEZ QUIEN ACTUA COMO AGENTE OFICIOSO DE LA SEÑORA MARIA VIRGINIA MEJIA BETANCUR  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLIN  
INSCRIPCIÓN: 2012/02/08 LIBRO: 8 NRO.: 233

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3152 FECHA: 2013/10/18  
RADICADO: 2013-00276-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO 6° CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: ORDINARIO - RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: GILBERTO MILLAN ACOSTA  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A,  
JAIME GONZALEZ SALAMANCA  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA  
POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2013/12/04 LIBRO: 8 NRO.: 2644

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/04  
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALAZAR  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 978

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 6976 FECHA: 2014/10/21  
RADICADO: 2014-00366-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, CALI  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: NATHALY COLORADO IBARRA, DAVID HUMBERTO COLORADO, BERTHA  
CECILIA IBARRA DE COLORADO, MARIA ISABEL COLORADO IBARRA,  
SONIA CRISTINA COLORADO IBARRA, MAYERIN COLORADO MARIN  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A, ARLEX DIAZ  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2014/10/31 LIBRO: 8 NRO.: 1942

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 224 FECHA: 2015/02/18  
RADICADO: 2015-00013  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, PASTO  
PROCESO: ORDINARIO  
DEMANDANTE: ANGELA FRANCELY CAJIGAS CAICEDO  
DEMANDADO: LEASING BANCOLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, CARLOS CELIS BENAVIDES, ORLANDO BETANCOURTH ROMO, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2015/09/04 LIBRO: 8 NRO.: 1989

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1811 FECHA: 2016/07/19  
RADICADO: 200014003002-2016-00226-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL, VALLEDUPAR  
PROCESO: RESPOSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JOSEFINA INMACULADA COTES RAMIREZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2016/08/02 LIBRO: 8 NRO.: 1781

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 2453 FECHA: 2018/08/01  
RADICADO: 050013103005 2018 00243 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: CRISTIAN NORBEY URREA NARANJO, BLANCA ROCIO NARANJO PUERTA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2018/08/23 LIBRO: 8 NRO.: 3544

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 338 FECHA: 2019/03/28  
RADICADO: 76-520-31-03-001-2018-00163-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO, PALMIRA  
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTES: BRIGITHE JOHANA GONZALEZ SABI Y OTROS  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRO  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/04/15 LIBRO: 8 NRO.: 1595

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3469 FECHA: 2019/08/12  
RADICADO: 05001 40 03 003 2018 01234 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: TERESITA DE JESÚS ROJO ROJO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/09/20 LIBRO: 8 NRO.: 4932

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1503 FECHA: 2019/06/21  
RADICADO: 702153189001-2019-00052-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO COROZAL, SUCRE  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
DEMANDANTE: IBETH MARIA CANTILLO SANTANA, CRISTINA ISABEL PORTACIO  
CANTILLO, ALEXANDER DAVID PORTACIO CANTILLO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/12/09 LIBRO: 8 NRO.: 6715

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0227 FECHA: 2020/03/02  
RADICADO: 76 520 3103 005 2019 00212 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA, PALMIRA  
PROCESO: VERBAL DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: SOCIEDAD EBF S.A.S  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SOCIEDAD EQUITRANS  
EQUIPOS Y TRANSPORTES S.A.S  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2020/03/13 LIBRO: 8 NRO.: 1093

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 503 FECHA: 2020/12/01  
RADICADO: 05001310300720200025500  
PROCEDENCIA: JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: KATERINE GOMEZ MONTOYA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/06/18 LIBRO: 8 NRO.: 1855

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0592 FECHA: 2021/06/25  
RADICADO: 05001 3103 0102021-00180?00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN,  
MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: MAURICIO SUÁREZ QUINTERO Y JULIÁN SUÁREZ QUINTERO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A Y JHON JAIRO VERGARA  
CARDONA  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/07/08 LIBRO: 8 NRO.: 2153

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 496 FECHA: 2021/09/23  
RADICADO: 05001 31 03 012 2021 00363 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LUÍS FELIPE GRISALES GRAJALES, MARÍA OFELIA GRAJALES PATIÑO, JOSÉ LUIS GRISALES POSADA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., RENTING COLOMBIA S.A.S., DANNY LEANDRO CORTÉS CUELLAR  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/10/05 LIBRO: 8 NRO.: 3215

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 249 FECHA: 2022/03/29  
RADICADO: 76520 3103 004 2022 00003 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA VALLE, PALMIRA  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LUZ MARINA CALDERON - HERNAN IBARRA- KARIN FERNANDO IBARRA- MARIA ALEJANDRA IBARRA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/03/30 LIBRO: 8 NRO.: 1009

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 367 FECHA: 2022/04/01  
RADICADO: 68001 31 03 012 2022 00032 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.  
PROCESO: DECLARATIVO  
DEMANDANTE: ANDREY ELIAS ESMERAL AMAYA, CARMEN CECILIA AMAYA MENDOZA Y ELIAS ANTONIO ESMERAL LAMUS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., CESAR AMBERTO SILVA RODRIGUEZ, RENTING COLOMBIA S.A.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/04/05 LIBRO: 8 NRO.: 1049

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 477 FECHA: 2022/05/03  
RADICADO: 76001-3103-017-2022-00058-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ZULLY FRANCEDY BENAVIDES, NINFA LIZET BENAVIDES VICTORIA,  
ZENaida VICTORIA GONZALEZ, ESTEFANY PUENTES, MARYORI BENAVIDEZ VICTORIA,  
EDIN HENRY BENAVIDES VICTORIA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y JOSE RONAL RIASCOS  
HURTADO

BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/05/12 LIBRO: 8 NRO.: 1543

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23  
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1895

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 168 FECHA: 2022/07/28  
RADICADO: 76520-31-03-003-2022-00081-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, PALMIRA  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: DIANA PATRICIA ALEGRIA MOSQUERA, MAILY SAMARA SANCHEZ

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**ALEGRIA**

DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., BRAYAN STEVEN BARRERA MOSQUERA, DIEGO MAURICIO MAZABA ROSERO  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/08/09 LIBRO: 8 NRO.: 2812

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 385/2022-00181-00 FECHA: 2022/09/08  
RADICADO: 76001-31-03-010-2022-00181-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: YAZMIN ESPINOSA MARIN, ANDRES FELIPE OCAMPO CALVACHE,  
CAROLINA OCAMPO CALVACHE  
DEMANDANDO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y PAULA ANDREA GARCIA OBREGON  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/09/21 LIBRO: 8 NRO.: 3682

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 385/2022-00181-00 FECHA: 2022/09/08  
RADICADO: 76001-31-03-010-2022-00181-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: YAZMIN ESPINOSA MARIN, ANDRES FELIPE OCAMPO CALVACHE,  
CAROLINA OCAMPO CALVACHE  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,  
PAULA ANDREA ARCILA OBREGÓN  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/10/11 LIBRO: 8 NRO.: 3920

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 3268 FECHA: 2022/12/07  
RADICADO: 05 001 40 03 003 2022-01120 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL SUMARIO (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/12/22 LIBRO: 8 NRO.: 5001

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: AUTO NRO.: FECHA: 2023/02/01  
RADICADO: 05001 31 03 003 2022 0023500  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL  
DEMANDANTE: ANA MARIA PEREZ MARTINEZ  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y LUZ DARY FRANCO ZULETA  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/02/06 LIBRO: 8 NRO.: 351

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA POBLADO MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-142992-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 30 10 81 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1583

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-211099-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Marzo de 1990  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 64 68 75  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA  
MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-211099-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 64 68 75 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 148

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23  
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA  
MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-211099-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 64 68 75 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1896

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CENTRO DE SERVICIOS SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-211099-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 64 68 75 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1584

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-460071-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO EMPRESARIOS MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-460071-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 149

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 1343 FECHA: 2022/11/30  
RADICADO: 050014003022-2022-00871-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JUAN EMMANUEL GAVIRIA LÓPEZ  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., LAURA MARÍA CASTAÑO  
CASTRILLÓN, NÉSTOR DANIEL GALLEGU AGUDELO  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-460071-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/12/02 LIBRO: 8 NRO.: 4702

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO  
RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL  
S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE  
SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
EMPRESARIOS MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-460071-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 Y 6 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1585

Nombre: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN  
Matrícula No.: 21-460072-02  
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 2008  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 49 63 146  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 21 FECHA: 2019/01/28  
RADICADO: 05-001-40-03-010-2018-01146-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL- RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: ADOLFO DE JESUS BUILES ARANGO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN  
MATRÍCULA: 21-460072-02  
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2019/02/13 LIBRO: 8 NRO.: 499

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN  
MATRÍCULA: 21-460072-02  
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 151

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 230 FECHA: 2022/05/23  
RADICADO: 05001 31 03 007 2021-00122 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: PEDRO RAMÓN ROCHA SILGADO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN  
MATRÍCULA: 21-460072-02  
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/07 LIBRO: 8 NRO.: 1897

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 203 FECHA: 2023/04/21

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

RADICADO: 05001 31 03 011 2023 00098 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
PROCESO: PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: REIBEN ALCIBAR VALDERRAMA QUIROZ, YERSON ALEXIS QUIROZ QUIROZ, ALEZ VALDERRAMA QUIROZ, SANDRA PATRICIA QUIROZ CARVAJAL, DAIMER ARGIRO VALDERRAMA QUIROZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN  
MATRÍCULA: 21-460072-02  
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/04/25 LIBRO: 8 NRO.: 1317

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL CENTRO SURA MEDELLIIN  
MATRÍCULA: 21-460072-02  
DIRECCIÓN: CALLE 49 63 146 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1587

Nombre: AUTOS SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-465802-02  
Fecha de Matrícula: 19 de Agosto de 2008  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 26 45 106  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-465802-02  
DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 152

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-465802-02  
DIRECCIÓN: CALLE 26 45 106 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1588

Nombre: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
Matrícula No.: 21-480885-02  
Fecha de Matrícula: 04 de Agosto de 2009  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 49 17 108  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 185 FECHA: 2020/02/04  
RADICADO: 76-001-31-03-014-2020-00018-00

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROCEDENCIA: JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: HUMBERTO HINCAPIE OSORIO Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.,  
OFELIA DEL SOCORRO HENAO DE REYES,  
N.M. REYES E HIJOS & CIA S.C.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2020/02/19 LIBRO: 8 NRO.: 699

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 008 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01154 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VENTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: LINA MARIA CORDOBA SALDARRIAGA  
DEMANDADO: EDUAR ALONSO AMAYA MONSALVE Y SEGUROS GENERALES  
SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/25 LIBRO: 8 NRO.: 117

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 153

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 99 FECHA: 2022/04/20  
RADICADO: 05001 31 03 019 2022 00092 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: DORA LUZ CARDENAS, ANA MARIA ORTIZ, JUAN CAMILO HERNANDEZ,  
JOSE ADRIAN FRANCO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/04/29 LIBRO: 8 NRO.: 1360

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 195 FECHA: 2022/05/09  
RADICADO: 05001 31 03 007 2022-0012400  
PROCEDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL DE R.C.E.  
DEMANDANTES: JEIDY CALLE VEGA, SEBASTIÁN CALLE VEGA, HUGO ARMANDO CALLE  
MOLINA, LUISA FERNANDA CALLE VEGA, CECILIA MOLINA DE CALLE, ROSSANA  
CALLE VEGA  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JUAN DAVID ARROYAVE  
RODRÍGUEZ, JHON FREDY GÓMEZ DUQUE  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 1864

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 01061 FECHA: 2022/10/25  
RADICADO: 66170.31.03.001.2022.00286.00  
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL CIRCUITO, DOSQUEBRADAS  
PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: MARÍA CARMENZA MURILLO MONTOYA, SÓCRATES RAMÍREZ ZULUAGA,  
EDWIN FELIPE PRADO MURILLO  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., ÁLVARO JAVIER VILLEGAS  
SALAZAR  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/10/31 LIBRO: 8 NRO.: 4137

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA  
MATRÍCULA: 21-480885-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 49 17 108 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1589

Nombre: SUCURSAL SURA CENTRO EMPRESARIAL  
OLAYA HERRERA  
Matrícula No.: 21-562887-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Enero de 2014  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Calle 10 No. 50 - 347 Mall Rio 10  
Piso 2  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 317 FECHA: 2014/06/04  
RADICADO: 760013103003-2013-00232-00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, CALI  
PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTE: JONATHAN RODRIGUEZ ALVAREZ  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S A Y JAMES AGREDO SALAZAR  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA CENTRO  
EMPRESARIAL OLAYA HERRERA  
MATRÍCULA: 21-562887-02

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DIRECCIÓN: CARRERA 52 NO. 14 30 OFICINA 208 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2014/06/06 LIBRO: 8 NRO.: 979

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA CENTRO  
EMPRESARIAL OLAYA HERRERA  
MATRÍCULA: 21-562887-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 50 - 347 MALL RIO 10 PISO 2 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 154

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA CENTRO  
EMPRESARIAL OLAYA HERRERA  
MATRÍCULA: 21-562887-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 NO. 50 - 347 MALL RIO 10 PISO 2 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1590

Nombre: AGENCIA SURA MALL RIO 10 MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-591138-02  
Fecha de Matrícula: 15 de Mayo de 2015  
Ultimo año renovado: 2023

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Calle 10 50 347 MALL RIO 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SURA MALL RIO 10  
MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-591138-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 50 347 MALL RIO 10 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 155

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AGENCIA SURA MALL RIO 10  
MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-591138-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 50 347 MALL RIO 10 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1591

Nombre: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD  
Matrícula No.: 21-610907-02  
Fecha de Matrícula: 28 de Abril de 2016

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cffXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Sucursal  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 619 FECHA: 2021/11/10  
RADICADO: 05001 31 03 012 2021 00177 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: JUAN MANUEL RODRÍGUEZ MEJÍA, MARÍA ELENA CÓRDOBA GUTIÉRREZ,  
JOHAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CÓRDOBA, JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ  
OSORIO, MAYRA ALEJANDRA RODRÍGUEZ SALAZAR, VIVIANA ANDREA  
GARCÍA CÓRDOBA Y JHON ALEJANDRO GARCÍA CÓRDOBA  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., JAVIER MAURICIO ORTIZ  
Y JESÚS DAVID CASTAÑO HOYOS  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD  
MATRÍCULA: 21-610907-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2021/11/19 LIBRO: 8 NRO.: 3673

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD  
MATRÍCULA: 21-610907-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 156

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SUCURSAL SURA SAN FERNANDO  
CONTINUIDAD  
MATRÍCULA: 21-610907-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 TORRE 2 PISO 5 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1592

Nombre: AUTOS SURA MALL RIO 10 MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-622867-02  
Fecha de Matrícula: 11 de Noviembre de 2016  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 10 50 347 Mall Rio 10  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MALL RIO 10  
MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-622867-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 50 347 MALL RIO 10 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 157

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: AUTOS SURA MALL RIO 10 MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-622867-02  
DIRECCIÓN: CALLE 10 50 347 MALL RIO 10 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1593

Nombre: EMPRESA SURA MEDELLIN  
Matrícula No.: 21-687623-02  
Fecha de Matrícula: 31 de Julio de 2019  
Ultimo año renovado: 2023  
Categoría: Establecimiento-Agencia  
Dirección: Carrera 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 136 FECHA: 2022/01/17  
RADICADO: 05001 40 03 021 2021 01088 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN  
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
DEMANDANTE: ALBA ROSA CAMPILLO SOLANO  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-687623-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/01/26 LIBRO: 8 NRO.: 150

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 0500 FECHA: 2022/07/19

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

RADICADO: 050013103 009 2022 00212 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO MAZO ORTIZ Y OTROS  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-687623-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/07/28 LIBRO: 8 NRO.: 2568

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 571 FECHA: 2022/08/01  
RADICADO: 05 266 31 03 003 2022 00125 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO  
PROCESO: VERBAL- R.C.C  
DEMANDANTE: MARTHA OLIVA HURTADO HURTADO Y OTRA  
DEMANDADO: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-687623-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/08/24 LIBRO: 8 NRO.: 3155

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 268 FECHA: 2023/05/03  
RADICADO: 05001 31 03 020 2023 00140 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO, MEDELLÍN  
PROCESO: DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL  
DEMANDANTES: CARMEN TULIA RAMOS FIAFI, FIDELINA RAMOS FIAFI, ALBEIRO RAMOS FIAFI, LORENZO RAMOS DAGUA, JOHN JAIRO RAMOS UL  
DEMANDADOS: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., COORDINADORA MERCANTIL S A, APAM LOGISTICA S.A.S, URIEL DE JESÚS VILLA ESPINOSA, COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA SURA MEDELLIN  
MATRÍCULA: 21-687623-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 1 50 LOCAL 264 SAN FERNANDO PLAZA MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2023/05/10 LIBRO: 8 NRO.: 1594

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$4,431,847,683,428.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6511

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Fecha de expedición: 14/06/2023 - 10:05:13 AM

Recibo No.: 0025039752

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cFFXwbkJfcaAhiDj

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

Pasto, 27 enero de 2023.

Señores:  
SEGUROS SURA  
E.S.D.

Referencia: Reclamación pago perjuicios materiales y morales accidente de tránsito  
Reclamantes: SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES y PATRICIA CHAVES

JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN, mayor de edad, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de los señores: SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES y PATRICIA CHAVES, identificados con C.C. No. 1.061.780.150 y 30.737.991 respectivamente, mediante el presente escrito me permito presentar a esta aseguradora la reclamación de perjuicios materiales y morales ocasionados a mis representados por el por el vehículo del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO de placas EQS 583, en el accidente de fecha 08 de enero de 2023 en la vía Pasto – Buesaco de Nariño, kilómetro 16. Para tal efecto procedo en los siguientes términos.

#### HECHOS

1. La señora PATRICIA CHAVES es propietaria del vehículo de placas GDO 834.
2. El día 08 enero de 2023 aproximadamente a las 6:50 de la mañana, el sector Higuerones de la vía Pasto-Buesaco en el Departamento de Nariño, kilómetro 16+500, se presentó un accidente de tránsito.
3. En dicho accidente de tránsito se vieron involucrados los siguientes vehículos:
  - Vehículo de placas EQS 583, de propiedad del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO (**Vehículo 1** según informe de policía de tránsito).

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

- Vehículo de placas GDO 834, conducido por el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES (**Vehículo 2** según informe de policía de tránsito).
- 4. En el informe de policía de tránsito se encuentra que el señor SAMUEL MAURICIO, sufrió traumatismo de tórax, traumatismo de miembros inferiores, hasta el punto que tuvo que ser remitido por urgencias a un centro hospitalario de Pasto y hasta el momento se encuentra hospitalizado, en un estado bastante grave para su salud.
- 5. El **Vehículo 2** como consecuencia del accidente presenta daños bastante considerables, cuyo costo puede ser elevado, toda vez que se trata de un vehículo modelo 2020 que se encontraba en buen estado.
- 6. Según el informe de policía de tránsito en el numeral 13 observaciones se transcribe:

13. OBSERVACIONES conductor #1 NO tiene licencia de conducción para conducir servicio público, código hipótesis para el vehículo #1 (IIS, embriaguez)

Es decir que el señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO, no contaba con licencia para conducir servicio público y se encontraba en estado de embriaguez, sumado a que según el video que se aporta y que se encuentra en la Fiscalía de Buesaco (Nariño), el **Vehículo 1** invade el carril del **Vehículo 2**, ocasionado un grave accidente.

- 7. El señor SAMUEL MAURICIO suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales como Psicólogo con el Centro de Salud San Isidro E.S.E, contrato que por el accidente de tránsito no ha podido ejecutarlo, dejando de percibir ingresos.

### CONSIDERACIONES

Como se puede observar con el material probatorio que se aporta en esta reclamación, es evidente que existió culpa por parte del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO en el accidente de tránsito antes descrito, y como consecuencia de su actuar se produjeron perjuicios materiales y morales a mis poderdantes, los cuales deben ser reparados.

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*

---



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

## **PRETENSIONES**

Se solicita que con base en los documentos aportados y los que la aseguradora vea conveniente solicitar, se reconozca los perjuicios materiales y morales que a continuación se especifican.

### **PERJUICIOS MATERIALES**

Para la señora PATRICIA CHAVES propietaria del **Vehículo 2**.

#### **Daño emergente**

Por concepto del valor de su vehículo que sufrió daños considerables la suma de: \$53.900.000.

Según página Web: [https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1188879405-renault-sandero-stepway-2020-gris-1599cc-gasgasolina-JM#position=12&search\\_layout=grid&type=item&tracking\\_id=61747ec4-8792-4bac-b384-0ea394dd45b5](https://carro.mercadolibre.com.co/MCO-1188879405-renault-sandero-stepway-2020-gris-1599cc-gasgasolina-JM#position=12&search_layout=grid&type=item&tracking_id=61747ec4-8792-4bac-b384-0ea394dd45b5)

Por gastos de insumos médicos que tiene que utilizar hasta el momento el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, y que no los cubre la EPS, la suma de \$2.228.799, que se respaldan con facturas canceladas.

Total, para la señora PATRICIA CHAVES por daño emergente: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$56.128.799)**

#### **Lucro cesante**

Para el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES, a título de lucro cesante, toda vez que se encuentra hospitalizado y había suscrito un contrato de prestación de servicios profesionales (**\$2.100.000 mensuales**) que no ha podido ejecutar por el accidente de tránsito, se tuvo en cuenta una proyección que tiene como fundamento la probabilidad de vida reglamentada en la Resolución No. 0110 de 2014 de la Superintendencia Financiera, así:

---

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



**JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN**  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

<b>LUCRO CESANTE</b>			
<b>DATOS</b>			
<b>NOMBRE</b>	SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES		
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	17 de mayo de 1995		
<b>FECHA DE LOS HECHOS</b>	08 de enero de 2023		
<b>ESPERANZA DE VIDA</b>	51 años		
<b>INGRESO BASE LIQUIDACIÓN</b>	\$ 2.100.000		
		n	
S=	VP x (1+i)	-1	
		n	
	i (1+i)		
De donde:			
S =	Suma o indemnización que se busca		
VP =	Renta actualizada		
i =	interés puro o técnico del 6% anual o 0,004867 % mensual		
n =	desde la ocurrencia de los hechos hasta la fecha de probabilidad de vida de SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES		
	51 años según la Resolución No. 0110 de 2014 de la Superintendencia Financiera.		
			612
S=	737.717 x	(1+0,005)	-1
			612

**CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR**  
**3172234394-3113777799, PASTO**



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

		0,0048 67	(1+0,00 4867)
S=	737.717 x	18,518 8175	
		0,0949 98085	
S=	\$ 409.371.587,26		

Total, para el señor SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES por lucro cesante:  
**CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL  
QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$409.371.587).**

### **PERJUICIOS MORALES**

Para SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES y PATRICIA CHAVES, la suma de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para cada uno, en vista del sufrimiento y congoja que están padeciendo por las consecuencias del accidente de tránsito.

### **PRUEBAS**

Me permito anexar los siguientes documentos y videos que constatan la responsabilidad del señor JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO.

- Copias de las cédulas de los reclamantes (SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES y PATRICIA CHAVES)
- Copia tarjeta de propiedad del vehículo de placas GDO 834
- Copia del informe de policía de tránsito
- Facturas de insumos médicos para SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES
- Contrato de prestación de servicios profesionales suscrito por SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES como Psicólogo del Centro de Salud San Isidro E.S.E.
- Fotografías del vehículo de propiedad de la señora PATRICIA CHAVES

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



*JESÚS ALVARO UNIGARRO GARZÓN*  
*Abogado - Administrador de Empresas*  
*Esp. Contratación Estatal*  
*Esp. Derecho de Daño Responsabilidad Pública y*  
*Privada*

---

- Copia de la historia clínica de SAMUEL MAURICIO ASTAIZA (aclarando que él aún se encuentra hospitalizado)
- Video del momento del accidente de tránsito

### **ANEXOS**

Aporto con la reclamación los siguientes documentos.

- Poder otorgado por los reclamantes
- Documentos relacionados en el acápite de pruebas

### **NOTIFICACIONES**

Las personales las recibiré en la carrera 24 No. 20-14 oficina 302 Edificio Plazuela Santo Domingo de Pasto, correo electrónico [jesus.unigarro@gmail.com](mailto:jesus.unigarro@gmail.com) celular 3113777799

Atentamente,

**JESUS ALVARO UNIGARRO GARZON.**

C.C. No. 87.453.859 de Samaniego (Nariño).

T.P No. 218.653 del C. S. de la J.

---

*CARRERA 24 No. 20-14 OFICINA 302, CELULAR*  
*3172234394-3113777799, PASTO*



# INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-01470614

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **52788000**  
**STRIA TO y TTE DALTANGUA/NARINDO**

2. GRAVEDAD  
CON MUERTOS  CON HERIDOS  SOLO DAÑOS



3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS **Tramo vial Pato**  
**Hyperones Km 16+500**  
CÓDIGO DE RUTA **VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD**

Lat. **1° 14' 36"**  
Long. **77° 14' 3"**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA **Palmar**

4. FECHA Y HORA  
**08 01 2023 06 50**  
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA  
**08 01 2023 08 35**  
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE  
CHOQUE  CAIDA OCUPANTE  4  
ATROPELLO  INCENDIO  5  
VOLCAMIENTO  OTRO  6

5.1. CHOQUE CON  
VEHICULO  MURO  1 SEMAFORO  5 TARIMA CASETA  9  
TREN  2 POSTE  2 INMUEBLE  6 VEHICULO ESTACIONADO  10  
SEMÓVITE  3 ARBOL  3 HIDRANTE  7 OTRO   
OBJETO FIJO  4 BARANDA  4 VALLA, SEÑAL  8 11

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR  
6.1. ÁREA RURAL  RESIDENCIAL  ESCOLAR  DEPORTIVA  GLORIETA  PASO A NIVEL  PASO ELEVADO  PUENTE  GRANIZO  VIENTO   
NACIONAL  INDUSTRIAL  TURISTICA  PRIVADA  INTERSECCIÓN  PONTÓN  PASO INFERIOR  TRAMO DE VÍA  LLUVIA  NORMAL   
DEPARTAMENTAL  COMERCIAL  MILITAR  HOSPITALARIA  LOTE O PREDIO  CICLO RUTA  PEATONAL  TÚNEL  NIEBLA   
MUNICIPAL  URBANA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS  
7.1. GEOMÉTRICAS  
A RECTA  CURVA   
B. PLANO  PENDIENTE   
C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN  CON BERMA   
7.2. UTILIZACIÓN  
UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO  REVERSIBLE  CONTRAFLUJO  CICLOVIA   
7.3. CALZADAS  
UNA  DOS  TRES O MÁS  VARIABLE   
7.4. CARRILES  
UN  DOS  TRES O MÁS  VARIABLE   
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA  
ASFALTO  AFIRMADO  ADOQUIN  EMPEDRADO  CONCRETO  TIERRA  OTRO   
7.6. ESTADO  
BUENO  CON HUECOS  DERRUMBES  EN REPARACIÓN  HUNDIMIENTO  INUNDADA  PARCHADA  RIZADA  FISURADA   
7.7. CONDICIONES  
ACEITE  HUMEDA  LODO  ALCANTARILLA DESTAPADA   
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL  
A. CON BUENA MALA   
B. SIN   
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO  
A. AGENTE DE TRÁNSITO  B. SEMAFORO  OPERANDO  INTERMITENTE  CON DAÑOS  APAGADO  OCULTO   
C. SEÑALES VERTICALES  
PARE  CEDA EL PASO  NO GIRE  SENTIDO VIAL  NO ADELANTAR  VELOCIDAD MÁXIMA **40**   
OTRA  NINGUNA   
D. SEÑALES HORIZONTALES  
ZONA PEATONAL  LÍNEA DE PARE  LÍNEA CENTRAL AMARILLA  CONTINUA  SEGMENTADA   
LÍNEA DE CARRIL BLANCA  CONTINUA  SEGMENTADA  LÍNEA DE BORDE BLANCA  LÍNEA DE BORDE AMARILLA  LÍNEA ANTIBLOQUEO   
FLECHAS  LEYENDAS  SÍMBOLOS  OTRA   
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD  
BANDAS SONORAS  RESALTO  MÓVIL  FIJO  SONORIZADOR  ESTOPEROL  OTRO   
F. DELINEADOR DE PISO  
TACHA  ESTOPEROS  TACHONES  BOYAS  BORDILLOS  TUBULAR  BARRERAS PLÁSTICAS  HITOS TUBULARES  CONOS  OTRO   
7.10. VISIBILIDAD  
A. NORMAL  B. DISMINUIDA POR  
CASSETAS  CONSTRUCCIÓN  VALLAS  ÁRBOL/VEGETACIÓN  VEHICULO ESTACIONADO  ENCANDILAMIENTO  POSTE  OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS  
8.1. CONDUCTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES **Cabrera Eraso Jairo Augusto**  
DOC. IDENTIFICACIÓN No. **CC 108527313** NACIONALIDAD **Colomb.** FECHA DE NACIMIENTO **08 05 89** SEXO **M** GRAVEDAD **MUERTO**  **HERIDO**   
DIRECCIÓN DE DOMICILIO **Mz Casa 5 Urb Normandia** CIUDAD **Pato** TELÉFONO **316 329 4823** SE PRACTICÓ EXAMEN **SI**  **NO**   
AUTORIZÓ  **NO** EMBRIAGUEZ **POS**  **NEG**  GRADO **1** S. PSICOACTIVAS **SI**  **NO**   
PORTA LICENCIA  LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. **52090004737007** CATEGORÍA **B1** RESTRICCIÓN  EXP  VEN  CÓDIGO OF. TRÁNSITO **52001** CHALECO **SI**  **NO**  CASCO **SI**  **NO**  CINTURÓN **SI**  **NO**   
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN  DESCRIPCIÓN DE LESIONES

8.2. VEHICULO  
PLACA **EQ5583** PLACA REMOLQUE / SEMI  NACIONALIDAD **COLOMBIANO** MARCA **Renault** LÍNEA **Nuevo Master** COLOR **Blanco** MODELO **Banco 2018** CARROCERIA **PANEL** TON **1st** LICENCIA DE TRANS. No. **10027425759**  
EMPRESA **Medellin** MATRICULADO EN **Par. Blanca Marica** INMOVILIZADO **Fiscalica** TARJETA DE REGISTRO No.   
NIT  REV. TEC. MEC  **NO** No. **162903147** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE   
PORTA SOAT  **NO** PÓLIZA No. **14289402970830** ASEGURADORA **Seguros del Estado** VENCIMIENTO **15 11 23**  
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL  **SI**  **NO** VENCIMIENTO  PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL  **SI**  **NO** VENCIMIENTO

8.3. CLASE VEHICULO  
AUTOMÓVIL  M. AGRICOLA  OFICIAL  PASAJEROS  \* COLECTIVO   
BUS  M. INDUSTRIAL  PUBLICO  \* INDIVIDUAL   
BUSETA  BICICLETA  PARTICULAR  \* MASIVO   
CAMIÓN  MOTOCARRO  DIPLOMÁTICO  \* ESPECIAL TURISMO   
CAMIONETA  MOTOTRICICLO  8.5. MODALIDAD DE TRANS.  \* ESPECIAL ESCOLAR   
CAMPERO  TRACCIÓN ANIMAL  MIXTO  \* ESPECIAL ASALARIADO   
MICROBUS  MOTOCICLO  CARGA  \* ESPECIAL OCASIONAL   
TRACTOCAMIÓN  CUATRIMOTO  \* EXTRADIMENSIONADA  8.6. RADIO DE ACCIÓN   
VOLQUETA  REMOLQUE  \* EXTRAPESADA  NACIONAL   
MOTOCICLETA  SEMI-REMOLQUE  \* MERCANCIA PELIGROSA  MUNICIPAL   
- CLASE DE MERCANCÍA

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO  
**Luces delanteras rotas, para golpe delantero roto, abollado cap, abolladuras guardabarras delanteros.**

8.7. FALLAS EN: FRENOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCHINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA   
8.9. LUGAR DE IMPACTO  
FRONTAL  LATERAL  POSTERIOR  Otro



PRIMA DE COMPROMISO CON EL IMPORTE CONDUCTORES INVOLUCRADOS. PRIMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO. C.C. FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO. C.C. FIRMA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

**8.1 CONDUCTOR**

APPELLIDOS Y NOMBRES: Astiza Chavez Samuel/Mauricio CC 1061380150 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 17 03 95 SEXO:  M  F MUERTO HERIDO:

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Mz 6 Casa 7 B/Granada 3 PASTO 31357 TELÉFONO: 65701 SE PRACTICÓ EXAMEN:  SI  NO

AUTORIZÓ:  SI  NO EMBRIAGUEZ: POS  NEG  GRADO: 0 S PSICOACTIVAS:  SI  NO

PORTA LICENCIA:  NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: 1061380150 CATEGORÍA: B1 RESTRICCIÓN: EXP  VEN  Y CÓDIGO OF TRANSITO: 52001 CHALECO:  SI  NO CASCO:  SI  NO CINTURÓN:  SI  NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clínica Talime DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Traumatismo Torax, traumatismo miembros inferiores.

**8.2 VEHÍCULO**

PLACA: GDO 834 PLACA REMOLQUE / SEMI: NACIONALIDAD: COLOMBIANO EXTRANJERO:  MARCA: Renault SANDERO G15 2020 Hatch Back LINEA: COLOR: MODELO: CARROCERÍA: TON: PASAJEROS: 5 LICENCIA DE TRANS No: 10020442947

EMPRESA: MATRICULADO EN: PASTO INMOVILIZADO EN: Car. Blanca Narsca TARJETA DE REGISTRO No: A DISPOSICIÓN DE: Fiscalca

REV TEC MEC:  SI  NO No aplica CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: ASEGURADORA: Equidad VENCIMIENTO: DIA MES AÑO: 19 08 23

PORTA SOAT:  NO PÓLIZA No: 8085498800 PORTA SEG RESP EXTRA CONTRACTUAL:  SI  NO VENCIMIENTO: DIA MES AÑO: ASEGURADORA: No

**PROPIETARIO**

MISMO CONDUCTOR:  SI  NO APPELLIDOS Y NOMBRES: Chavez Enriquez Patricia DOC: CC 30737991 IDENTIFICACIÓN No:

**8.3 CLASE VEHÍCULO**

AUTOMÓVIL:  M AGRICOLA:  BUS:  M INDUSTRIAL:  BUSETA:  BICICLETA:  CAMIÓN:  MOTOCARRO:  CAMIONETA:  MOTOTRÍCULO:  MICROBUS:  TRACCIÓN ANIMAL:  MOTOCICLO:  TRACTOCAMIÓN:  CUATRIMOTO:  VOLQUETA:  REMOLQUE:  MOTOCICLETA:  SEMI-REMOLQUE:

**8.4 CLASE SERVICIO**

OFICIAL:  PÚBLICO:  PARTICULAR:  DIPLOMÁTICO:

**8.5 MODALIDAD DE TRANS.**

MIXTO:  CARGA:  EXTRADIMENSIONADA:  EXTRAPESADA:  MERCANCIA PELIGROSA:

**8.6 RADIO DE ACCIÓN**

NACIONAL:  MUNICIPAL:

**8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO**

Lucas delanteros rotos, fura golpe delantero roto, abolladura capo, y vidrio panorámico roto guardabarros delanteros rotos

**8.7 FALLAS EN:** FRENSOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA

**8.9 LUGAR DE IMPACTO**

FRONTAL:  LATERAL:  POSTERIOR:  Otro:

**9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES** No. 1 DEL VEHÍCULO No.

APPELLIDOS Y NOMBRES: DOC: IDENTIFICACIÓN No: NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO SEXO:  M  F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CIUDAD: TELÉFONO: CINTURÓN:  SI  NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: SE PRACTICÓ EXAMEN:  SI  NO GRADO: S PSICOACTIVAS:  SI  NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: AUTORIZÓ:  SI  NO EMBRIAGUEZ: POS  NEG  CASCO:  SI  NO

CHALECO:  SI  NO MUERTO HERIDO:

**10. TOTAL VÍCTIMAS:** PEATÓN  ACOMPAÑANTE  PASAJERO  CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 1 MUERTOS

**11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

DEL CONDUCTOR: V# 1 1115 DEL VEHÍCULO DE LA VÍA: DEL PEATÓN DEL PASAJERO:

OTRA:  ESPECIFICAR ¿CUÁL?:

**12. TESTIGOS**

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

**13. OBSERVACIONES** conductor #1 NO tiene licencia de conducción para conducir servicio publico, código hipotesis para el vehiculo #1 (115, embriaguez)

**14. ANEXOS** ANEXO 1 (Conductores, Vehículos)  ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros)  OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

**15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE**

GRADO: APPELLIDOS Y NOMBRES: PT Lopez Rodriguez Cesar CC 1015403607 PLACA: 081024 ENTIDAD: PONAL

**16. CORRESPONDIO** S2 0016000491202300048

NUMERO UNICO DE INVESTIGACIÓN: Día Municipio Ent U receptora Año Consecutivo

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS  
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.  
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.  
FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.  
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL COPIA DE PROCEDIMIENTO PENAL













Santiago de Cali, 27 de febrero de 2023.

Doctor:

**JESÚS ÁLVARO UNIGARRO GARZÓN**

Carrera 24 No. 20-14 oficina 302 Edificio Plazuela Santo Domingo de Pasto

[jesus.unigarro@gmail.com](mailto:jesus.unigarro@gmail.com)

Cel. 3113777799

Pasto

Asunto:	Reclamación Responsabilidad Civil Extracontractual.
Póliza:	900000757313
Siniestro:	9230000727122
Placa sura:	EQS583

Apreciado Dr. Unigarro,

En atención a la reclamación presentada por usted como apoderado del Sr. **SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVEZ** y la Sra. **PATRICIA CHAVEZ**, a través del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual contenido en la Póliza Plan Utilitarios y Pesados Nro. 900000757313, con ocasión a las lesiones padecidas por el Sr. **SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVEZ** y los daños materiales ocasionados al vehículo de placas **GDO834** en el accidente de tránsito ocurrido el día 08 de enero del 2023, sobre el kilómetro 16+500 el sector Higuerones de la vía Pasto - Buesaco en el Departamento de Nariño, y donde se vio involucrado el vehículo de placas **EQS583**, asegurado por nuestra Compañía, nos permitimos informarle que Seguros Generales Sura S.A. no podrá atender favorablemente la solicitud de indemnización por la cuantía pretendida dentro de la misma.

La anterior decisión se fundamenta en las Condiciones Generales de la Póliza Plan Utilitarios y Pesados Nro. 900000757313, que ampara el vehículo de placas **EQS583**, las cuales señalan:

*"1. Daños a terceros.*

*1.1. Cobertura.*

*SURA pagará los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sean consecuencia de daños que le sean causados a otra persona o a sus bienes derivados de un accidente (...)*

*(...) Esta cobertura está condicionada a que usted o la persona autorizada para conducir el vehículo, sea civilmente responsable frente a la persona a la cual se le causaron los daños y que esta responsabilidad no se derive de un contrato.*

*(...) 10. Reclamación y pago de la indemnización.*

*En caso de siniestro cubierto por este seguro, usted o el beneficiario deberá solicitarle a SURA el pago de las indemnizaciones a las que tenga derecho, **acreditando la ocurrencia y la cuantía de dicho siniestro** (...)"*

*(negrilla y subrayado fuera de texto).*

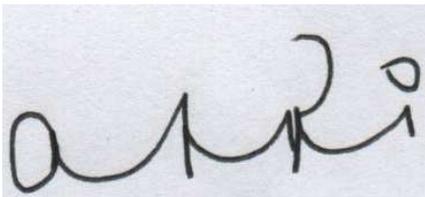
El Código de Comercio en su artículo 1127 indica que el seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en beneficiario de la indemnización, sin perjuicios de las prestaciones que se le reconozca al asegurado.

De conformidad con la legislación civil y comercial vigente y en especial con las disposiciones del derecho colombiano sobre responsabilidad civil, es necesario que se demuestre la ocurrencia del siniestro, **la cuantía de los perjuicios** y la responsabilidad de nuestro asegurado en el hecho por el cual reclama, como requisito para que se haga efectiva la mencionada póliza (Artículo 1077 del Código de Comercio). Así mismo, la compañía indemnizará hasta los límites contratados en la Póliza, aclarando que la suma asegurada no es un valor admitido y por lo cual los perjuicios por parte de quien pruebe ser víctima y beneficiaria del contrato de seguro deberán ser debidamente acreditados en el escenario judicial o extrajudicial.

Dentro del caso concreto y luego de realizar el debido análisis de los documentos aportados en la reclamación objeto de estudio, observamos que dentro del siniestro 9230000727122 no reposa documentación que soporte la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$511.900.386)** pretensión que se pretende hacer valer en esta oportunidad y pese al ofrecimiento económico realizado por nuestro aliado **JACOME URRESTA & ASOCIADOS S.A.S.**, asignado para la atención de este caso, no ha sido posible llegar a un acuerdo conciliatorio. De acuerdo con lo anterior, Seguros Generales Sura S.A., objeta íntegra y formalmente la reclamación presentada y, por tanto, estará a la espera que la constitución de nuevos elementos materiales probatorios que acrediten la cuantía de los perjuicios pretendidos.

En el evento de constituirse nuevos elementos materiales probatorios que acrediten la cuantía de los perjuicios pretendidos o en caso de aceptar la propuesta conciliatoria realizada, le solicitamos que se comunique con nuestro aliado **JACOME URRESTA & ASOCIADOS S.A.S.**, asignado para la atención de este caso a los teléfonos 3232855297 y 3017368741 y/o a los correos electrónicos [cjacome@juasociados.com](mailto:cjacome@juasociados.com) y [mccasanas@juasociados.com](mailto:mccasanas@juasociados.com)

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is stylized and appears to read "A. Rincón Uribe".

---

**Ana Marcela Rincón Uribe**  
**Representante Legal**  
**Seguros Generales Suramericana S.A.**



# INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-01470614

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **52788000**

### 2. GRAVEDAD

CON MUERTOS  CON HERIDOS  SOLO DAÑOS

**STRIA TO y TTE DALTANGUA/NARINDO**



3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS **Tramo vial Pato Higuerones Km 16+500**

Lat. **1° 14' 36"**  
Long. **77° 14' 3"**

### 3.1 LOCALIDAD O COMUNA

**Palmar**

4. FECHA Y HORA  
**08 01 2023 06 50**  
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA  
**08 01 2023 08 35**  
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE  
CHOQUE  CAIDA OCUPANTE  4  
ATROPELLO  INCENDIO  5  
VOLCAMIENTO  OTRO  6

5.1. CHOQUE CON  
VEHICULO  MURO  1 SEMAFORO  5 TARIMA CASETA  9  
TREN  2 POSTE  2 INMUEBLE  6 VEHICULO ESTACIONADO  10  
SEMÓVITE  3 ARBOL  3 HIDRANTE  7 OTRO   
OBJETO FIJO  4 BARANDA  4 VALLA, SEÑAL  8 11

### 6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA RURAL  RESIDENCIAL  ESCOLAR  DEPORTIVA  GLORIETA  PASO A NIVEL  PASO ELEVADO  PUENTE  GRANIZO  VIENTO   
NACIONAL  INDUSTRIAL  TURISTICA  PRIVADA  INTERSECCIÓN  PONTÓN  PASO INFERIOR  TRAMO DE VÍA  LLUVIA  NORMAL   
DEPARTAMENTAL  COMERCIAL  MILITAR  HOSPITALARIA  LOTE O PREDIO  CICLO RUTA  PEATONAL  TÚNEL  NIEBLA   
MUNICIPAL  URBANA

### 7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS  
A RECTA  CURVA   
B. PLANO  PENDIENTE   
C. BAHÍA DE EST. CON ANDEN  CON BERMA   
7.2. UTILIZACIÓN  
UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO  REVERSIBLE  CONTRAFLUJO  CICLOVIA   
7.3. CALZADAS  
UNA  DOS  TRES O MÁS  VARIABLE   
7.4. CARRILES  
UN  DOS  TRES O MÁS  VARIABLE   
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA  
ASFALTO  AFIRMADO  ADOQUIN  EMPEDRADO  CONCRETO  TIERRA  OTRO   
7.6. ESTADO  
BUENO  CON HUECOS  DERRUMBES  EN REPARACIÓN  HUNDIMIENTO  INUNDADA  PARCHADA  RIZADA  FISURADA   
7.7. CONDICIONES  
ACEITE  HUMEDA  LODO  ALCANTARILLA DESTAPADA   
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL  
A. CON BUENA MALA   
B. SIN   
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO  
A. AGENTE DE TRÁNSITO  SEMAFORO  OPERANDO  INTERMITENTE  CON DAÑOS  APAGADO  OCULTO   
C. SEÑALES VERTICALES  
PARE  CEDA EL PASO  NO GIRE  SENTIDO VIAL  NO ADELANTAR  VELOCIDAD MÁXIMA **40**   
OTRA  NINGUNA   
D. SEÑALES HORIZONTALES  
ZONA PEATONAL   
LÍNEA DE PARE   
LÍNEA CENTRAL AMARILLA  CONTINUA   
LÍNEA DE CARRIL BLANCA  CONTINUA  SEGMENTADA   
LÍNEA DE BORDE BLANCA  LÍNEA DE BORDE AMARILLA   
LÍNEA ANTIBLOQUEO   
FLECHAS  LEYENDAS  SÍMBOLOS  OTRA   
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD  
BANDAS SONORAS  RESALTO  MÓVIL  FIJO  SONORIZADOR  ESTOPEROL  OTRO   
F. DELINEADOR DE PISO  
TACHA  ESTOPEROS  TACHONES  BOYAS  BORDILLOS  TUBULAR  BARRERAS PLÁSTICAS  HITOS TUBULARES  CONOS  OTRO   
7.10. VISIBILIDAD  
A. NORMAL   
B. DISMINUIDA POR  
CASSETAS  CONSTRUCCIÓN  VALLAS  ÁRBOL/VEGETACIÓN  VEHICULO ESTACIONADO  ENCANDILAMIENTO  POSTE  OTROS

### 8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR  
APELLIDOS Y NOMBRES: **Cabrera Eraso Jairo Augusto**  
DOC. IDENTIFICACIÓN No.: **CC 108527313**  
NACIONALIDAD: **Colomb.**  
FECHA DE NACIMIENTO: **08 05 89**  
SEXO: **M**  
GRAVEDAD: **MUERTO  HERIDO**   
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: **Mz Casca Urb Normandia Pato**  
CIUDAD: **Pato**  
TELÉFONO: **316 329 4823**  
SE PRACTICÓ EXAMEN: **SI  NO**   
AUTORIZÓ: **SI  NO**   
EMBRIGUEZ POS: **NEG  POS**   
GRADO: **1**  
S. PSICOACTIVAS: **SI  NO**   
PORTA LICENCIA: **NO**   
LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.: **52090009737007**  
CATEGORÍA: **B1**  
RESTRICCIÓN:   
EXP. VEN: **20 06 23**  
CÓDIGO OF. TRÁNSITO: **52001**  
CHALECO: **SI  NO**   
CASCO: **SI  NO**   
CINTURÓN: **SI  NO**   
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN:   
DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2. VEHICULO  
PLACA: **EQ5583**  
PLACA REMOLQUE / SEMI:   
NACIONALIDAD: **COLOMBIANO**  
MARCA: **Renault**  
LÍNEA: **Nuevo Master**  
COLOR: **Blanco**  
MODELO: **Banco 2018**  
CARROCERIA: **PANEL**  
TON: **1st**  
LICENCIA DE TRANS. No.: **10027425759**  
EMPRESA: **Medellin**  
MATRICULADO EN: **Par. Blanca Marica**  
NIT: **Fiscalica**  
TARJETA DE REGISTRO No.:   
REV. TEC. MEC: **NO**   
No.: **162903147**  
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE:   
PORTA SOAT: **NO**   
PÓLIZA No.: **14289402970830**  
ASEGURADORA: **Seguros del Estado**  
VENCIMIENTO: **15 11 23**  
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: **SI  NO**   
VENCIMIENTO:   
PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: **SI  NO**   
VENCIMIENTO:

8.3. CLASE VEHICULO  
AUTOMÓVIL  M. AGRICOLA   
BUS  M. INDUSTRIAL   
BUSETA  BICICLETA   
CAMIÓN  MOTOCARRO   
CAMIONETA  MOTOTRICICLO   
CAMPERO  TRACCIÓN ANIMAL   
MICROBUS  MOTOCICLO   
TRACTOCAMIÓN  CUATRIMOTO   
VOLQUETA  REMOLQUE   
MOTOCICLETA  SEMI-REMOLQUE   
8.4. CLASE SERVICIO  
OFICIAL   
PÚBLICO   
PARTICULAR   
DIPLOMÁTICO   
8.5. MODALIDAD DE TRANS.  
MIXTO   
CARGA   
\* EXTRADIMENSIONADA   
\* EXTRAPESADA   
\* MERCANCIA PELIGROSA   
CLASE DE MERCANCIA:   
PASAJEROS  
\* COLECTIVO   
\* INDIVIDUAL   
\* MASIVO   
\* ESPECIAL TURISMO   
\* ESPECIAL ESCOLAR   
\* ESPECIAL ASALARIADO   
\* ESPECIAL OCASIONAL   
8.6. RADIO DE ACCIÓN  
NACIONAL   
MUNICIPAL   
8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO  
**Luces delanteras rotas, para golpe delantero rota, abollado cap, abolladuras guardabarreras delanteros.**

8.7. FALLAS EN: FRENOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCHINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA

8.9. LUGAR DE IMPACTO  
FRONTAL  LATERAL  POSTERIOR   
Otro:

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

PRIMA DE COMPENSACIÓN CON EL SEGURO CONDUCTORES INVOLUCRADOS  
PRIMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
PRIMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

**8.1 CONDUCTOR**

APPELLIDOS Y NOMBRES: Astiza Chavez Samuel/Mauricio CC 1061380150 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 17 03 95 SEXO:  M  F MUERTO HERIDO:

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Mz 6 Casa 7 B/Granada 3 PASTO 31357 TELÉFONO: 65701 SE PRACTICÓ EXAMEN:  SI  NO

AUTORIZÓ:  SI  NO EMBRIAGUEZ: POS  NEG  GRADO: 0 S PSICOACTIVAS:  SI  NO

PORTA LICENCIA:  NO LICENCIA DE CONDUCCIÓN No: 1061380150 CATEGORÍA: B1 RESTRICCIÓN: EXP  VEN  Y CÓDIGO OF TRANSITO: 52001 CHALECO:  SI  NO CASCO:  SI  NO CINTURÓN:  SI  NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: Clínica Talime DESCRIPCIÓN DE LESIONES: Traumatismo Torax, traumatismo miembros inferiores.

**8.2 VEHÍCULO**

PLACA: GDO 834 PLACA REMOLQUE / SEMI: NACIONALIDAD: COLOMBIANO EXTRANJERO:  MARCA: Renault SANDERO G15 2020 Hatch Back LINEA: COLOR: MODELO: CARROCERÍA: TON: PASAJEROS: 5 LICENCIA DE TRANS No: 10020442947

EMPRESA: MATRICULADO EN: PASTO INMOVILIZADO EN: Car. Blanca Narsca TARJETA DE REGISTRO No: A DISPOSICIÓN DE: Fiscalca

REV TEC MEC:  SI  NO No aplica CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: ASEGURADORA: Equidad VENCIMIENTO: DIA MES AÑO: 19 08 23

PORTA SOAT:  NO PÓLIZA No: 8085498800 PORTA SEG RESP EXTRA CONTRACTUAL:  SI  NO VENCIMIENTO: DIA MES AÑO: ASEGURADORA: VENCIMIENTO: DIA MES AÑO:

**PROPIETARIO**

MISMO CONDUCTOR:  SI  NO APPELLIDOS Y NOMBRES: Chavez Enriquez Patricia DOC: CC 30737991 IDENTIFICACIÓN No:

**8.3 CLASE VEHÍCULO**

AUTOMÓVIL:  M AGRICOLA:  BUS:  M INDUSTRIAL:  BUSETA:  BICICLETA:  CAMIÓN:  MOTOCARRO:  CAMIONETA:  MOTOTRÍCULO:  MICROBUS:  TRACCIÓN ANIMAL:  MICROBUS:  MOTOCICLO:  TRACTOCAMIÓN:  CUATRIMOTO:  VOLQUETA:  REMOLQUE:  MOTOCICLETA:  SEMI-REMOLQUE:

**8.4 CLASE SERVICIO**

OFICIAL:  PÚBLICO:  PARTICULAR:  DIPLOMÁTICO:

**8.5 MODALIDAD DE TRANS.**

MIXTO:  CARGA:  EXTRADIMENSIONADA:  EXTRAPESADA:  MERCANCIA PELIGROSA:

**8.6 RADIO DE ACCIÓN**

NACIONAL:  MUNICIPAL:

**8.8 DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO**

Lucas delanteros rotos, fura golpe delantero roto, abolladura capo, y vidrio panorámico roto guardabarros delanteros rotos

**8.7 FALLAS EN:** FRENSOS  DIRECCIÓN  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSIÓN  OTRA

**8.9 LUGAR DE IMPACTO**

FRONTAL:  LATERAL:  POSTERIOR:  Otro:

**9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES** No. 1 DEL VEHÍCULO No.

APPELLIDOS Y NOMBRES: DOC: IDENTIFICACIÓN No: NACIONALIDAD: FECHA DE NACIMIENTO: DIA MES AÑO SEXO:  M  F

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: CIUDAD: TELÉFONO: CINTURÓN:  SI  NO

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: SE PRACTICÓ EXAMEN:  SI  NO GRADO: S PSICOACTIVAS:  SI  NO

DESCRIPCIÓN DE LESIONES: AUTORIZÓ:  SI  NO EMBRIAGUEZ: POS  NEG  CASCO:  SI  NO

CHALECO:  SI  NO CINTURÓN:  SI  NO

CONDICIÓN: PEATÓN:  PASAJERO:  ACOMPAÑANTE:  GRAVEDAD: MUERTO:  HERIDO:

**10. TOTAL VÍCTIMAS:** PEATÓN  ACOMPAÑANTE  PASAJERO  CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 1 MUERTOS

**11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO**

DEL CONDUCTOR: V# 1 1115 DEL VEHÍCULO DE LA VÍA: DEL PEATÓN DEL PASAJERO:

OTRA:  ESPECIFICAR ¿CUÁL?:

**12. TESTIGOS**

APPELLIDOS Y NOMBRES	DOC.	IDENTIFICACIÓN No.	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO

**13. OBSERVACIONES** conductor #1 NO tiene licencia de conducción para conducir servicio publico, código hipotesis para el vehiculo #1 (115, embriaguez)

**14. ANEXOS** ANEXO 1 (Conductores, Vehículos)  ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros)  OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

**15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE**

GRADO: APELLIDOS Y NOMBRES: PT Lopez Rodriguez Cesar DOC: CC 1015403607 PLACA: 081024 ENTIDAD: PONAL

**16. CORRESPONDIO** S2 0016000491202300048

NUMERO UNICO DE INVESTIGACIÓN: Dia Mes Año U receptora Año Consecutivo

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO C.C.  
TODA PERSONA RETIENIA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL COPIA DE PROCEDIMIENTO PENAL



Número único de Noticia Criminal

5 2 0 0 1 6 0 0 0 4 9 1 2 0 2 3 0 0 0 4 8

Entidad Radicado Interno Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo



**INVESTIGADOR DE CAMPO -FPJ-11-**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento NARIÑO Municipio BUESACO Fecha 08/01/2023 Hora: 0 9 2 0

**1. DESTINO DEL INFORME**

Señores Fiscalía General de la Nación

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplica, me permito rendir el siguiente informe.

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

fijación Fotográfica, lugar de los hechos VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO, para documentar EMP Y EF.

**3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**

Zona: Urbana  Rural

Nombre o número de comuna / localidad: VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO

Barrio / Vereda: EL PALMAR

Otros:

Dirección: VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO

Características: VIA PUBLICA

**4. ACTUACIONES REALIZADAS**

Una vez analizadas las condiciones de luz en el lugar, se procede a fijar fotográficamente utilizando el sistema de fotografía digital.

Siendo las 09:20 horas del día 08-01-2023 se da inicio a la actividad con el fin con de establecer parámetros por parte del coordinador y a la vez realizar documentación fotográfica de elementos materiales probatorios y evidencia física en diligencia de la inspección técnica a cadáver, donde se realizó las siguientes actuaciones:

- Se realizó confirmación y verificación de la noticia criminal.
- Se realizó la Observación, análisis y valoración del lugar de los hechos
- Se realizó la fijación fotográfica a partir de las 09:20
- Se realizaron las diferentes tomas fotográficas, como Plano General, Plano medio, Primer plano, de morfo facial, dentro del desarrollo de toda la diligencia.
- Una vez realizada las actividades en campo se procede a efectuar la selección de las imágenes que van en el álbum fotográfico.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

**5. TOMA DE MUESTRAS**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
-----------------	----------------------	-------------------------

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

#### 6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Una vez analizadas las condiciones de tiempo y luminosidad se procedió a utilizar el sistema digital de la cámara, estableciendo funciones de la cámara en función Automático (A)

Se realiza fijación motivo de la diligencia de manera general a lo particular, donde se establece tomar imágenes con características de, PLANO GENERAL, PLANO MEDIO, PRIMER PLANO, MORFO FACIAL.

Los Instrumentos utilizados: Testigos métricos, Formatos de Rotulo y cadena Custodia, solicitud de análisis y ficha técnica de fotografía, Cámara teléfono celular marca SAMSUNG, Computador marca ACER, programa Microsoft Office Word, adobe bridge CC y la impresora HP L110.

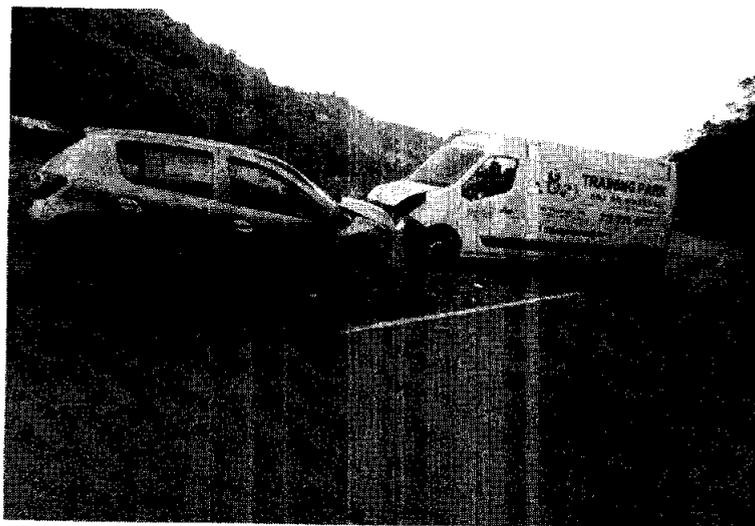
Para el desarrollo de la presente diligencia se tuvo en cuenta los Protocolos reglamentados por Fiscalía General de la Nación, como: Medidas de Seguridad en los Desplazamientos, Verificación y Confirmación del Hecho, Observación y Análisis del Lugar de los Hechos, Cadáver, Medidas de Bioseguridad, Métodos de Búsqueda, Fijación Fotográfica al Lugar de los Hechos, Manejo de Armas y Municiones, Manejo de EMP Y EF, Rotulado de EMP Y EF, Registro de Cadena de Custodia, Solicitud de Análisis de Laboratorio, Procesamiento y Digitalización de Imágenes y Manual de Cadena de Custodia, Código de Procedimiento de Penal y código Penal y Código Penal.

De la presente diligencia se realizó total (13) imágenes fotográficas, relacionando (13) imágenes, las más relevantes dentro del presente caso.

Una vez escogidas las imágenes y procesadas, se realizó un (01) álbum fotográfico.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

#### 7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)



**IMAGEN No 01 FOTOGRAFIA PLANO GENERAL:** EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR EL LUGAR DEL EVENTO ES DE UNA CALZADA CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES EN EL TRAMO VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO. LA CALZADA POSEEN DOS CARRILES DE CIRCULACION EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES, EL LUGAR POSEE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL COMO LO ES LINEA DE BORDE DE CALZADA DE COLOR BLANCO CONTINUA, COMO SEÑALIZACIÓN VERTICAL SE LOGRA APRECIAR SEÑAL REGLAMENTARIA SR 30 (VELOCIDAD MAXIMA) LÍNEA DE CENTRO DE CALZADA DUAL DE COLOR AMARILLO EN MALAS CONDICIONES BERMA EN AMBOS COSTADOS DE LA VIA, NO POSEE CUNETETA EN LOS COSTADOS DE LA VIA, EN AMOBOS COSTADOS DE LA VIA CORRESPONDE A UNA ZONA NATURAL NO POSEE SEÑALIZACIÓN VERTICAL NO CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, CONDICIONES CLIMÁTICAS SECO, CARRILES DE CIRCULACIÓN SECO, TIPO DE RODADURA EN

ASFALTO EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITO, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LA POSICION FINAL DE VEHICULO NUMERO 1 Y VEHICULO NUMERO 2.

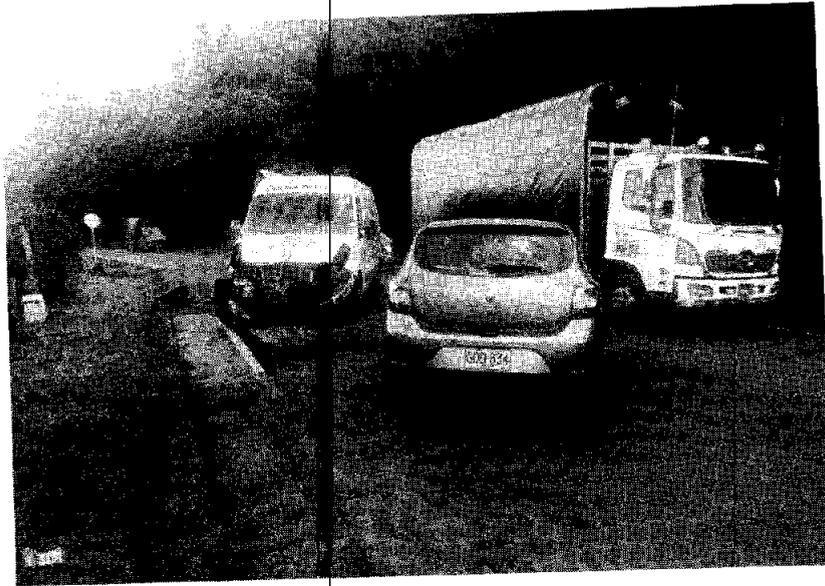


IMAGEN No 02 PLANO MEDIO: EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR EL LUGAR DEL EVENTO ES DE UNA CALZADA CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES EN EL TRAMO VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO. LA CALZADA POSEEN DOS CARRILES DE CIRCULACION EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES, EL LUGAR POSEE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL COMO LO ES LINEA DE BORDE DE CALZADA DE COLOR BLANCO CONTINUA, COMO SEÑALIZACIÓN VERTICAL SE LOGRA APRECIAR SEÑAL REGLAMENTARIA SR 30 (VELOCIDAD MAXIMA) LINEA DE CENTRO DE CALZADA DUAL DE COLOR AMARILLO EN MALAS CONDICIONES BERMA EN AMBOS COSTADOS DE LA VIA, NO POSEE CUNETA EN LOS COSTADOS DE LA VIA, EN AMOBOS COSTADOS DE LA VIA CORRESPONDE A UNA ZONA NATURAL NO POSEE SEÑALIZACIÓN VERTICAL NO CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, CONDICIONES CLIMÁTICAS SECO, CARRILES DE CIRCULACIÓN SECO, TIPO DE RODADURA EN ASFALTO EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITO, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LA POSICION FINAL DE VEHICULO NUMERO 1 Y VEHICULO NUMERO 2.

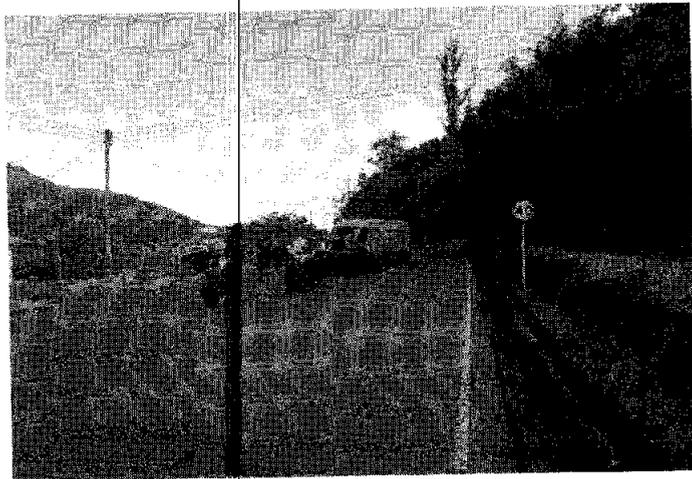
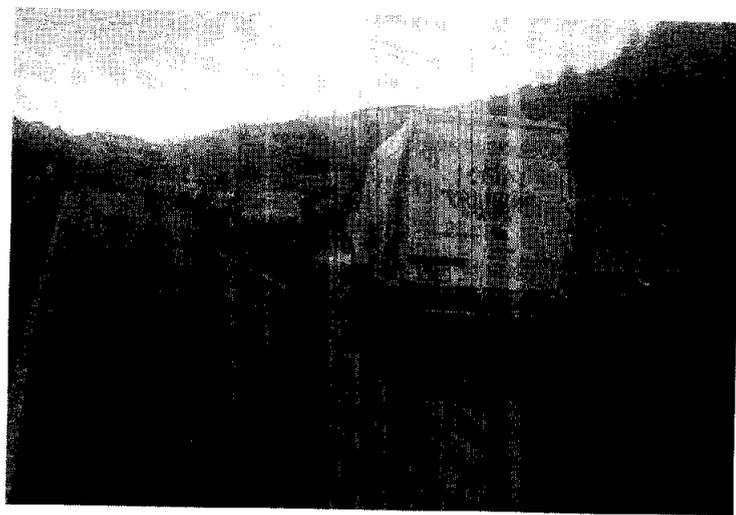
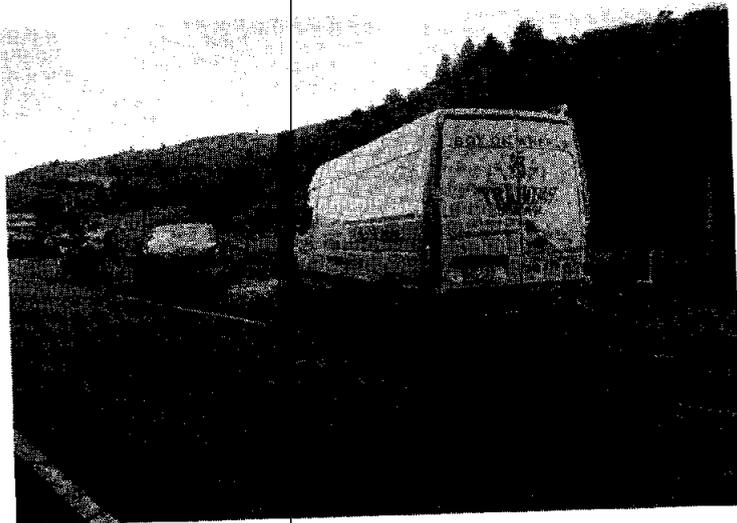


IMAGEN No 03 PLANO MEDIO: EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR EL LUGAR DEL EVENTO ES DE UNA CALZADA CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES EN EL

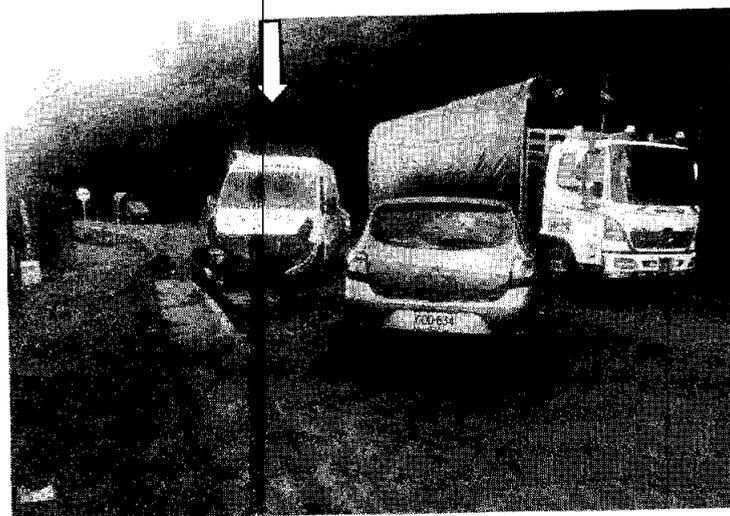
TRAMO VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO. LA CALZADA POSEEN DOS CARRILES DE CIRCULACION EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES, EL LUGAR POSEE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL COMO LO ES LINEA DE BORDE DE CALZADA DE COLOR BLANCO CONTINUA, COMO SEÑALIZACIÓN VERTICAL SE LOGRA APRECIAR SEÑAL REGLAMENTARIA SR 30 (VELOCIDAD MAXIMA) LÍNEA DE CENTRO DE CALZADA DUAL DE COLOR AMARILLO EN MALAS CONDICIONES BERMA EN AMBOS COSTADOS DE LA VIA, NO POSEE CUNETETA EN LOS COSTADOS DE LA VIA, EN AMOBOS COSTADOS DE LA VIA CORRESPONDE A UNA ZONA NATURAL NO POSEE SEÑALIZACIÓN VERTICAL NO CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, CONDICIONES CLIMÁTICAS SECO, CARRILES DE CIRCULACIÓN SECO, TIPO DE RODADURA EN ASFALTO EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITO, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LA POSICION FINAL DE VEHICULO NUMERO 1 Y VEHICULO NUMERO 2.



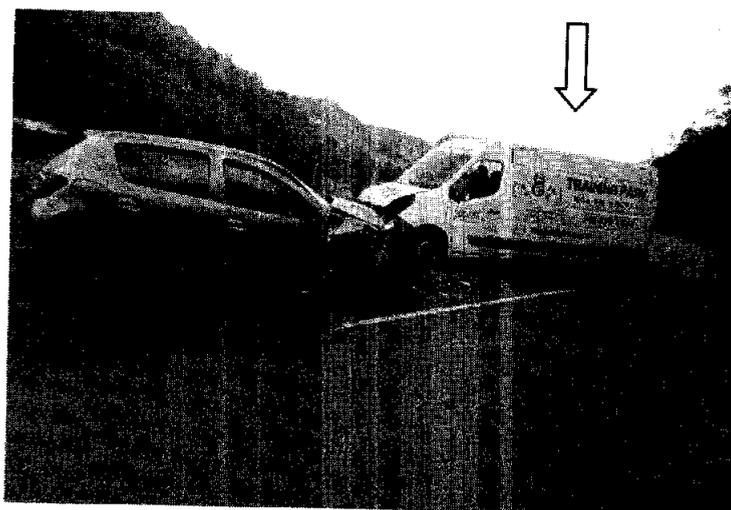
**IMAGEN No 04 PLANO MEDIO:** EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR EL LUGAR DEL EVENTO ES DE UNA CALZADA CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES EN EL TRAMO VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO. LA CALZADA POSEEN DOS CARRILES DE CIRCULACION EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES, EL LUGAR POSEE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL COMO LO ES LINEA DE BORDE DE CALZADA DE COLOR BLANCO CONTINUA, COMO SEÑALIZACIÓN VERTICAL SE LOGRA APRECIAR SEÑAL REGLAMENTARIA SR 30 (VELOCIDAD MAXIMA) LÍNEA DE CENTRO DE CALZADA DUAL DE COLOR AMARILLO EN MALAS CONDICIONES BERMA EN AMBOS COSTADOS DE LA VIA, NO POSEE CUNETETA EN LOS COSTADOS DE LA VIA, EN AMOBOS COSTADOS DE LA VIA CORRESPONDE A UNA ZONA NATURAL NO POSEE SEÑALIZACIÓN VERTICAL NO CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, CONDICIONES CLIMÁTICAS SECO, CARRILES DE CIRCULACIÓN SECO, TIPO DE RODADURA EN ASFALTO EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITO, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LA POSICION FINAL DE VEHICULO NUMERO 1 Y VEHICULO NUMERO 2.



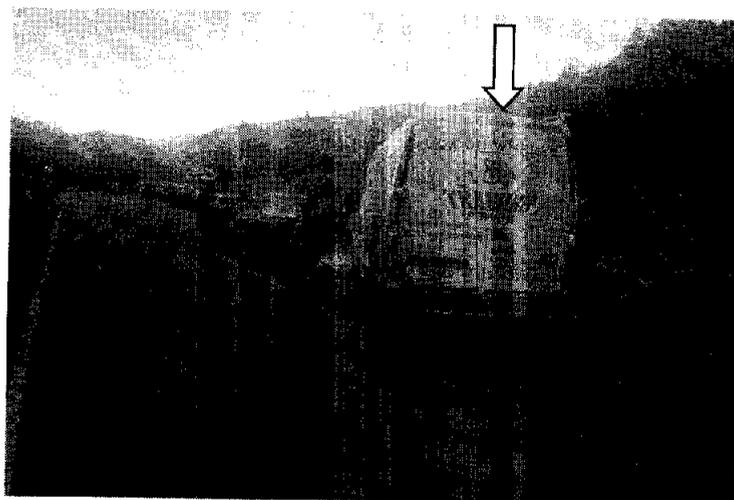
**IMAGEN No 05 PLANO MEDIO:** EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR EL LUGAR DEL EVENTO ES DE UNA CALZADA CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES EN EL TRAMO VIAL PASTO-HIGUERONES KM 16+500 SECTOR EL PALMAR, MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO. LA CALZADA POSEEN DOS CARRILES DE CIRCULACION EN DIFERENTES SENTIDOS VIALES, EL LUGAR POSEE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL COMO LO ES LINEA DE BORDE DE CALZADA DE COLOR BLANCO CONTINUA, COMO SEÑALIZACIÓN VERTICAL SE LOGRA APRECIAR SEÑAL REGLAMENTARIA SR 30 (VELOCIDAD MAXIMA) LINEA DE CENTRO DE CALZADA DUAL DE COLOR AMARILLO EN MALAS CONDICIONES BERMA EN AMBOS COSTADOS DE LA VIA, NO POSEE CUNETETA EN LOS COSTADOS DE LA VIA, EN AMOBOS COSTADOS DE LA VIA CORRESPONDE A UNA ZONA NATURAL NO POSEE SEÑALIZACIÓN VERTICAL NO CUENTA CON ILUMINACIÓN ARTIFICIAL, CONDICIONES CLIMÁTICAS SECO, CARRILES DE CIRCULACIÓN SECO, TIPO DE RODADURA EN ASFALTO EN BUENAS CONDICIONES DE TRANSITO, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LA POSICION FINAL DE VEHICULO NUMERO 1 Y VEHICULO NUMERO 2.



**IMAGEN No 06 PLANO MEDIO:** EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO UNO EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ASÍ: CLASE CAMIONETA, MARCA RENAULT, PLACAS EQS-583, COLOR ROJO BLANCO, SERVICIO PÚBLICO, MOTOR M9TC678C029276, CHASIS 93YMAF4CEJJ951029, MODELO 2018, CONDUCIDO POR EL SEÑOR; JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO IDENTIFICADO CON C. C. 1085273113 DE PASTO, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR ESTE RODANTE EN EL VERTICE ANTERIOR COMO LO SON RAYONES ABOLLADURAS, ROTURAS, PARTES FALTANTES.



**IMAGEN No 07 PLANO MEDIO:** EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO UNO DE LAS CARACTERISTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR EL COSTADO IZQUIERDO DEL RODANTE.



**IMAGEN No 08 PLANO MEDIO:** EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO UNO DE LAS CARACTERISTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR EL VERTICE POSTERIOR DEL RODANTE.



IMAGEN No 09 PLANO MEDIO: EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO UNO DE LAS CARACTERÍSTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR EL COSTADO DERECHO DEL RODANTE.

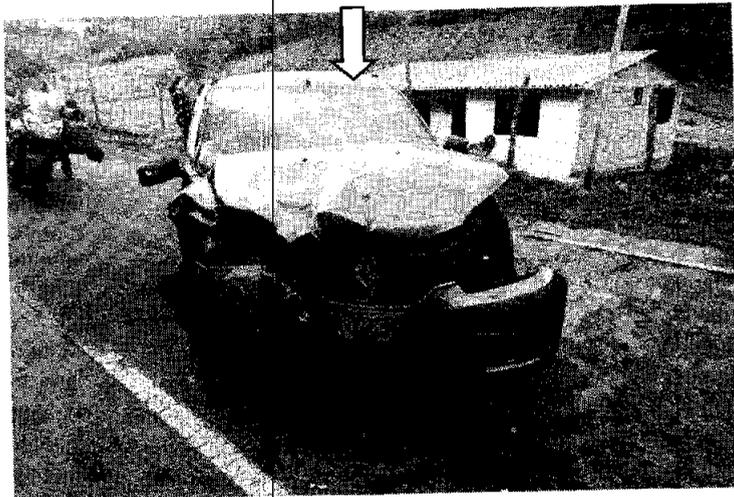
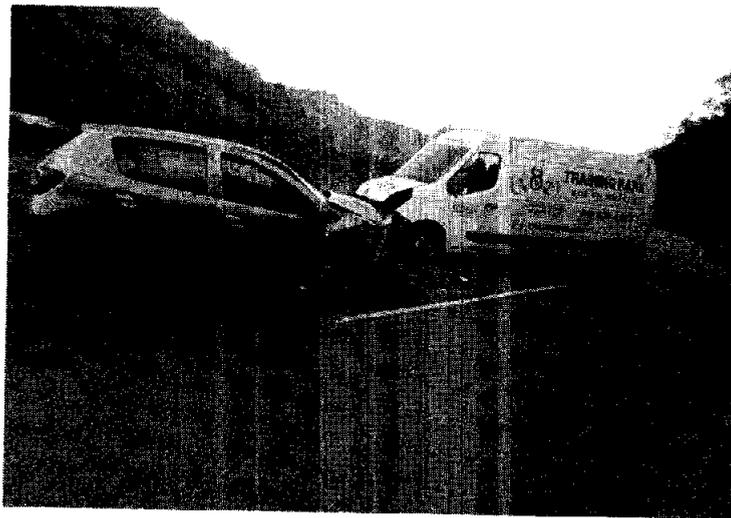
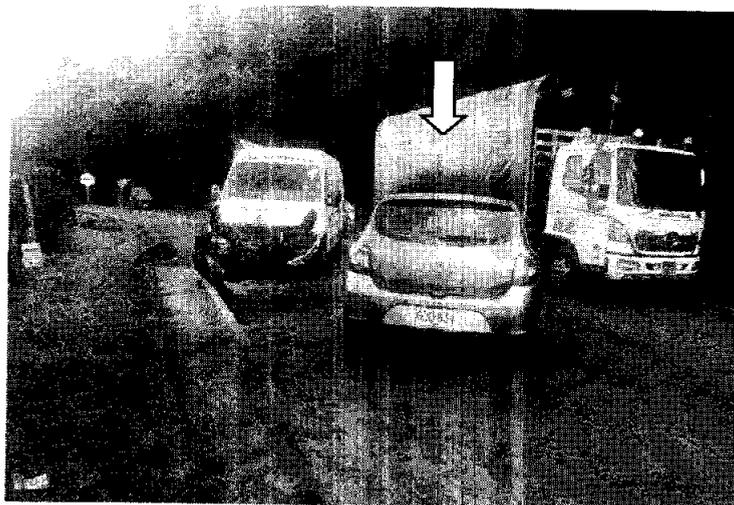


IMAGEN No 10 PLANO MEDIO: EN ESTA IMAGEN SE PUEDE OBSERVAR LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO DOS EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS ASÍ: CLASE AUTOMÓVIL DE PLACAS GDO834, MARCA RENAULT, LÍNEA SANDERO, MODELO 2020, COLOR GRIS, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR AB12UF55208, CHASIS 9FB5SREB4LM100791 CONDUCTOR SEÑOR SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES C.C. 1061780150, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR ESTE RODANTE EN EL VERTICE ANTERIOR COMO LO SON RAYONES ABOLLADURAS, ROTURAS, PARTES FALTANTES.



**IMAGEN No 11 PLANO MEDIO:** LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO DOS DE LAS CARACTERISTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR EL COSTADO DERECHO DEL RODANTE.



**IMAGEN No 12 PLANO MEDIO:** LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO DOS DE LAS CARACTERISTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR EL VERTICE POSTERIOR DEL RODANTE.



**IMAGEN No 13 PLANO MEDIO:** LA POSICIÓN FINAL DEL VEHÍCULO NUMERO DOS DE LAS CARACTERISTICAS YA MENCIONADAS, DE IGUAL FORMA SE LOGRA APRECIAR EL COSTADO IZQUIERDO DEL RODANTE.

**8. ANEXOS**

El soporte de las imágenes originales y las que no se presentan en este álbum, quedan archivadas con su respectivo registro en la bodega de imágenes del Gabinete de Fotografía de la RUTA NORTE-DITRA de Pasto.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

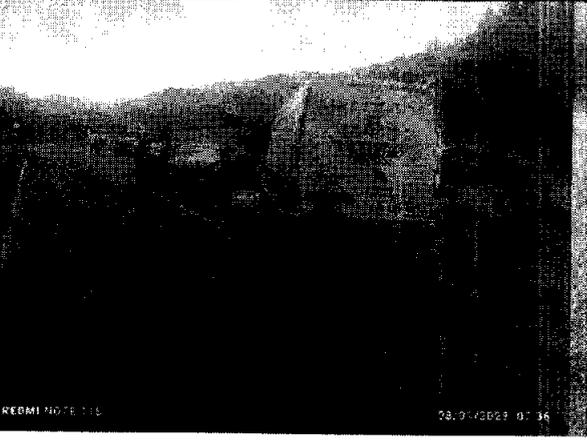
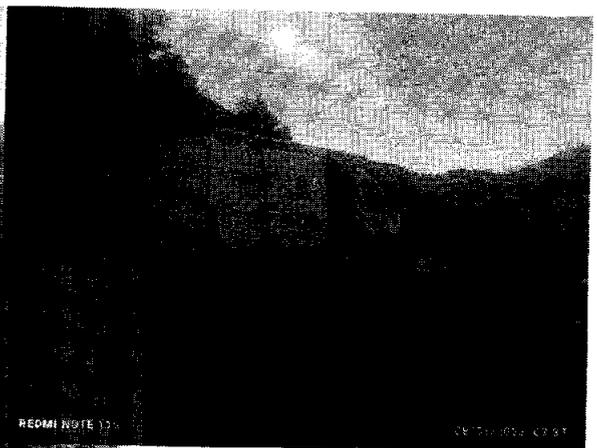
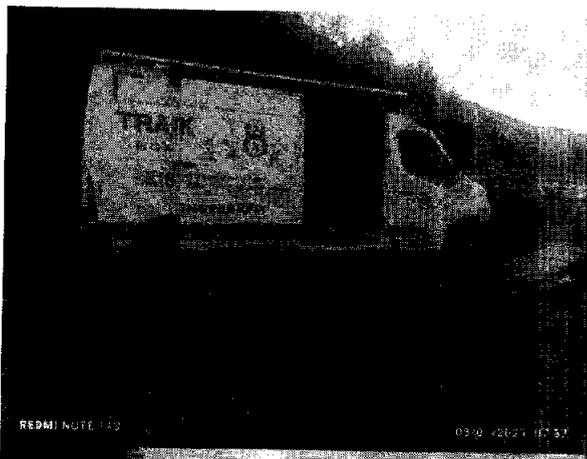
**9. SERVIDOR DE POLICIA JUDICIAL**

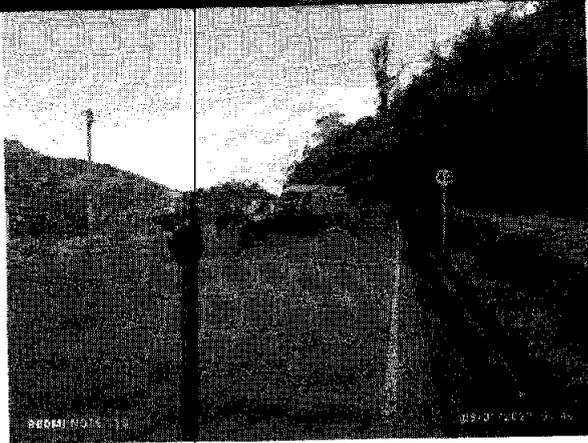
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
CESAR AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ		1015403607	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
INTEGRANTES CUADRANTE VIAL NUMERO DOS	3136501267	Cesar.lopez4371@correo.policia.gov.co	

**FIRMA**

**INTEGRANTE CUADRANTE VIAL No 2 SETRA DENAR**

**Nota:** En caso de requerir más espacio para diligenciar alguna de estas casillas, utilice hoja en blanco anexa, relacionado el número de Noticia criminal





))  
))



# INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-01470614

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO **52788000**

2. GRAVEDAD  
CON MUERTOS  CON HERIDOS  SOLO DAÑOS

**STRIA TIO y TTE DTA TANGUA/NARIÑO**



3. LUGAR O CORDENADAS GEOGRAFICAS **Tramo ureal Tasto Higuerones Km 16+500**  
CÓDIGO DE RUTA **VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCION Y CIUDAD**

Lat. **1° 14' 36"**  
Long. **77° 14' 3"**

3.1 LOCALIDAD O COMUNA **Palmar**

4. FECHA Y HORA  
**08/01/2023 06:50**  
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA  
**08/01/2023 08:35**  
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE  
CHOQUE  CAIDA OCUPANTE  4  
ATROPELLO  INCENDIO  5  
VOLCAMIENTO  OTRO  6

5.1. CHOQUE CON  
VEHICULO  1  
TREN  2  
SEMOMIENTE  3  
OBJETO FIJO  4  
5.2. OBJETO FIJO  
MURO  1  
POSTE  2  
ÁRBOL  3  
BARANDA  4  
SEMÁFORO  5  
INMUEBLE  6  
HIDRANTE  7  
VALLA, SEÑAL  8

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR  
6.1. ÁREA: RURAL  RESIDENCIAL  ESCOLAR  DEPORTIVA   
6.2. SECTOR: INDUSTRIAL  TURÍSTICA  PRIVADA   
6.3. ZONA: COMERCIAL  MILITAR  HOSPITALARIA   
6.4. DISEÑO: GLORIETA  PASO A NIVEL  PASO ELEVADO  PUENTE   
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO  VIENTO  LLUVIA  NORMAL  NEBLA

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS  
7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA  B. CURVA  C. PENDIENTE   
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO  DOBLE SENTIDO   
7.3. CALZADAS: UNA  DOS  TRES O MÁS VARIABLE   
7.4. CARRILES: UN  DOS  TRES O MÁS VARIABLE   
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO AFIRMADO  ADQUIN EMPEDRADO  CONCRETO  TIERRA  OTRO   
7.6. ESTADO BUENO  CON NUEVOS DERRUMBES EN REPARACIÓN  INUNDADO  PARCHADO  RIZADO  FISURADO   
7.7. CONDICIONES: ACEITE  HUMEDAD  LODO  ALCANTARILLA DESTAPADA   
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA  B. SIN   
7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO  B. SEMÁFORO OPERANDO INTERMITENTE CON DAÑOS APAGADO OCULTO  C. SEÑALES VERTICALES: PARE CEDA EL PASO NO DARE SENTIDO VIAL NO ADELANTAR VELOCIDAD MÁXIMA 40  NINGUNA   
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL  LINEA DE PARE  LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA  SEGMENTADA  LINEA DE CARRIL BLANCA CONTINUA  SEGMENTADA  LINEA DE BORDE BLANCA  LINEA DE BORDE AMARILLA  LINEA ANTIBLOQUEO  FLECHAS  LEYENDAS  SÍMBOLOS  OTRA   
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS  RESALTO  RÓVIL  FIJO  SONORIZADOR  ESTOPEROL  OTRO   
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA  ESTOPEROL  TACHONES  BOYAS  BORDILLOS TUBULAR  BARRERAS PLÁSTICAS  MFS TUBULARES  CONOS  OTRO   
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL  B. DISMINUIDA POR: CASSETAS  CONSTRUCCIÓN  VALLAS  ÁRBOL/VEGETACIÓN  VEHICULO ESTACIONADO  ENCANDILAMIENTO  POSTE  OTROS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS  
8.1. CONDUCTOR: **Cabrera Eraso Jairo Augusto**  
DIRECCION DE DOMICILIO: **M7 Casa Sub Normandia**  
PORTA LICENCIA: **52090009737007**  
CATEGORIA: **B1**  
DESCRIPCION DE LESIONES:  
VEHICULO 1: **CC 108527313**  
NACIONALIDAD: **Colombia**  
FECHA DE NACIMIENTO: **08/05/89**  
SEXO: **M**  
GRAVEDAD: **MUERTO**  
CIUDAD: **Pasto**  
TELEFONO: **3163294823**  
SE PRACTICO EXAMEN: **SI**  
AUTORIZO: **NO**  
EMBRIAGUEZ: **NO**  
GRADO: **1**  
PSICOACTIVAS: **SI**  
CÓDIGO OF TRÁNSITO: **52001**  
CHALECO: **SI**  
CASCO: **SI**  
CINTURÓN: **SI**

8.2. VEHICULO:  
PLACA: **EQS583**  
PLACA REMOLQUE / SEMI: **NO**  
NACIONALIDAD: **EXTRANJERO**  
MARCA: **Renault**  
LINEA: **Nuevo Motor**  
COLOR: **Blanco**  
MODELO: **2018**  
CARRROCERIA: **PANEL**  
TON: **157**  
PASAJEROS: **5**  
LICENCIA DE TRANS. No: **10027425759**  
EMPRESA: **Medellin**  
MATRICULADO EN: **Par. Blanca Marra**  
TARJETA DE REGISTRO No: **Fiscalia**  
REV. TEC. SEC: **NO**  
PORTA SEAT: **NO**  
POLIZA No: **162903147**  
ASEGURADORA: **Seguros del Estado**  
VENCIMIENTO: **15/11/23**  
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: **SI**  
VENCIMIENTO: **NO**  
PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: **SI**  
VENCIMIENTO: **NO**

8.3. CLASE VEHICULO:  
AUTOMOVIL  M AGRICOLA   
BUS  M INDUSTRIAL   
BUSETA  BICICLETA   
CAMION  MOTOCARRS   
CAMIONETA  MOTOCICLO   
CAMPERO  TRACCION ANIMAL   
MICROBUS  MOTOCICLO   
TRACOCAMION  CUATRIMOTO   
VOLQUETA  REMOLQUE   
MOTOCICLETA  SEMI-REMOLQUE   
8.4. CLASE SERVICIO:  
OFICIAL   
PUBLICO   
PARTICULAR   
DIPLOMATICO   
8.5. MODALIDAD DE TRANS.: MIXTO   
CARGA   
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL  MUNICIPAL   
8.8. DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **Luces delanteras rotas, para golpe delantero roto, abolladura cap, abolladuras guardabarros delanteros.**

8.7. FALLAS EN: FRENOS  DIRECCION  LUCES  BOCINA  LLANTAS  SUSPENSION  OTRA   
8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL  LATERAL  POSTERIOR



PRIMA CONDUCTOR VEHICULO O TESTIGO C.C. 1004 PERSONA RETENIDA DE NOTIFICACION DE LOS DAÑOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES: Astiza Chaves Samuel Mauricio CC 1061380150

DIRECCION DE DOMICILIO: M7 6 Casa 7 B/Granada 3

PORTA LICENCIA: LICENCIA DE CONDUCCION NO. 1061380150 CATEGORIA RESTRICCION: B1

HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: Clinica Fatima DESCRIPCION DE LESIONES: Traumatismo Torax, traumatismo miembros inferiores

VEHICULO 2 IDENTIFICACION No. 1061380150 NACIONALIDAD Colombia FECHA DE NACIMIENTO 17 05 95 SEXO M GRAVEDAD MUERTO X HERIDO X

Ciudad: Pasto Telefono: 31737 63741 SE PRACTICO EXAMEN SI X NO AUTORIZO EMBRIAGUEZ POS NEG X GRADO S PSICOACTIVAS SI NO CHALECO CASCO CINTURON SI NO SI NO SI NO

8.2 VEHICULO PLACA: GDO 834 PLACA REMOLQUE: SEM NACIONALIDAD COLOMBIANO X EXTRANJERO

MARCA: Renault Sanderia G12 2020 MODELO: Hatch Back CARROCERIA: TON PASAJEROS: 5 LICENCIA DE TRANS NO: 10020492947

EMPRESA: Pasto MATRICULADO EN: Pasto A DISPOSICION DE: Fiscalia

REV TEC MEG SI NO No aplica PORTA SOAT POLIZA NO: 8085498000

PROPIETARIO MISMO CONDUCTOR SI X APELLIDOS Y NOMBRES: Chaves Enriquez Patricia

8.3 CLASE VEHICULO AUTOMOVIL X M AGRICOLA M INDUSTRIAL BICICLETA MOTOCARRO MOTOTRIBICULO TRACCION ANIMAL MICROBUS TRACTOCAMION VOLQUETA MOTOCICLETA

8.4 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Luces delanteras rotas, para golpe delantero rotos, abalibador capo, y vidrio panoramico roto guardabarras delanteros rotos

8.7 FALLAS EN FRENSO DIRECCION LUCES BOCINA LLANTAS SUSPENSION OTRA

8.8 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL X LATERAL POSTERIOR

9. VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 APELLIDOS Y NOMBRES

DEL VEHICULO No. IDENTIFICACION No. NACIONALIDAD FECHA DE NACIMIENTO SEXO M F

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON ACOMPAÑANTE PASAJERO CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 1 MUERTOS

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO DEL CONDUCTOR V# 1 1115 DEL VEHICULO DE LA VIA

12. TESTIGOS APELLIDOS Y NOMBRES DOC IDENTIFICACION No DIRECCION Y CIUDAD TELEFONO

13. OBSERVACIONES conductor #1 NO tiene licencia de conduccion para conducir servicio publico, codigo hipotesis para el vehiculo #1 (1115, embriaguez)

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores Vehiculos) ANEXO 2 (victimas, peatones o pasajeros) OTROS ANEXOS (Fotos y videos)

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE APELLIDOS Y NOMBRES: PT Lopez Rodriguez Cesar CC 1015402601 PLACA: 081024 PONA

16. CORRESPONDIO NUMERO UNICO DE INVESTIGACION: 57 001600049/2023 00048

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO, C.C. FIRMA CONDUCTOR, VICTIMA O TESTIGO, C.C. TODA PERSONA REFERIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.



Número Único de Noticia Criminal

5 2 0 0 1 6 0 0 0 4 9 1 2 0 2 3 0 0 4 8

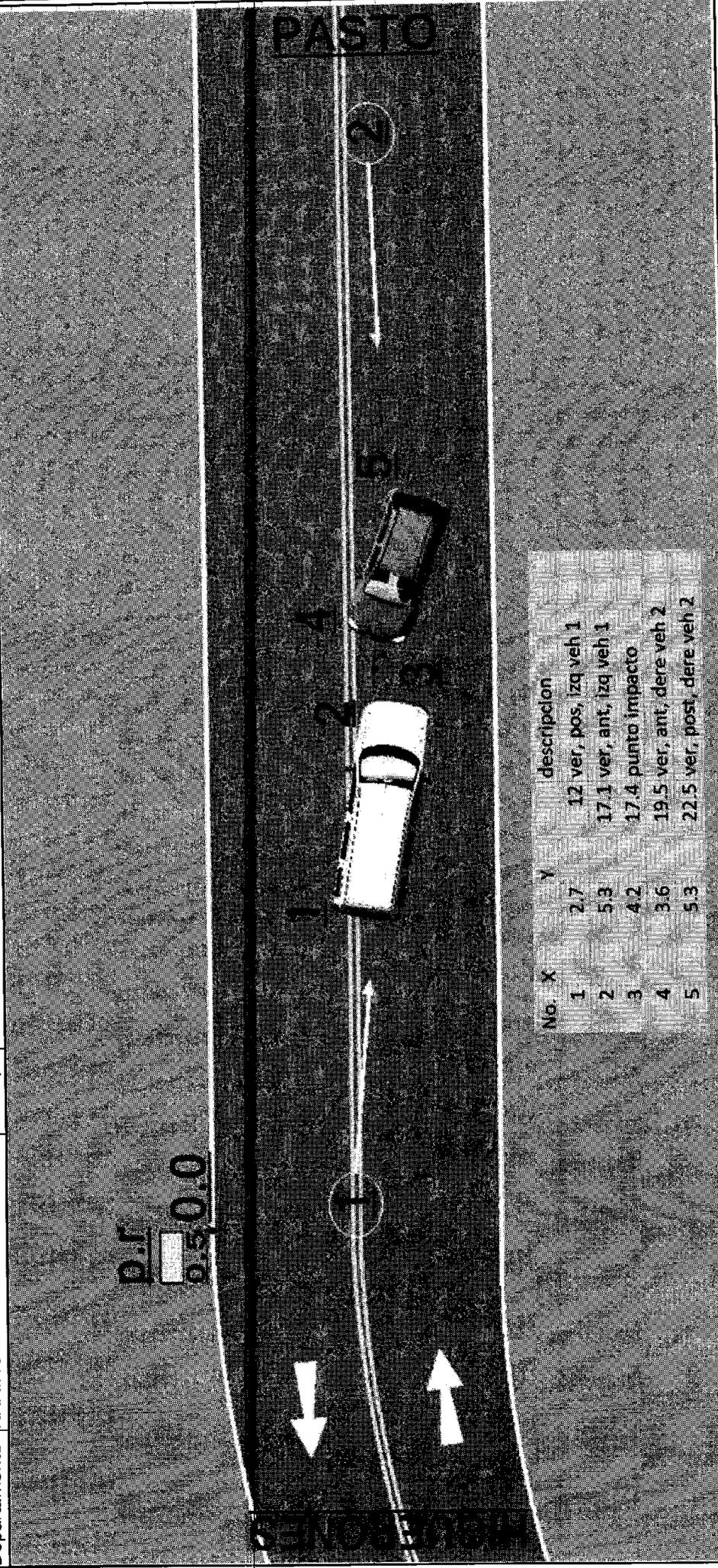
Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo

Entidad Radicación Interno

**BOSQUEJO TOPOGRÁFICO -FPJ- 16**

Este formato será diligenciado por Policía Judicial para fijar el lugar de los hechos

Departamento **NARIÑO** Municipio **Buesaco** Fecha **08** 1 20**23** Hora **08** 3 5



Nº.	X	Y	descripcion
1	2.7	12	ver, pos, izq veh 1
2	5.3	17.1	ver, ant, izq veh 1
3	4.2	17.4	punto impacto
4	3.6	19.5	ver, ant, dere veh 2
5	5.3	22.5	ver, post, dere veh 2

Lugar de diligencia **VIA PASTO HIGUERONES KM 16+500** Servidor que elaboró **CESAR AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ** Identificación **1015403607**

Teléfono **3125938833** Correo electrónico **Cesar.lopez4371@correo.policia.gov.co** Firma

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Lifeloc Technologies, Inc.  
LX9 vl. 1.23/vl. 7.07  
Num. de Serie 22120138  
Unidades mg 100ml

Test Auto # 128  
Fecha: 08 01 2023  
Aire Puro: 000  
Hora Aire Puro: 8:07  
Resultado: 102  
Hora: 8:08  
GPS: Desconocido

Ultima Calib  
Fecha: 02 11 2022  
Hora: 9:09  
Estándar: 040

Ultima Verif  
Fecha: 02 11 2022  
Hora: 9:09  
Estándar: 040  
Resultado: 100

nombre  
jairo agosto cabrera  
Cedula  
1085273113  
celular  
3163294823  
direccion  
pasto  
nombre operador  
hermes jimenez  
placa operador  
092440

Lifeloc Technologies, Inc.  
LX9 vl. 1.23/vl. 7.07  
Num. de Serie 22120138  
Unidades mg 100ml

Test Auto # 127  
Fecha: 08 01 2023  
Aire Puro: 000  
Hora Aire Puro: 8:03  
Resultado: 101  
Hora: 8:03  
GPS: Desconocido

Ultima Calib  
Fecha: 02 11 2022  
Hora: 9:09  
Estándar: 040

Ultima Verif  
Fecha: 02 11 2022  
Hora: 9:09  
Estándar: 040  
Resultado: 100

nombre  
JAIRO AGUSTO CABRERA  
Cedula  
1085273113  
celular  
3163294823  
direccion  
pasto  
nombre operador  
hermes jimenez  
placa operador  
092440

FORMA Y HORA

DÍA				HORA				MINUTOS	
2023	01	02	03	00	01	02	03	04	05
08	09	10	11	08	09	10	11	12	13
				14	15	16	17	18	19
				20	21	22	23	24	25
				26	27	28	29	30	31
				32	33	34	35	36	37
				38	39	40	41	42	43
				44	45	46	47	48	49
				50	51	52	53	54	55



2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL		VIA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE		
AV. CL. CR. ALUD. TR.	Posto Higuerones	AV. CL. CR. ALUD. TR.	KM 16+500	Buesaco	Palmir.

3. PLACA (MARQUE LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4. PLACA (MARQUE NÚMERO)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: Medellín

5. LETRAS (NOTOS)

A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D
A	B	C	D

6. CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

8. CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO
			<input checked="" type="checkbox"/>

8. RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9. MODALIDAD DE TRANSPORTE

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL

9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS

ESCOLAR	ASALARIADO	DE TURISMO	OCASIONAL

7. TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE / SEMIREM.

11. TIPO DE INFRACCIÓN

CONDUCTOR	<input checked="" type="checkbox"/>
PEATÓN	
PASAJERO	

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TFO	NÚMERO DEL DOCUMENTO
10027A	25759

10. DATOS DEL INFRACCIÓN

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CC T.I. C.E. PASAP	1085273113
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	CATEG.
520014737007	03
EXPEDICIÓN (D/M/A)	VENCIMIENTO (D/M/A)
2008 Mayo	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	EDAD
Jairo Augusto Cabrera ERAZO	33
DIRECCIÓN	MUNICIPIO
M2 c. casa S	Posto
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	TELÉFONO FIJO O CELULAR

13. PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
CC T.I. C.E. PASAP	1085273113	Jairo Augusto Cabrera ERAZO

14. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:	TARJETA DE OPERACIÓN No.
NIT:	

15. DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:	ENTIDAD
DR LUPEJ - TOLU. ECUI	SECRETARIA
PLACA O NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	
081024	

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAO O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN SANCIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN COHECHO O FALSEDAO IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO No.	GRÚA NÚMERO:	CONSECUTIVO No.
Blanca Maria		
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA:	
Torobajo		

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Violación a la ley 1676 del 19-12-2013 ART 455 I F  
 Anexo 07 Ensayos de Equipo Alcohómetro con número 27 en 09/05/2023  
 para 610/150NL y Ensayo de con N 22B con resultado N 362 119/100 NL  
 para 6100 uno de Alcohómetro Anexo 1 Licencia de conducción.  
 EL PRESUNTO INFRACCIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO (5) DÍAS HÁBILES ANTE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DE: secretaria de T/T PPT TANBUA. (SEGÚN ART. 24 LEY 1383 / 2010)

18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO

FIRMA DEL AGENTE DE TRÁNSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACCIÓN

FIRMA DEL TESTIGO

RAZÓN GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

ORGANISMO DE TRÁNSITO

entrevista a la Hiedicion Formato declaracion  
 Formato de chequeo Formato de infraccion  
 Formato de licencia de conducir



POLICÍA NACIONAL

Número Único de Noticia Criminal.

DIJIN	O	T	-	2	0	2	3	0	0	0	7	1	5	2	0	0	1	6	0	0	0	4	9	1	2	0	2	3	0	0	0	4	8
Entidad	Radicación interna											Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo																



**INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13**

Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	<b>Nariño</b>	Municipio	<b>Pasto</b>	Fecha	<b>2023</b>	<b>01</b>	<b>08</b>	Hora	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
--------------	---------------	-----------	--------------	-------	-------------	-----------	-----------	------	----------	----------	----------	----------

De conformidad con lo estipulado en los artículos 210, 255, 257, 251, 275, 405 y 408 del C.P.P ley 906 de 2004, me permito rendir bajo la gravedad del juramento el siguiente informe.

**1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME**

Orden de Trabajo 2023 - 00071

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL  
Seccional de Investigación Criminal Pasto  
Calle 20 Nro. A - 26 B/ El Tejar  
Pasto, Nariño.

**2. DESTINO DEL INFORME**

Patrullero  
**CESAR AUGUSTO LOPEZ RODRIGUEZ**  
Integrante C/Vial Nro. 2  
Pasto

Referencia: Solicitud de Análisis FPJ-12 Nro. **GS-2023-002212-DENAR** del 2023/01/07

**3. ESTUDIO SOLICITADO**

A continuación, se transcribe textualmente de la solicitud de análisis u oficio petitorio, la parte correspondiente al análisis solicitado así: "Experticio Técnico del Automotor, a fin de determinar su originalidad."

**4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO**

CLASE:	AUTOMOVIL	MODELO:	2020	*****
MARCA:	RENAULT	MOTOR Nro:	A812UF55208	ORIGINAL
TIPO:	HATCH BACK	CARROCERIA Nro.	9FB5SREB4LM100791	ORIGINAL
LINEA:	SANDERO	SERIE Nro.	9FB5SREB4LM100791	ORIGINAL
COLOR:	GRIS	PLACAS:	GDO-834	ORIGINALES

**5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS**

- Observación del contorno del automotor.
- Ubicación de los sistemas de identificación.
- Observación y verificación de guarismos en motor, chasis, serie etc.
- Observación de guarismos de identificación complementarios.
- Limpieza de la superficie.
- Observación y revisión de la P.U.N.R. (Placa Única Nacional Reflectiva).
- Conclusión de originalidad.
- Elementos de seguridad personal.
- Aplicación residual por fricción de tinta korex.
- Obtención de improntas.

**6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA**

Este procedimiento ha sido el resultado de varios años de investigación a través de estudios realizados en el campo de la identificación de Automotores por parte de la Escuela de investigación Criminal de la Policía Nacional y son aplicados por los diferentes organismos Judiciales a nivel nacional.

**7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO**

Elementos de seguridad personal, Linterna luz blanca, lupa manual, herramienta mecánica básica, insumos para limpieza, tinta Korex, papel Contac trasplante de improntas, cámara fotográfica, instrumentos en buen estado de conservación y funcionamiento al momento de ser utilizados en el correspondiente estudio técnico.

ESTADO  
TECNICO  
DE LA  
PUNTA  
DE LA  
CALLE

8. RESULTADOS

8.1. Se verifico la ubicación y morfología de los caracteres de identificación impresos en el chasis, serie y motor, para establecer si corresponden con las características: clase, marca, tipo, año modelo y procedencia, establecidas por el fabricante así:

8.2. Número de Motor: examinados los guarismos **A812UF55208**, que identifican el motor, estampado con marcación en bajo relieve, sobre una saliente del bloque parte anterior media, lado izquierdo, cara externa, se hallan **ORIGINALES**, es decir son los mismos que estampo la casa fabricante. (Por el estado del vehículo producto del siniestro, no es posible obtener impronta del número)

8.3 Plaqueta y/o Sticker de Serie: Examinado los guarismos **9FB5SREB4LM100791**, que identifican el de sticker de serie, marcación tipo impresión, fijado en el paral central del lado de la puerta del copiloto, parte inferior, se hallan **ORIGINALES**, es decir son los mismos que estampo y fijo la casa fabricante. (Se anexa fotografía)

8.4 Número de Carrocería: Examinado los guarismos **9FB5SREB4LM100791**, que identifica la carrocería, marcación en bajo relieve, lado derecho, debajo de la silla del copiloto, se hallan **ORIGINALES**, es decir son los mismos que estampo la casa fabricante.

8.5. Placas de Identificación Externa: examinadas las placas que porta en la actualidad **GDO-834** que identifican externamente el rodante, Placa Única Nacional Reflectiva (P.U.N.R), se hallan **ORIGINALES** es decir que cumplen con la normatividad vigente.

8.6. Se realiza calcos sobre los sistemas de identificación (Carrocería, serie y motor) del rodante.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS /CONCLUSIONES

9.1 De acuerdo con la fundamentación técnica expuesta y al análisis practicado sobre los sistemas de identificación, se conceptúa que el rodante motivo del presente estudio, queda técnicamente identificado con los guarismos, Nro. de Carrocería **9FB4SREB4HM242919**, Nro. de Serie **9FB4SREB4HM242919** y Nro. de Motor **A812UC02676** que posee en la actualidad por hallarse **ORIGINALES** de fábrica a la fecha, teniendo en cuenta que son los mismos que estampo y fijo la casa fabricante.

9.2 El presente estudio se realizó sin la consulta de antecedentes judiciales, sin confrontación de documentos de matrícula y es válido **ÚNICAMENTE PARA TRAMITES JUDICIALES.**

10. OBSERVACIONES

10.1 **DISPOSICIÓN FINAL DE LA EVIDENCIA:** El vehículo objeto del presente estudio queda bajo custodia del Parqueadero Blanca María B/ Toro Bajo.

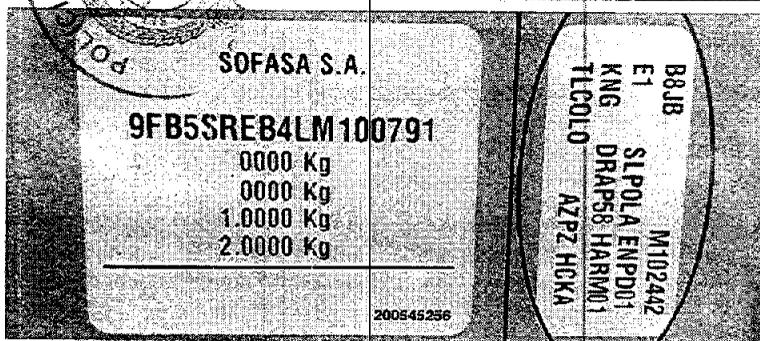
11. ANEXOS

11.1 Se adhieren improntas tomadas a sus guarismos de identificación.

Impronta de Carrocería.



Fotografía de Serie.



De aquí en adelante se refiere la reserva legal de la información, tomando en cuenta que en el presente estudio se ha realizado un análisis de la información que se encuentra en el presente estudio, que la información que se encuentra en el presente estudio es de carácter reservado y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. La información que se encuentra en el presente estudio es de carácter reservado y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente. La información que se encuentra en el presente estudio es de carácter reservado y no debe ser divulgada a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

*[Handwritten signature]*  
Página 2 de 3

11.2 ANEXO 02. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1.



Foto 2.



Foto 3.



Foto 4.



Foto 5.

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
Sr. Miguel Armando Derazo Zamudio		1.086.132.436	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Perito en Identificación de Automotores	3157297085	miguel.derazo1416@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME



Pasto, 26 de julio de 2023.

Doctora:  
LILIANA LUNAR NARVAEZ RODRIGUEZ  
Fiscal 22 Local Buesaco (E)  
Dirección Seccional Nariño  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
correo electrónico [liliana.narvaez@fiscalia.gov.co](mailto:liliana.narvaez@fiscalia.gov.co)  
E.S.D.

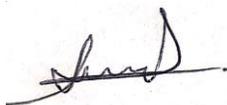
Referencia: Solicitud copia Expediente investigación No. 520016000491202300048.

SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES y PATRICIA CHAVES, identificados conforme aparece al pie de nuestras firmas, actuando en calidad de víctimas dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto solicitamos a su despacho se nos expida copia integra del expediente antes referenciado.

La anterior petición se funda en el hecho de que se está adelantando un proceso judicial y necesitamos aportar el expediente de la investigación que cursa en esta fiscalía.

Las notificaciones las recibiremos en el correo electrónico [astaizasamuel@hotmail.com](mailto:astaizasamuel@hotmail.com)

Atentamente,



SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES  
C.C. No. 1.061.780.150

*Patricia Chaves E*

PATRICIA CHAVES  
C.C. No. 30.737.991

Correo: Samuel Mauricio Astaiza x

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATY0MDABLWE3YjMtN2E2My0wMAItMDAKAEYAAAOvRsYNUDCxRbOYo5ZtiXE4BwDM...

musica Bienvenido a Faceb... Google Tommy Drums: Mas... Psicodiagnos: Psic... Trastornos de Perso... PDF a DOC - Conve... Flasheando la PDA... Discografias Compl...

Outlook Buscar Reunirse ahora

Favoritos

Carpetas

- Bandeja 12
- Correo 30
- Borrado 61
- Elemento
- Elem: 206
- Archivo
- Notas
- Conversat
- Trash 725

Crear carpeta

Grupos

X Cerrar Anterior Siguiente

Solicitud copia Expediente investigación No. 520016000491202300048.

Samuel Mauricio Astaiza Chaves  
Para: liliana.narvaez@fiscalia.gov.co  
Mié 26/07/2023 7:09 PM

oficio fiscalia.docx  
393 KB

Cordial saludo.

Envío documento para solicitar una copia del expediente No. 520016000491202300048

De antemano agradezco su atención y colaboración.

Atentamente:

Samuel Mauricio Astaiza Chaves  
Cel: 3216549336  
Correo: astaizasamuel@hotmail.com

Responder Reenviar

Parece que usa un bloqueador de anuncios. Para maximizar el espacio en la bandeja de entrada, regístrese para obtener [Outlook sin publicidad.](#)

PODER DEMANDA.docx oficio fiscalia.docx oficio fiscalia soli...docx oficio fiscalia soli...docx

Mostrar todo X

Escribe aquí para buscar 17°C 7:09 p. m. 26/07/2023



# JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NARIÑO

NIT No. 900.587.628-9

## DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

### 1. Información general del dictamen

<b>Fecha de dictamen:</b> 10/02/2024	<b>Motivo de calificación:</b> PCL (Dec 1507 /2014)	<b>Nº Dictamen:</b> 10202400112
<b>Tipo de calificación:</b> Otro		
<b>Instancia actual:</b> No aplica		
<b>Tipo solicitante:</b> Persona natural	<b>Nombre solicitante:</b> Samuel Mauricio Astaiza Chaves	<b>Identificación:</b> CC 1061780150
<b>Teléfono:</b> 3216549336	<b>Ciudad:</b> San Juan de Pasto - Nariño	<b>Dirección:</b> Calle 4 A N. 14a-20 B/ Nueva Colombia
<b>Correo electrónico:</b> astaizasamuel@hotmail.com		

### 2. Información general de la entidad calificadora

<b>Nombre:</b> Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño	<b>Identificación:</b> 900587628-9	<b>Dirección:</b> CARRERA 33 No. 8 - 111 BARRIO LAS ACACIAS
<b>Teléfono:</b> 3160244503 - 7231970	<b>Correo electrónico:</b> juntaregionalnarino.2018@gmail.com	<b>Ciudad:</b> San Juan de Pasto - Nariño

### 3. Datos generales de la persona calificada

<b>Nombres y apellidos:</b> Samuel Mauricio Astaiza Chaves	<b>Identificación:</b> CC - 1061780150 - Popayan	<b>Dirección:</b> Calle 4 A N. 14a-20 B/ Nueva Colombia
<b>Ciudad:</b> San Juan de Pasto - Nariño	<b>Teléfonos:</b> 3216549336	<b>Fecha nacimiento:</b> 17/05/1995
<b>Lugar:</b> Popayán - Cauca	<b>Edad:</b> 28 año(s) 8 mes(es)	<b>Genero:</b> Masculino
<b>Etapas del ciclo vital:</b> Población en edad económicamente activa	<b>Estado civil:</b> Soltero	<b>Escolaridad:</b> Posgrado (Especialización)
<b>Correo electrónico:</b> astaizasamuel@hotmail.com	<b>Tipo usuario SGSS:</b>	<b>EPS:</b>
<b>AFP:</b>	<b>ARL:</b>	<b>Compañía de seguros:</b>

### 4. Antecedentes laborales del calificado

<b>Tipo vinculación:</b>	<b>Trabajo/Empleo:</b>	<b>Ocupación:</b>
<b>Código CIUO:</b>	<b>Actividad económica:</b>	
<b>Empresa:</b>	<b>Identificación:</b>	<b>Dirección:</b>
<b>Ciudad:</b>	<b>Teléfono:</b>	<b>Fecha ingreso:</b>
<b>Antigüedad:</b>		
<b>Descripción de los cargos desempeñados y duración:</b>		

### 5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

#### Información clínica y conceptos

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Calificado: Samuel Mauricio Astaiza Chaves

Dictamen: 10202400112

Página 1 de 6

**Resumen de información clínica:**

Paciente de 28 años de edad, con antecedentes de accidente de tránsito el 08/01/2023, en calidad de conductor de automóvil en Villamoreno, donde se estrella con una buseta que invadió la vía, recibió atención en el clínico Fátima, con pérdida de conciencia, sufriendo fx de pierna derecha, rodilla, tobillo y trauma de tórax, costilla, mano izquierda, presenta cicatriz tipo queiloide a nivel de tórax.

**Conceptos médicos****Fecha:** 08/01/2023**Especialidad:** Urgencias - Clínica Fátima**Resumen:**

MC: "Me duele el pecho, no puedo respirar". Paciente que es traído por su padre refiere que el día de hoy hacia las 6:40 am aproximadamente su hijo sufre accidente de tránsito en calidad de conductor de auto, refiere que se encontraba transitando de Pasto hacia Buesaco en el sector de Villamoreno, donde se estrella con una buseta, con pérdida de conciencia por tiempo desconocido, ahora es traído por su padre, refiere dolor intenso en pecho, dificultad para respirar, dolor en rodilla y tobillo derecho y muñeca izquierda, paciente entra desorientado. EF: Muñeca izquierda con dolor a la palpación y movilización de arcos, dolor a la palpación, rodilla derecha con edema y dolor, tobillo derecho con edema bimaleolar, predominio en maleolo externo dolor intenso a la palpación. Dx: 1. Otros traumatismos de la cabeza, especificados. 2. Traumatismo superficial del pie y del tobillo, no especificado. 3. Contusión de la rodilla. 4. Otros traumatismos superficiales de la muñeca y de la mano.

**Fecha:** 08/01/2023**Especialidad:** Medicina General**Resumen:**

Paciente con nueva convulsión tónico-clónica, por lo cual se inicia nueva dosis de midazolam 5mg VI con L cual diezma convulsión, paciente ya con dosis de impregnación de fenitina, se valora por Dr Moncayo neuro de cx de turno quien considera manejo en la unidad de cuidado intensivo, por lo cual se comenta con Dra Karen Lasos, médica internista de turno quien indica traslado a la unidad de cuidado intensivo con manejo ya instaurado. Dx: Otros traumatismos de la cabeza, especificados.

**Fecha:** 08/01/2023**Especialidad:** Medicina General**Resumen:**

Dx: 1. Insuficiencia respiratoria aguda. 2. Otras convulsiones y las no especificadas. 3. Traumatismo intracraneal, no especificado. 4. Fractura de la rodilla. 5. Contusión del tórax.

**Fecha:** 08/01/2023**Especialidad:** Ortopedia y Traumatología**Resumen:**

Pte con antecedente de traumatismo en rodilla der hace 8 días en accidente de tránsito. Clínicamente dolor, edema, limitación funcional, rodilla der. TAC de rodilla derecha: imagen sugestiva de fractura del polo inferior de la patela, paciente se encuentra en condiciones de ser llevado a cx. Plan: -Inmovilización de rodilla. - Indicaciones de neurocx. Dx: 1. Fractura de la rótula.

**Fecha:** 13/06/2023**Especialidad:** Neurología**Resumen:**

Paciente quien sufrió politraumatismo por accidente de tránsito en auto el 08 de enero de 2023, presentó crisis dural te etapa aguda, durante estancia en UCI y nuevo episodio el 16 de mayo de 2023, crisis con supravversión ocular, desconexión con el medio, clonias en hemicuerpo izquierdo, de corta duración, cefalea posterior al evento. Ha notado episodios de olvidos frecuentes, pierde el hilo de la conversación. Ap niega, alérgicos niega. Dx: 1. Epilepsia y síndromes epilépticos sintomáticos relacionados con localizaciones (focales)(parciales). 2. Otros traumatismos especificados que afectan múltiples regiones del cuerpo (politraumatismo)

**Fecha:** 30/06/2023**Especialidad:** Fisiatría**Resumen:****Entidad calificador:** Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño**Calificado:** Samuel Mauricio Astaiza Chaves**Dictamen:** 10202400112

Página 2 de 6

Politraumatismo 08/01/2023 asocia dolor y edema persistente en tobillo derecho que se exagera con deambulación por lo que solicite RNM tobillo para evaluar lesión estructural, hoy acude con estudio que informa hallazgos sugestivos de fractura conminuta de calcáneo descrita de evolución aguda/ subaguda anotando trazo dominante posteromedial desplazado e irregularidad de superficie articular anterior con pérdida de altura de calcáneo. Además envíe aval prioritaria por neurología. evaluar sd convulsivo postraumático confirmo dg de epilepsia e inicio manejo. Dx: Fractura del calcáneo.

**Fecha:** 17/08/2023 **Especialidad:** Ortopedia y Traumatología

**Resumen:**

Pte con antecedente de traumatismo en ms is hace 7 meses aprox. al parecer con trauma en rodilla y pie der, ahora dolor en rodilla y pie der. Objetivo: Dolor difuso en rodilla der a la palpación y movilización. Dolor en talón del pie der a la palpación y movilización. RNM pie der - fractura calcáneo. Análisis: Contusión rodilla der y pie der. Dx: Fractura del calcáneo. Fractura calcáneo pie der contusión rodilla der.

**Fecha:** 30/08/2023 **Especialidad:** Ortopedia y Traumatología

**Resumen:**

Pte con antecedente de traumatismo en ms is hace 7 meses aprox, al parecer con trauma en rodilla y pie der. ahora con dolor en rodilla y pie der. Dolor difuso en rodilla der a la palpación y movilización. Dolor en talón del pie der a la palpación y movilización. RNM pie der - fractura calcáneo Rx rodilla der - normal Rx pie der - fractura calcáneo en proceso de consolidación. RNM rodilla der - lesión de ambos meniscos. Análisis: Sd meniscal rodilla der - fractura calcáneo pie der. Dx: Fractura del calcáneo. Fractura calcáneo pie der contusión rodilla der.

**Fecha:** 05/10/2023 **Especialidad:** Ortopedia

**Resumen:**

Paciente con historia de politrauma en accidente de tránsito, trauma en rodilla, fractura de calcáneo derecho, no se operó en sitio en donde se atendió inicialmente por estar en UCI inicialmente y después fue remitido, dolor en rodilla y en pie. El examen muestra aumento difuso de volumen, movilidad en arcos funcionales, no inestabilidad, dolor con compresión de interlineas, resonancia muestra cruzados indemnes, lesión meniscal. Dx: Desgarro de meniscos, presente.

**Fecha:** 20/12/2023 **Especialidad:** Psiquiatría

**Resumen:**

Paciente de 28 años, sin antecedentes por la especialidad, con antecedente de TCE/ politraumatismo pro accidente de tránsito enero 2023, síndrome convulsivo posterior, último episodio ictal mayo 2023 en manejo por neurología. Refiere que cambios de ánimo ocasional irritabilidad, estados de tristeza, ansiedad, deseos de llorar esto es de mejor control ahora, pérdida del interés por hacer las cosas, está intentando retomar sus hábitos pero se desanima fácil, desmotivado que asocia a cambios estado físico, algo de retraimiento social, con amigos y familia, dificultad para conciliar y mantener el sueño, se le olvidan las cosas; lo que está hablando, "voy por algo y no recuerdo a lo que iba", niega ideas autolíticas, sin actividad psicótica. Dx: Otros trastornos de ansiedad mixtos.

### Pruebas específicas

**Fecha:** 23/08/2023 **Nombre de la prueba:** Radiografía de Rodilla (Ap, Lateral)

**Resumen:**

Afilamiento de esponas tibiales anteriores. Estructuras óseas con densidad disminuida. No se advierten signos de lesiones óseas erosivas, expansivas o de origen traumático reciente. Relaciones articulares femorotibiales y patelofemorales conservadas. Tejidos blandos y líneas grasas de aspecto normales. No se encuentran calcificaciones patológicas.

**Fecha:** 23/08/2023 **Nombre de la prueba:** Radiografía de Pie (Ap, Lateral y Oblicua)

**Resumen:**

**Entidad calificador:** Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

**Calificado:** Samuel Mauricio Astaiza Chaves

**Dictamen:** 10202400112

Página 3 de 6

Estructuras óseas con densidad disminuida. No se advierten signos de lesiones óseas erosivas, expansivas o de origen traumático reciente. Relaciones articulares del ante pie, medio pie y retro pie conservadas. La configuración de los sesamoideos no muestra alteraciones. Tejidos blandos y líneas grasas de aspecto normales. No se encuentran calcificaciones patológicas.

Fecha: 25/09/2023

Nombre de la prueba: Radiografía de Calcáneo (Axial y Lateral)

Resumen:

Proyección Axial y Lateral. Estructuras óseas de morfología y densidad normal. No se advierten signos de lesiones óseas erosivas, expansivas o de origen traumático reciente. Incipientes cambios óseos degenerativos. Relaciones articulares conservadas. Tejidos blandos y líneas grasas de aspecto normales. No se encuentran calcificaciones patológicas.

### Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

### Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 01/02/2024

Especialidad: Medicina Laboral

Al examen de extremidad inferior derecha encontramos, flexión de rodilla llega a 110°, extensión llega a 0°, alteración de movimiento del pie derecho, flexión 50% del amas, , extensión 50% del amas, movimientos internos e externo de pie derecho anulado, hipoestesia en pie derecho, refiere dolor a nivel del pie a nivel del talón, pérdida de movilidad de muñeca izquierda en un 40° del amas a la flexión, extensión preservada, movimiento lateral interno y externo abolido en un 50% del amas.

#### Fundamentos de derecho:

El contexto legal para la presente calificación lo enmarcan el Decreto 1507 del 214, expide el Manual único para la calificación de la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional, Decreto 1352 del 2013, compilado en el Decreto 1072 del 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo. Resolución 2050 del 2022 emitida por el Ministerio de Trabajo.

## 6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional

### Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

#### Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
S800	Contusión de la rodilla	Contusión de la rodilla		Accidente común
S202	Contusión del tórax	Contusión del tórax		Accidente común
S920	Fractura del calcáneo	Fractura del calcáneo pie derecho		Accidente común
S098	Otros traumatismos de la cabeza, especificados	Otros traumatismos de la cabeza, especificados		Accidente común
S608	Otros traumatismos superficiales de la muñeca y de la mano	Otros traumatismos superficiales de la muñeca y de la mano		Accidente común

#### Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por disestesia secundaria a neuropatía periférica o lesión de médula espinal y dolor crónico somático	12	12.5	2	NA	NA	NA	15,00%		15,00%
							<b>Valor combinado</b>		<b>15,00%</b>

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por alteración de miembros inferiores	14	14.12, 14.11, 14.9	NA	NA	NA	NA	10,76%		10,76%

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Calificado: Samuel Mauricio Astaiza Chaves

Dictamen:10202400112

Página 4 de 6

Deficiencia por alteración de miembro superior izquierdo	14	14.3	NA	NA	NA	NA	8,00%	8,00%
<b>Valor combinado</b>								<b>17,90%</b>

<b>Capítulo</b>	<b>Valor deficiencia</b>
Capítulo 12. Deficiencias del sistema nervioso central y periférico.	15,00%
Capítulo 14. Deficiencias por alteración de las extremidades superiores e inferiores.	17,90%
<b>Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar</b>	<b>30,21%</b>

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar. 
$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5 **15,11%**

### Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

#### Rol laboral

Restricciones del rol laboral	15
Restricciones autosuficiencia económica	1.5
Restricciones en función de la edad cronológica	0.5
<b>Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)</b>	<b>17,00%</b>

#### Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A 0,0 No hay dificultad, no dependencia.	B 0,1 Dificultad leve, no dependencia.	C 0,2 Dificultad moderada, dependencia moderada.
D 0,3 Dificultad severa, dependencia severa.	E 0,4 Dificultad completa, dependencia completa.	

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	Total
		d110	d115	d140-d145	d150	d163	d166	d170	d172	d175-d177	d1751	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d3	2. Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	Total
		d310	d315	d320	d325	d330	d335	d345	d350	d355	d360	
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	Total
		d410	d415	d430	d440	d445	d455	d460	d465	d470	d475	
		0.2	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	1.9
d5	4. Autocuidado personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	Total
		d510	d520	d530	d540	d5401	d5402	d550	d560	d570	d5701	
		0	0.2	0	0.2	0.3	0.3	0	0	0	0	1
d6	5. Vida doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	Total
		d610	d620	d6200	d630	d640	d6402	d650	d660	d6504	d6506	
		0	0	0	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0	0.2	1.2

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%) **4.1**

Valor final título II **21,10%**

#### 7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	15,11%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras áreas ocupacionales - Título II	21,10%
<b>Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)</b>	<b>36,21%</b>

Origen: Accidente

Riesgo: Común

Fecha de estructuración: 08/01/2023

Fecha declaratoria: 10/02/2024

Entidad calificador: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Nariño

Calificado: Samuel Mauricio Astaiza Chaves

Dictamen: 10202400112

Página 5 de 6

**Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:**

Su fecha de estructura corresponde al día que sufrió su accidente, siendo el día de enero del 2023.

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: Si

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

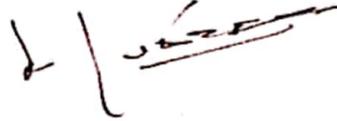
Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

Calificación integral: No aplica

Decisión frente a JRCI: No aplica

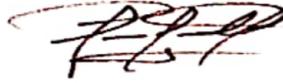
**8. Grupo calificador**



Segundo Sigifredo Suarez Achicaiza  
Médico ponente  
Médico laboral  
RM 355-85 - Lic. SO 2304 06/09/2021



ALEXANDER VARGAS TORRES  
FISIOTERAPEUTA  
Lic. SO y Ergonomía Res. 538 09/02  
/2023



SEGUNDO ARTURO MORAN  
MONTEZUMA  
Médico laboral  
RM 3255-88 - Lic. SO 553 09/02/2023

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

No de Informe: 52- 159303 y 52- 159302

										<b>Número Único de Noticia Criminal</b>																				
										5	2	0	0	1	6	0	0	0	4	9	1	2	0	2	3	0	0	0	4	8
Entidad		Radicado Interno								Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

										<b>INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11</b>												
Este informe será rendido por la Policía Judicial																						
Departamento		Nariño		Municipio		Pasto		Fecha		2023	12	01	Hora		1	6	0	0				

**1. DESTINO DEL INFORME**

Doctora:  
LILIANA LUNAR NARVAEZ RODRIGUEZ.  
Fiscalía 22 Local – Buesaco – Nariño.  
Carrera 2 No. 8-17.  
Buesaco – Nariño.

OT: 58445 - 58446 Asignadas el día 09-11-2023.  
Oficio No. 20560-01-01-22-0695 de fecha 08-10-2023, recibida el día 09-11-2023.

Conforme a lo establecido en la normalidad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

**2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA**

“...Reconstrucción del accidente de tránsito...”

**3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN**

Zona: Urbana \_\_\_\_\_ Rural X  
Barrio / Vereda: Sector el Palmar  
Dirección: Kilómetro 16+500 Vía Pasto - Higuerones.

Nombre o número de comuna / localidad:  
Otros:

Características del lugar: Se trata de una vía de dos carriles doble sentido, pavimentada, sin iluminación artificial presente, con señales de tránsito de velocidad de 40 km para ese tramo de la vía. Salida de curva poco pronunciada, tiempo seco.

**4. ACTUACIONES REALIZADAS**

- Análisis de expediente del proceso (66 folios anexos).
- Análisis de video de la cámara 02 ubicada en el sector con duración de 10 horas 13 minutos y 02 segundos, de grabación del 07-01-2023 desde las 20:11:55 horas, hasta el día 08-01-2023 sobre las 06:24:58 horas.
- Toma fotográfica de lugar de los hechos.
- Levantamiento topográfico del terreno.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

**5. TOMA DE MUESTRAS**

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

**6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS**

El día 27 de Noviembre de los corrientes, se realizó desplazamiento al municipio de Buesaco con el fin de realizar diligencia e inspección en el lugar de los hechos en la vía principal que conduce del municipio de Pasto hacia Buesaco, a la altura del kilómetro 16+500 metros, sector El Palmar. El lugar fue fijado fotográfica y planimétricamente.

No de Informe: 52- 159303 y 52- 159302

Se realiza lectura del expediente con el fin de ubicar fotografías, videos, planos, entrevistas y demás elementos que permitan inferir la responsabilidad del accidente de tránsito motivo de estudio.

- Software Photoshop 2023.
- Software Premier Pro 2023.
- Cámara fotográfica CANON EOS 77D.
- GPS Garmin 78s.
- Distanciómetro Bosh GLM 100.
- Estación topográfica Nikon C5
- Impresora HP LaserJet CP2025.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

## 7. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

El día 27 de Noviembre de los corrientes, se realizó desplazamiento al municipio de Buesaco con el fin de realizar diligencia e inspección en el lugar de los hechos en la vía principal que conduce del municipio de Buesaco hacia Pasto, a la altura del kilómetro 16+500 metros, sector El Palmar, Coordenadas N 01°17'36,4" W 077°14'07,4". Así se fijaron fotográficamente y planimétricamente el lugar de los hechos.

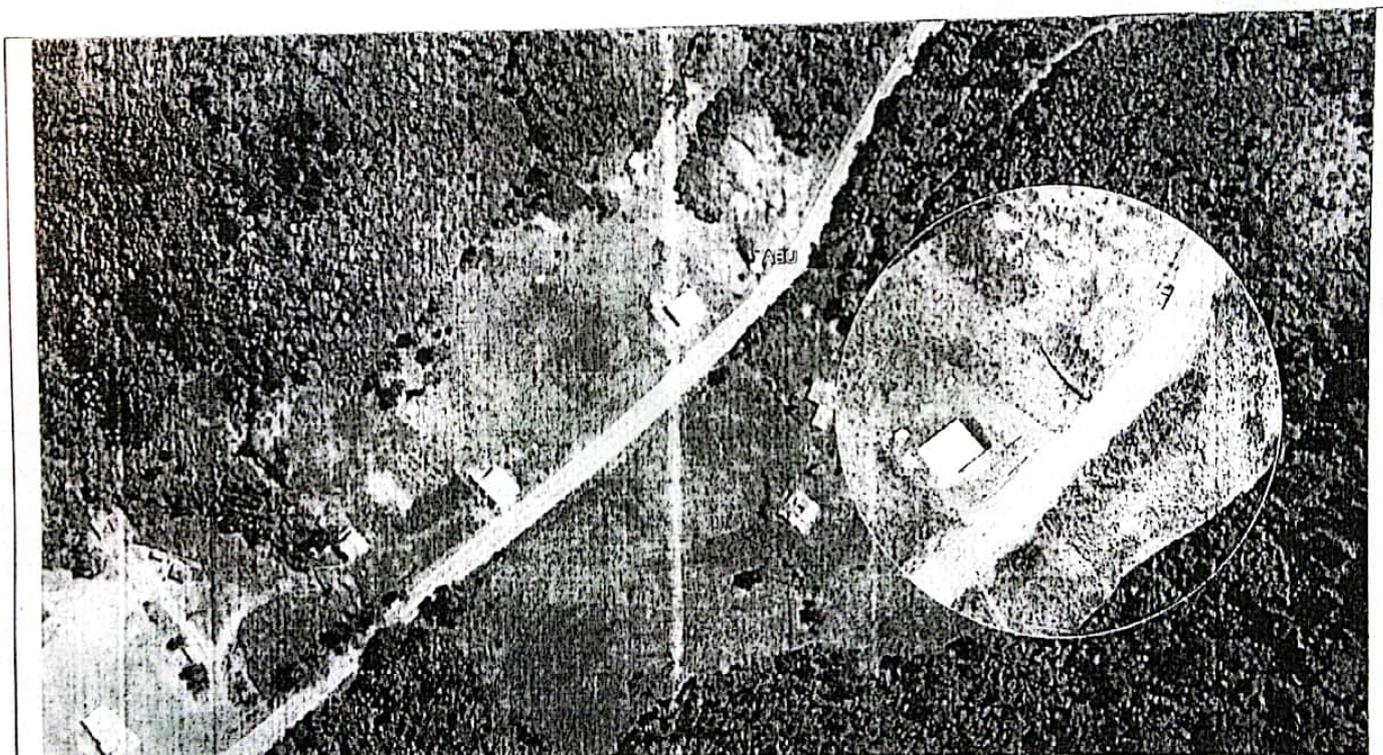


IMAGEN No. 1 Imagen tomada de Google Earth, e imagen de drone tomada el día 27-11-2023, de vía Villa Moreno – Pasto, en el kilómetro 16 + 500 mts.

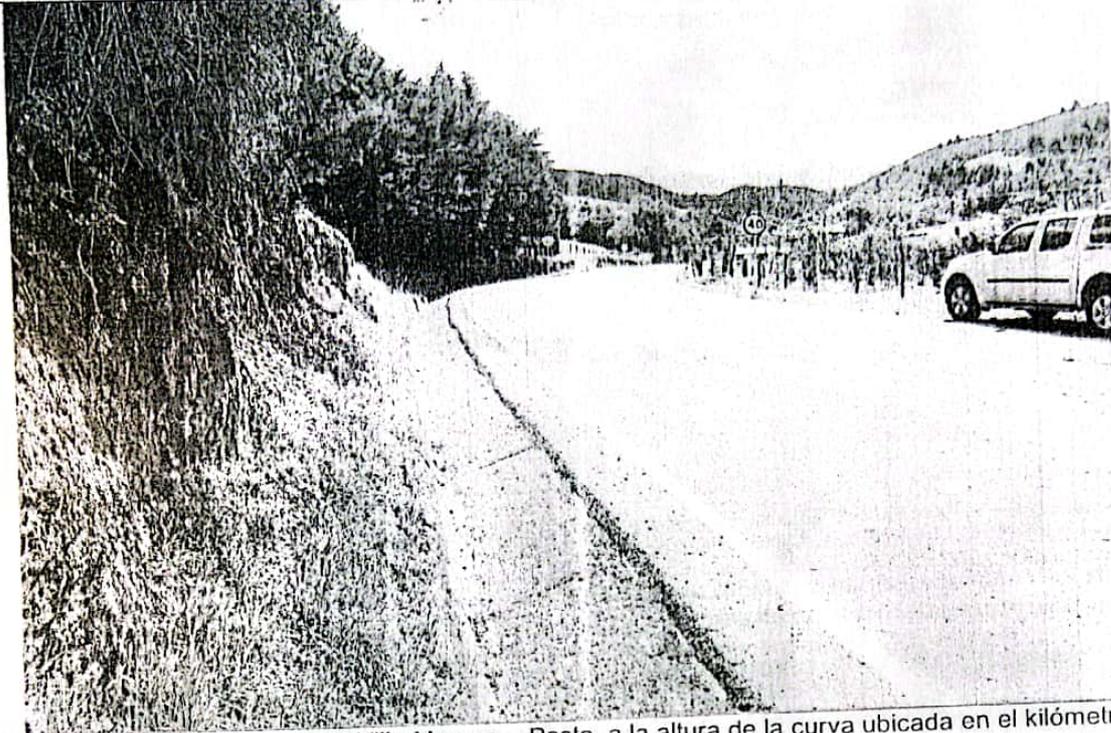


IMAGEN No. 2 Imagen de vía sentido Villa Moreno – Pasto, a la altura de la curva ubicada en el kilómetro 16 + 500 mts. (Fotografía tomada el día 27-11-2023).

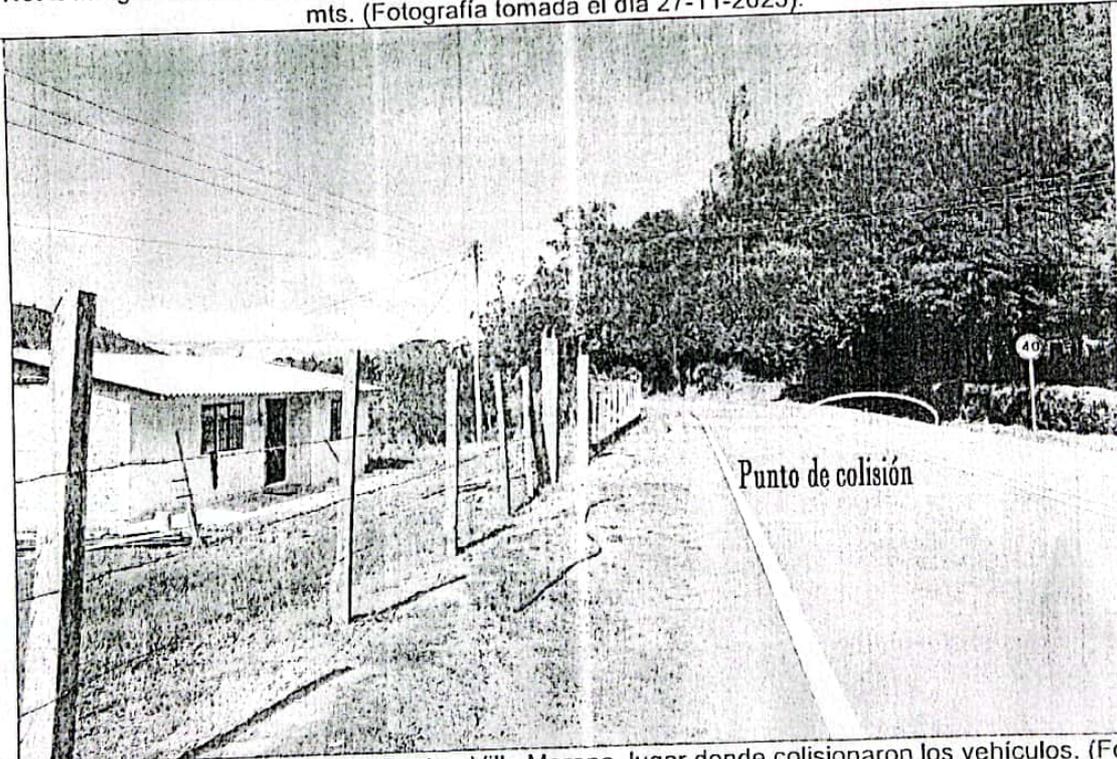
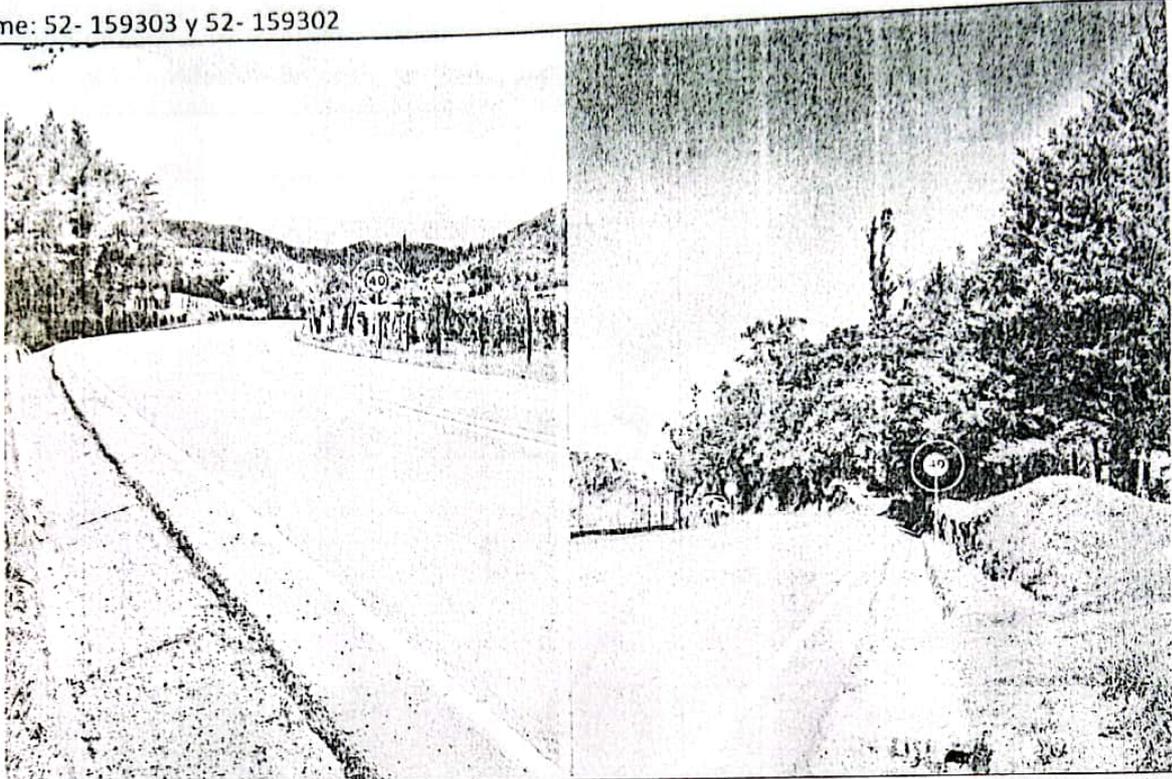
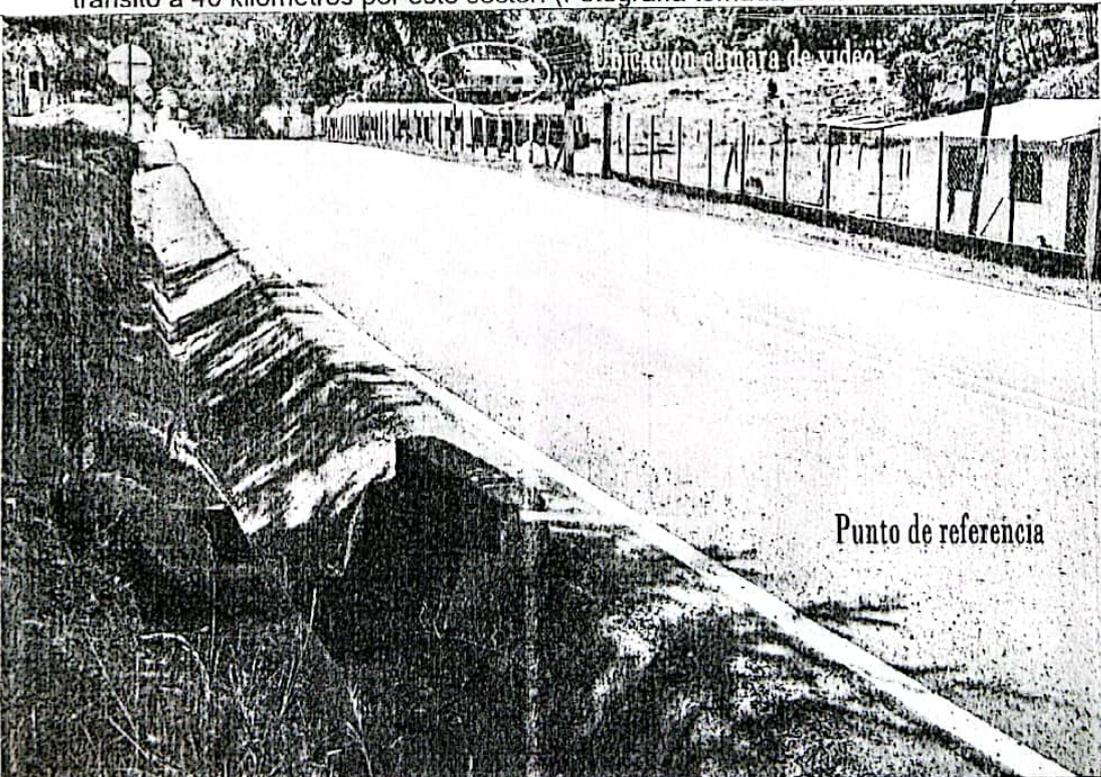


IMAGEN No. 3 Imagen de vía sentido Pasto - Villa Moreno, lugar donde colisionaron los vehículos. (Fotografía tomada el día 27-11-2023).



**IMAGEN No. 4** Doble línea amarilla y señalización de tránsito para velocidad permitida en este tramo de la vía en ambos sentidos, lo que indica que no es permitido realizar maniobras de adelantar vehículos y que es permitido el tránsito a 40 kilómetros por este sector. (Fotografía tomada el día 27-11-2023).



**IMAGEN No. 5** Ubicación de Punto de referencia y cámara de seguridad presentes en el sector. (Fotografía tomada el día 27-11-2023).

No de Informe: 52- 159303 y 52- 159302

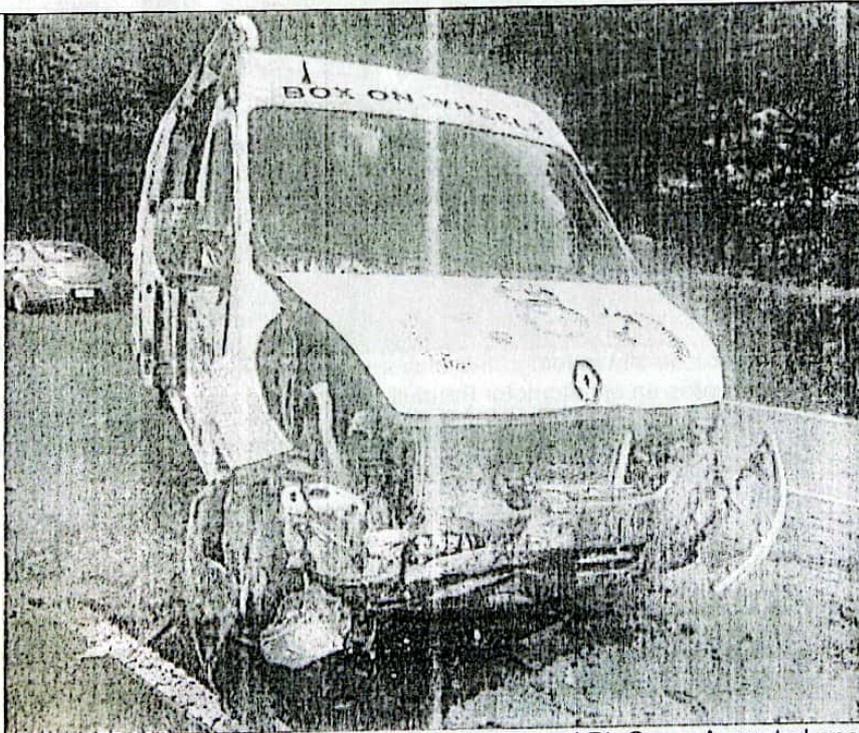
Se trata de una vía de dos carriles doble sentido, pavimentada (asfalto), sin iluminación artificial presente, con señales de tránsito de velocidad de 40 km para ese tramo de la vía. Salida de curva poco pronunciada, tiempo seco.

### ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

Del análisis del expediente se pueden resaltar los siguientes aspectos:

#### CARACTERISTICA VEHICULO V1

SERVICIO	:	Público.
MARCA	:	Renault.
MODELO	:	2018.
LÍNEA	:	Nuevo Master Furgón.
COLOR	:	Blanco.
PLACAS	:	EQS 583.
PROPIETARIO	:	Jairo Augusto Cabrera Erazo.
OBSERVACIONES	:	Vehículo según se observa en fotografías en folios 51, presenta daños en la parte frontal, bomper, farolas delanteras. Al momento del accidente según registros del runt, el vehículo presentaba soat, y tecno mecánica vigente.



**IMAGEN No. 6** Imagen tomada de álbum fotográfico elaborado por el Pt. Cesar Augusto Lopez Rodríguez, donde se observa los daños causados en el automotor Renault Nuevo Master Furgon, de placas EQS583. (Fecha Informe 08-01-2023).

### CARACTERISTICA VEHICULO V2

SERVICIO	:	Particular.
MARCA	:	Renault.
MODELO	:	2020.
LÍNEA	:	Sandero.
COLOR	:	Gris.
PLACAS	:	GDO 834.
PROPIETARIO	:	Patricia Chaves Enríquez.
OBSERVACIONES	:	Vehículo según se observa en fotografías en folios 52, presenta daños en la parte frontal derecha mayormente, bomper, farolas delanteras. Al momento del accidente según registros del runt, el vehículo presentaba soat, y tecno mecánica vigente.



IMAGEN No. 7 Imagen tomada de álbum fotográfico elaborado por el Pt. Cesar Augusto Lopez Rodríguez, donde se observa los daños causados en el automotor Renault Sandero, de placas GDO834. (Fecha Informe 08-01-2023).

### ESTADO LICENCIA DE CONDUCCIÓN

- **Conductor V1. Jairo Augusto Cabrera Erazo CC. 1.085.273.113:** Según registros del runt, figura licencia de conducción activa para la fecha de los hechos B1 para automóvil particular.
- **Conductor V2. Samuel Mauricio Astaiza Chaves CC. 1.061.780.150:** Según registros del runt, figura licencia de conducción activa para la fecha de los hechos B1 para automóvil particular, C1 para servicio público, y A2 para motocicleta.

### ESTADO DE EMBRIAGUEZ CONDUCTORES

- **Conductor V1. Jairo Augusto Cabrera Erazo CC. 1.085.273.113:** Según Informe Ejecutivo FPJ-3 suscrito por el Subintendente Weimar Geovanny Robles Guarnguy; se realizó prueba de alcoholemia en el lugar de los hechos al señor Jairo Cabrera, dando como resultado positivo para grado1 de embriaguez.
- **Conductor V2. Samuel Mauricio Astaiza Chaves CC. 1.061.780.150:** No se encuentran registros de toma de prueba de alcoholemia dentro de la documentación suministrada por el despacho fiscal.

### LESIONES DE VICTIMAS

En el expediente se encuentran las siguientes lesiones en las victimas de los hechos:

- **Jairo Augusto Cabrera Erazo CC. 1.085.273.113:** No se encuentran registros de lesiones para el señor Jairo Cabrera dentro de la documentación suministrada por el despacho fiscal.
- **Samuel Mauricio Astaiza Chaves CC. 1.061.780.150:** Según historia clínica suscrita por la Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A, Fecha de registro 08-01-2023 hora: 08:29 am, registrada por el Manuel Sebastián Araujo Salgar, RM. 1.085.311.615; el paciente presenta las siguientes lesiones:
  - ✓ Traumatismos en la cabeza.
  - ✓ Contusión del tórax.
  - ✓ Traumatismo superficial del pie y tobillo derecho.
  - ✓ Contusión de la rodilla derecha.
  - ✓ Traumatismos superficiales en la muñeca y mano izquierda.

### HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO SEGÚN POLICIA QUE ATENDIO CASO

En el informe de accidente de tránsito suscrito por el Patrullero de la Policia Cesar Augusto Lopez, manifiesta la conducta 115 para el conductor del vehículo V1 Camioneta marca Renault de placas EQS 583, Embriaguez o sustancias alucinógenas (cuando se ha llevado a cabo la prueba y se constata el estado de embriaguez o droga).

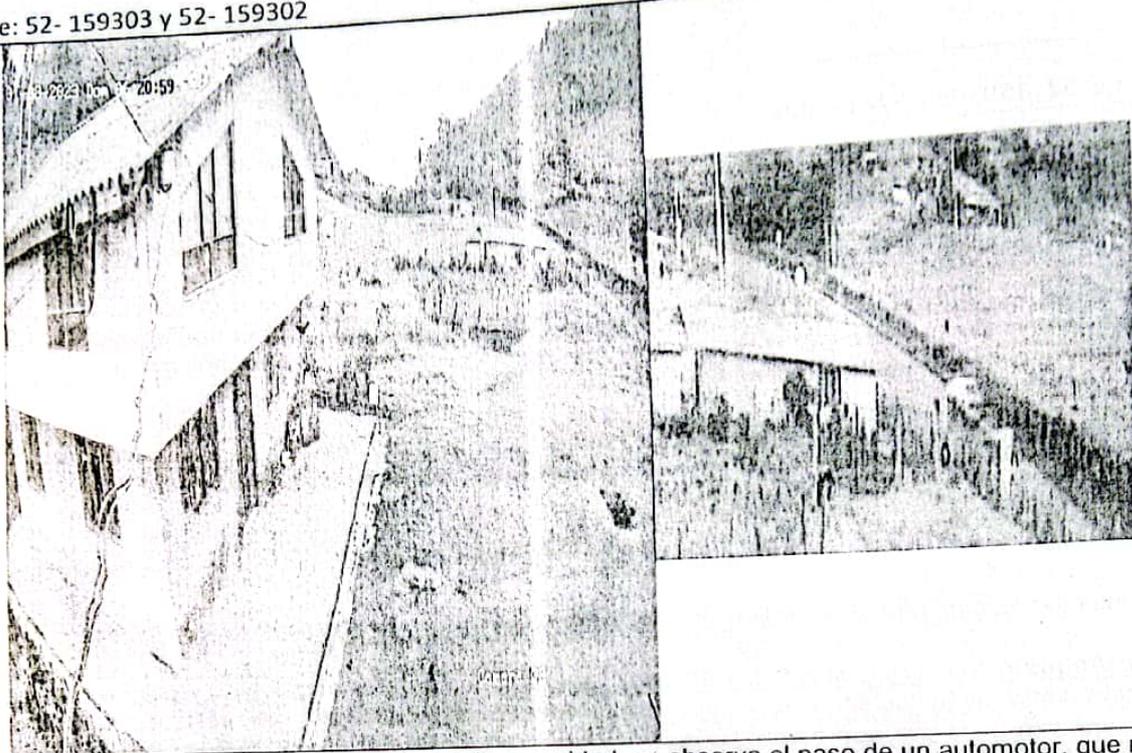
### UBICACIÓN DE EMP EN CROQUIS DE ACCIDENTE

Según el croquis realizado por el Patrullero de la Policia Cesar Augusto Lopez, los vehículos involucrados en el accidente quedan en el carril izquierdo de la vía, carril por el cual se desplazaba el vehículo V1, según fijación topográfica y fotográfica de la inspección el punto de impacto estaría sobre este carril. (Ver croquis folio 55 y 56 del expediente y fotografías folio 43 al 52).

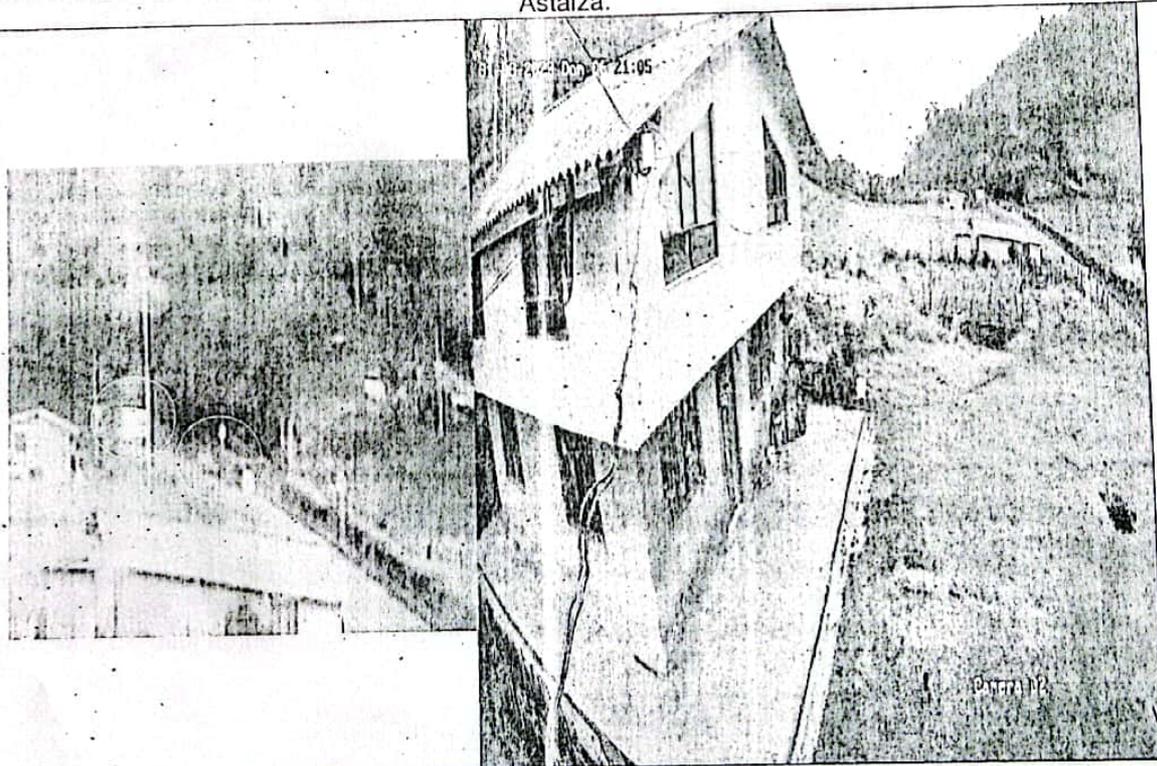
### ANÁLISIS DE VIDEO

Es aportado por parte del despacho fiscal un video con duración total de 10 horas 13 minutos y 02 segundos, fechado desde el 07-01-2023 hora: 20:11:55 horas, hasta el 08-01-2023 hora: 06:24:58; este video corresponde a la cámara de seguridad No. 2 ubicada a 170 mts aproximadamente del lugar de los hechos.

En este video se logra observar el paso de un vehículo V2 siendo las 06:20:59 horas del 08-01-2023, en sentido vial de Pasto a Villa Moreno, conservando su carril en todo momento, siendo las 06:21:05 el vehículo V2 frena y finalmente sobre las 06:21:06 se observa un vehículo V1 de color blanco circulando por el carril contrario el cual al llegar a la curva, cambia de carril y colisiona con el vehículo color gris, finalmente los automotores involucrados en el accidente quedan en el carril izquierdo, entendiéndose el que va de Villa Moreno a Pasto.

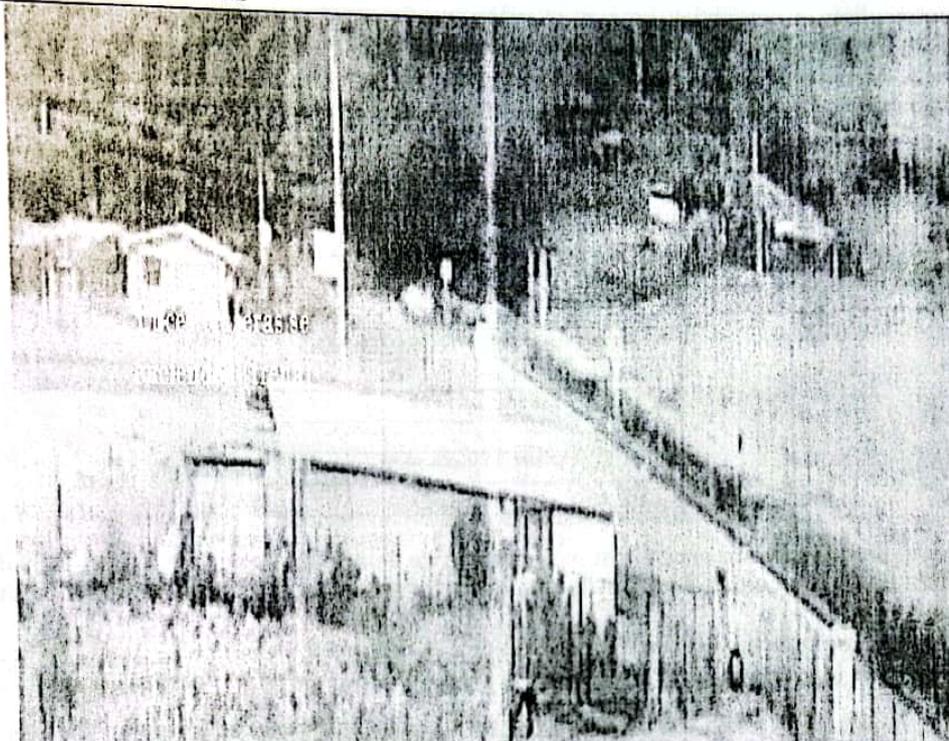


**IMAGEN No. 8** Fotograma extraído de cámara de seguridad, se observa el paso de un automotor, que mediante los actos investigativos se determina es el vehículo Renault Sandero de placas GDO834, conducido por Samuel Astaiza.

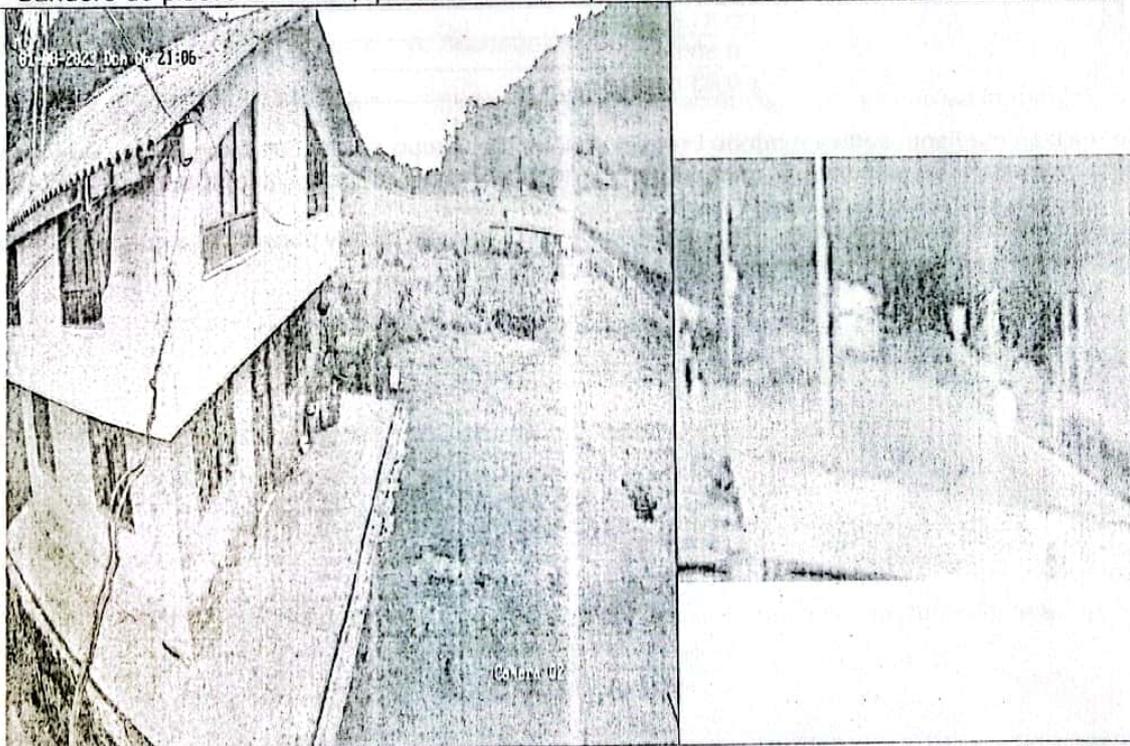


**IMAGEN No.9** Fotograma extraído de cámara de seguridad, se observa un vehículo de color blanco que va invadiendo carril, este correspondería al vehículo Renault Nuevo Master Furgon de placas EQS583, conducido por Jairo Cabrera; y al vehículo Renault Sandero de placas GDO834, conducido por Samuel Astaiza, conservando su carril.

No de Informe: 52- 159303 y 52- 159302



**IMAGEN No. 10** Fotograma extraído de cámara de seguridad, se observa luces traseras del vehículo Renault Sandero de placas GDO834, que encienden, lo que indica que el señor Samuel Astaiza frena.



**IMAGEN No. 11** Fotograma extraído de cámara de seguridad, se observa la colisión de los dos automotores.

## ANÁLISIS MATEMÁTICO

Al momento de realizar estudios matemáticos se deben tener en conocimiento algunas variables, dentro del caso motivo de estudio las variables fueron conocidas gracias al video aportado por la autoridad, e inspección en el lugar de los hechos.

Los datos conocidos son:

- Distancia de referencia para cálculo de velocidad automotor V2 (Renault Sandero), P1 y P2 (Ver plano topográfico anexo): 56.53 mts.
- Tiempo de recorrido de automotor V2 (Renault Sandero), entre los puntos P1 y P2, tiempo promediado de video aportado por la autoridad: 3.53 seg.

TABLA TIEMPO PROMEDIADO
3.96 seg.
3.36 seg.
3.28 seg.
3.13 seg.
3.92 seg.

Se realizan mediante software adobe Premier, la toma de tiempo analizando fotogramas, y de la misma manera se cronometra para este caso 5 veces el tiempo de dicho recorrido, para finalmente promediar el tiempo.

- Tiempo desde que se aplican los frenos del de automotor V2 (Renault Sandero), hasta colisionar con el vehículo V1 (Renault Nuevo Master Furgon), tiempo promediado de video aportado por la autoridad: 0.85 seg.

TABLA TIEMPO PROMEDIADO
0.86 seg.
0.81 seg.
0.81 seg.
0.88 seg.
0.93 seg.

Se realizan mediante software adobe Premier, la toma de tiempo analizando fotogramas, y de la misma manera se cronometra para este caso 5 veces el tiempo de dicho recorrido, para finalmente promediar el tiempo.

- Coeficiente de fricción en asfalto, se tiene en cuenta la siguiente tabla y para el caso que nos compete se tomara el coeficiente de fricción intermedia: 0.7

**4.7.- Tabla con coeficientes de adherencia \***

Pavimento	SECO				MOJADO			
	-50 km/h		+50 km/h		-30 km/h		+30 km/h	
Neumática	Nuevos usados							
<b>Concreto</b>								
Nuevo	1.20	0.80	1.00	0.70	0.80	0.50	0.75	0.40
Usado	0.80	0.60	0.75	0.60	0.70	0.45	0.65	0.45
Polido	0.75	0.55	0.65	0.50	0.65	0.45	0.60	0.45
<b>Asfalto</b>								
Nuevo	1.20	0.80	1.00	0.65	0.80	0.50	0.75	0.45
Usado	0.80	0.60	0.70	0.55	0.70	0.55	0.65	0.40
Polido	0.75	0.55	0.65	0.45	0.65	0.45	0.60	0.40
Ex. Aquitrado	0.60	0.50	0.60	0.35	0.60	0.30	0.55	0.25
<b>Adoquines:</b>								
Nuevo	0.95	0.75	0.85	0.60	0.75	0.50	0.70	0.45
Polido	0.80	0.60	0.75	0.55	0.70	0.40	0.60	0.40
<b>Grava:</b>								
Compacta	0.85	0.55	0.80	0.50	0.80	0.40	0.60	0.40
Suelta	0.70	0.40	0.70	0.40	0.75	0.45	0.75	0.45
<b>Hickelisa</b>	0.25	0.10	0.20	0.07	0.10	0.05	0.10	0.05
<b>Nieve-Sucia</b>	0.25	0.10	0.20	0.10	0.60	0.30	0.60	0.30
Compacta	0.55	0.30	0.55	0.35	0.60	0.30	0.60	0.30

\* JSTANNARD BAKER, Traffic accident investigator's manual for police. Northwestern University, Evanston, Illinois (EEU), 1964, traducción DGT 1970

- Fuerza de gravedad: 9.81 mts/seg<sup>2</sup>

Utilizando la fórmula para calcular la velocidad del MRU, calcularemos la velocidad para el automotor V2.

V: Velocidad. T: Tiempo D: Distancia

V: Velocidad. T: 3.53 seg D: 56.53 mts

$$v = \frac{d}{t}$$

$$v = \frac{56.53 \text{ mts}}{3.53 \text{ seg}}$$

$$v = 16.014 \text{ mts/seg}$$

Para conversión de metros/segundos a Kilómetros/hora, se multiplica el valor por 3.6.

$$v = 57.65 \text{ km/hr}$$

Para el V2 (Renault Sandero) la velocidad con las variantes planteadas se encontraría en 57.65 Km/hr en el recorrido del punto de referencia P1 a P2, con una tasa de error de +/- 7.5 km/h.

Teniendo en cuenta esta velocidad, y que al llegar al punto P2 el vehículo frena, calcularemos la distancia recorrida desde ese punto al punto de colisión, así como la velocidad final del automotor V2 en ese punto. Para calcular esta velocidad y distancia, tendremos en cuenta las formulas del MUV.

VF: velocidad final. VO: Velocidad inicial. A: Aceleración. T: Tiempo

VO: 16.014 mts/seg. A:  $0.7 \cdot 9.81 \text{ mts/seg}^2 = -6.867 \text{ mts/seg}^2$  (Aceleración negativa ya que va frenando). T: 0.85 Seg

$$vf = vi + at$$

$$vf = 16.014 + (-6.867 \cdot 0.85)$$

$$vf = 16.014 - 5.836$$

$$vf = 10.17 \text{ mts/seg}$$

Para conversión de metros/segundos a Kilómetros/hora, se multiplica el valor por 3.6.

$$vf = 36.61 \text{ km/hr}$$

D: Distancia. VO: Velocidad inicial. A: Aceleración. T: Tiempo

VO: 16.014 mts/seg. A:  $0.7 \cdot 9.81 \text{ mts/seg}^2 = -6.867 \text{ mts/seg}^2$  (Aceleración negativa ya que va frenando). T: 0.85 Seg

$$d = vo \cdot t + \frac{1}{2} \cdot a \cdot t^2$$

$$d = 16.014 \cdot 0.85 + \frac{1}{2} \cdot (-6.867) \cdot (0.85)^2$$

$$d = 13.611 + \frac{1}{2} \cdot -4.961$$

$$d = 13.611 + -2.480$$

$$d = 11.13 \text{ mts}$$

Se tiene entonces un aproximado de 11.13 mts desde el punto de referencia P2 al punto de colisión (ver plano topográfico anexo), el cual estaría sobre el carril derecho (sentido Pasto-Villa Moreno).

Al no contar con el peso exacto de los automotores al momento de la colisión, no se calculan los datos según la ley de conservación del momentum, para los automotores.

## CONCLUSIONES

Del análisis anterior se pueden concluir los siguientes aspectos:

- Que el conductor Jairo Augusto Cabrera Erazo CC. 1.085.273.113 del automotor Renault Nuevo Master Furgon, de placas EQS583 incumplía normas de tránsito en el recorrido km 16 +500 mts, sentido de vía Villa Moreno - Pasto, al conducir un vehículo de servicio público sin licencia de conducción para esta categoría, en estado de embriaguez grado 1 según Informe Ejecutivo FPJ-3 suscrito por el Subintendente Weimar Geovanny Robles Guarngway.
- Dadas las características de los daños presentados en los automotores, se puede establecer que el impacto del vehículo No.1 tipo Camioneta de placas EQS583, con el vehículo No. 2 tipo vehículo de placas GDO834, se produjo en el carril por el cual se desplazaba el vehículo No. 2, de frente lateral entre ambos automotores (ver plano anexo), posteriormente el vehículo No. 1 desplaza al vehículo No. 2 al carril contrario donde finalmente fueron encontrados por la autoridad.

Se debe considera para las anteriores conclusiones tres factores importantes:

- Que según el video aportado por la autoridad se produciría la imprudencia inicial por parte del conductor del vehículo No.1, el señor Jairo Augusto Cabrera Erazo, al venir invadiendo carril.
- Sumado a lo anterior, el estado de embriaguez del conductor del vehículo N1 (Jairo Augusto Cabrera Erazo), disminuye la capacidad de reacción por lo cual lo convierte en un riesgo inminente sobre la vía.
- Según el informe y lo observado en fotografías y video, el tiempo al momento del incidente era bueno, esto refiriéndose a que el pavimento o piso se encontraba seco, se observa buena iluminación día, lo que da a entender que hay buena visibilidad para los dos conductores.

El presente informe se realiza según lo aportado por el despacho del Fiscal, copia del archivo en 66 folios y un DVD con un video, donde se resaltan documentos como:

- Informe de Policia de Accidente de Tránsito en cuatro (04) folios incluido el croquis, suscrito por el Pt. Cesar Augusto López. (Ver folios 53 al 56).
- Informe de campo de Campo FPJ 11, el cual contiene el registro fotografico en once (11) folios, suscrito por el Pt. Cesar Augusto López. (Ver folios 42 al 52).

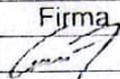
En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

## 8. ANEXOS

- Dos (02) planos topográficos TPN -2023-047 Y 048.

No de Informe: 52- 159303 y 52- 159302

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JOHN JAIRO LOPEZ ORTEGA		87066866	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador IV	3176418966	Johnj.lopez@fiscalia.gov.co	

9-1 SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
JHONNY ALEXANDER DIAZ ZAMBRANO		87066410	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3158996432	jhonny.diaz@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b>			
	<b>FECHA</b> 25-May-23	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CODIGO</b> SCC-F-071	<b>PAGINA</b> 1 de 3

### CONSTANCIA DE NO ACUERDO

El Suscrito Conciliador Inscrito en el **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, aprobado mediante resolución No. 1051 de 1 de julio de 2003, con código 3163 del Ministerio del Interior y de Justicia, expide la presente **CONSTANCIA DE NO ACUERDO**, por disposición del numeral 2 del artículo 65 de la ley 2220 de 2022.

FECHA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD : 14 de junio de 2024  
 FECHA DE LA AUDIENCIA : 30 de julio de 2024  
 HORA DE LA CONCILIACION : 4:30 P.M.  
 RADICACIÓN : 1102-2024  
 AREA : CIVIL  
 LUGAR : CENTRO DE CONCILIACION, DE LA  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO, Calle 14 No. 30 – 25, Casa de Justicia, Pasto

En San Juan de Pasto, en la fecha y hora programada para la audiencia de conciliación se da inicio a la misma en el despacho del Conciliador, quien ilustra a los comparecientes de las características de la conciliación extrajudicial como son la confidencialidad, voluntariedad y autocomposición y los efectos legales del presente documento, con la asistencia de las siguientes personas:

#### IDENTIFICACION DE LA CONCILIADOR

**CRISTIAN DAVID BENAVIDES REALPE**, persona mayor de edad y vecina de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.213.975 de Pasto (N), titular de la Tarjeta Profesional No. 415838 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como Conciliador, quien está legalmente habilitada para ejercer la función de Conciliación.

#### IDENTIFICACION DE LAS PARTES

**Parte Solicitante: SAMUEL MAURICIO ASTAIZA CHAVES**, identificado con C.C No. 1.061.780.150 expedida en Popayán - Cauca, con domicilio ubicado en: Calle cuarta A # 14ª – 20 Barrio nueva Colombia de la ciudad de Pasto, con correo electrónico: [astaizasamuel@hotmail.com](mailto:astaizasamuel@hotmail.com), y teléfono para notificaciones: 3216549336, quien en audiencia de conciliación es representado mediante poder escrito, por la doctora: **CLARA ELISA URBANO TAPIA**, identificada con C.C No. 59.652.821 expedida en Túquerres (N), portadora de la tarjeta profesional No. 424.256 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones: Carrera 24 No. 20 -14 oficina 302 de la ciudad de Pasto y con correo electrónico para notificaciones: [elisaclara@hotmail.com](mailto:elisaclara@hotmail.com).

**Parte Solicitada: JAIRO AUGUSTO CABRERA ERAZO**, identificado con C.C No. 1.085.273.113, con domicilio ubicado en: Manzana C casa 5 Urbanización Normandía de la ciudad de Pasto, con correo electrónico: [jairoatl14@gmail.com](mailto:jairoatl14@gmail.com), y teléfono para notificaciones: 3163294823, el señor actualmente tiene su domicilio temporal en la ciudad de Cali, por ende en audiencia de conciliación es representado mediante poder escrito, por el doctor: **ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS**, identificado con C.C No. 5.206.994 expedida en Pasto (N), portador de la tarjeta profesional No. 143.860 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones: Calle 16 #25-10 edificio Balcón Real oficina 505 de la ciudad de Pasto, con correo electrónico para notificaciones: [robertonandar@hotmail.com](mailto:robertonandar@hotmail.com) y número telefónico para notificaciones: 3104320122.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b>			
	<b>FECHA</b> 25-May-23	<b>VERSIÓN</b> 04	<b>CODIGO</b> SCC-F-071	<b>PAGINA</b> 2 de 3

**Parte Solicitada:** **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, identificada con Nif No. 890.903.407-9, con domicilio ubicado en: Carrera 63 #49ª - 31 piso 1 edificio Camacol de la ciudad de Medellín - Antioquia, con correo electrónico: [notificacionesjudiciales@suramericana.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@suramericana.com.co), y teléfono para notificaciones: 2602100, quien en audiencia de conciliación es representado mediante poder escrito, por el doctor: **ROBERTO CARMELO NANDAR CASTELLANOS**, identificado con C.C No. 5.206.994 expedida en Pasto (N), portador de la tarjeta profesional No. 143.860 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con dirección para notificaciones: Calle 16 #25-10 edificio Balcón Real oficina 505 de la ciudad de Pasto, con correo electrónico para notificaciones: [robertonandar@hotmail.com](mailto:robertonandar@hotmail.com) y número telefónico para notificaciones: 3104320122.

### HECHOS

Son los contemplados en la solicitud de audiencia de conciliación, los cuales, por hacer parte integral de esta constancia, se transcriben literalmente a continuación:

1. El día 08 de enero de 2023 en la vía pasto - Buesaco se presentó un accidente de tránsito. 2. Los vehículos involucrados fueron vehículos 1 placas EQS-583 propietario Jairo Augusto Cabrera Erazo. Vehículo 2 placas GDO-834 conducido por Samuel Mauricio Astaiza Chaves. 3. Según informe de tránsito el señor Augusto Cabrera no contaba con licencia de conducción y se encontraba en estado de embriaguez, quien invade el carril del vehículo conducido por Samuel Mauricio y produce el accidente de tránsito dejando gravemente lesionado al señor Samuel. 4. Posteriormente se eleva reclamación a la aseguradora SURA, pero esta objeta dicha reclamación por lo que no se llega a ningún arreglo económico. 5. Igualmente se eleva reclamación al señor Jairo Augusto, pero no se recibe una propuesta económica. 6. La junta de invalidez le dictamino al señor Samuel una pérdida de capacidad del 36,21%".

### PRETENSIONES

Son las contempladas en la solicitud de audiencia, las cuales, por hacer parte integral de esta constancia, se transcriben literalmente a continuación:

"Declarar que el señor Jairo Augusto Cabrera Erazo y seguros SURA son responsables civil solidaria y patrimonialmente por los perjuicios materiales y morales ocasionados al señor Samuel Mauricio Astaiza Chaves, por accidente de tránsito ocurrido el 8 de enero de 2023. Que los convocados reconozcan al convocante el pago de los perjuicios materiales y morales tasados en \$206.662.250".

### DOCUMENTOS APORTADOS

La parte solicitante aportó conjuntamente con la solicitud de audiencia de conciliación los siguientes documentos en copia simple: reclamación realizada a la aseguradora, respuesta aseguradora, copia de informe de policía de tránsito, dictamen de junta de invalidez e informe de medicina legal

### CITACION

La correspondiente citación fue entregada por el conciliador, a la parte solicitante de manera personal quien la remitió a la parte solicitada por el siguiente medio: de manera personal.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL</b>			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	<b>CONSTANCIA DE NO ACUERDO</b>			
	FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA
	25-May-23	04	SCC-F-071	3 de 3

### CONSTANCIA

El Conciliador deja constancia de que luego de analizadas las propuestas de las partes y del conciliador, dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, **NO SE LLEGÓ A NINGÚN ACUERDO POR NO EXISTIR ÁNIMO CONCILIATORIO**, en consecuencia, se deja en libertad a las partes para que acudan a la jurisdicción ordinaria, toda vez que se ha agotado el requisito de procedibilidad que señala el numeral 1 del artículo 70 de la Ley 2220 de 2022.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia, se da por terminada a las 5:38 P.M. del 30 de julio de 2024.

Para constancia se firma,



**CRISTIAN DAVID BENAVIDES REALPE**  
CONCILIADOR EN DERECHO

**TODOS LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE CONCILIACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO SON GRATUITOS.**

**VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho**